

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-065/2020

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE
DIVERSAS MARCAS”**

ACTA DE FALLO

15 DE ENERO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-065/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 18:45 horas del día 15 de enero de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-065/2020, convocada para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 18:45 horas del día 15 de enero de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-065/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 3879** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-065/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 3879** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **11 (once) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.
3	CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
4	INSELEC S.A. DE C.V.
5	Mantenimiento de Equipos y Servicios, S.A. de C.V.
6	FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

7	GENERAC MÉXICO S.A. DE C.V.
8	Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.
9	María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier
10	MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.
11	OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **8 (ocho) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**

Resultado obtenido de las Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
2	CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
3	INSELEC S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
4	FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
5	Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
6	María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
7	MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

8	OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
---	---	---

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregaron **2 (dos) proposiciones** más, a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; de las que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los sobres generados (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), en la parte de la firma aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6), de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHAN** las proposiciones de los referidos licitantes, en virtud de que las proposiciones presentadas **no se encontraron firmadas electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)
2	Mantenimiento de Equipos y Servicios, S.A. de C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **una (1) proposición** más a nombre de licitante que se lista a continuación; de la que se advirtió que en las hojas de Información del Anexo, correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, en la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

parte de **Éxito Verificación Firma**, aparece como **Archivo con Firma Digital No Válido**, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE. -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	GENERAC MÉXICO S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital No Válido que quiere decir sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
INSELEC S.A. DE C.V.
FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.
Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier
MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.
OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
INSELEC S.A. DE C.V.
FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.
Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.
MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.
OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral.-----

Licitantes que NO CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria:-----

Licitantes
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.
María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica resultó lo siguiente: -----

Respecto de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.** se observó que las manifestaciones realizadas en los escritos presentados, refieren a la persona moral **SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.**, con relación al procedimiento de contratación de la **LP-INE-058/2019**, siendo contrario a lo solicitado en el numeral 4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, creando con ello incertidumbre jurídica respecto de la persona moral que firmó y entregó la proposición, a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 3879, esto es, **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.**, al no haber requisitado ninguno de los Anexos solicitados en el numeral de referencia: al desconocerse la Acreditación y Personalidad Jurídica de la Empresa y de su Representante Legal, si la misma se encuentra al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, si es de Nacionalidad Mexicana, si pertenece de ser el caso a la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la manifestación de integridad, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; por lo que en ese contexto, se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la convocatoria, al no haber presentado las manifestaciones requeridas respecto del presente procedimiento de contratación. -----

En lo que se refiere al licitante **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier**, se observó que la persona física María Dolores González Leeder, no incluyó como parte del Anexo 2 las actividades preponderantes que desarrolla, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, conforme lo establecido en el numeral 4.1., inciso a) de la convocatoria; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en la última parte del cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente que entre otra cosas establece que: **"En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**, y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., inciso a), se determina que el licitante **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establecen:

- a) *Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente*

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

*licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o **actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2.***

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

Respecto a la Identificación oficial presentada por la persona física Rodrigo Acosta Javier, al verificarse si ésta se encontraba vigente, en la página del Instituto en el apartado denominado ¿Está vigente tu credencial? de la consulta realizada resultó lo siguiente: **"Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior"**. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada, no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de **emisión 10**, siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, contiene la **emisión 07**; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, conforme lo establecido en el numeral 4.1., incisos a) y h) de la convocatoria; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en la última parte del cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente que entre otra cosas establece que: **.... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**, y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., incisos a), y h) se determina que el licitante **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. incisos a) y h) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establecen:

- b) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2.**

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

h) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.

*Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b), c), d), e) y f)**. El Licitante que presente la proposición deberá firmar electrónicamente los sobres que contienen la documentación distinta a la oferta técnica y económica (legal-administrativa), la oferta técnica y la oferta económica.*

Los documentos antes mencionados, son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para las **partidas 1 y 2** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Subdirección de Servicios** adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna, Subdirector de Servicios** y por **Oscar Daniel Aguilar Marmolejo, Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0012/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para las **partidas 1 y 2** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Partidas	Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
1	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.	10.10
	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	48.80
	INSELEC S.A. DE C.V.	57.80
	Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.	4.80

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	53.20
	OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	38.47
2	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	52.79
	INSELEC S.A. DE C.V.	57.00
	FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.	12.22
	María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	50.24
	MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.	45.39

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

Con fundamento en el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, al no obtener la puntuación mínima requerida de (45.00 puntos), para considerar que dichas ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Partidas	Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
1	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.	10.10
	Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.	4.80
	OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	38.47
2	FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.	12.22

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el Área Técnica, para las **partidas 1 y 2** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, respectivamente, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, cumplieron con lo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----

Partidas	Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
1	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	48.80
	INSELEC S.A. DE C.V.	57.80
	María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	53.20
2	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	52.79
	INSELEC S.A. DE C.V.	57.00
	María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	50.24
	MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.	45.39

Ofertas DESECHADAS para las partidas 1 y 2 -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.** se observó que las manifestaciones realizadas en los escritos presentados, refieren a la persona moral **SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.**, con relación al procedimiento de contratación de la **LP-INE-058/2019**, siendo contrario a lo solicitado en el numeral 4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, creando con ello incertidumbre jurídica respecto de la persona moral que firmó y entregó la proposición, a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número **3879**, esto es, **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.**, al no haber requisitado ninguno de los Anexos solicitados en el numeral de referencia: al desconocerse la acreditación y personalidad jurídica de la empresa y de su Representante Legal, si la misma se encuentra al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, si es de Nacionalidad Mexicana, si pertenece de ser el caso a la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la manifestación de integridad, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada; por lo que en ese contexto, se determina que el referido licitante **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la convocatoria, al no haber presentado las manifestaciones requeridas respecto del presente procedimiento de contratación. Asimismo y derivado del resultado obtenido de la evaluación técnica **realizada, verificada y validada**, para la **partida 1** por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición técnica presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida de referencia, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. incisos a), b), c), d), e), f) y g), 4.2, 5., 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida 1** la oferta del referido licitante por las razones antes expuestas y que se encuentran detalladas en los **Anexos** denominados: **2 “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y **3 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forman parte integral de la presente acta.-----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier**, se observó que la persona física María Dolores González Leeder, no incluyó como parte del Anexo 2 las actividades preponderantes que desarrolla, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, asimismo la identificación Oficial presentada por la persona física **Rodrigo Acosta Javier**, al verificarse si ésta se encontraba vigente en la página del Instituto en el apartado denominado ¿Está vigente tu credencial? de la consulta realizada resultó lo siguiente: ***“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”***. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada, no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de **emisión 10**, siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contiene la **emisión 07**; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada; por lo que en ese contexto, se determina que el licitante **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. incisos a) y h) de la convocatoria. Asimismo y derivado del resultado de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, se desprende que las ofertas técnicas presentadas para las partidas 1 y 2 por el licitante **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria que establece entre otras cosas que: ***“ ... Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.”*** se desprende, que al no haber cumplido los referidos licitantes con lo requerido en el numeral 4.1. incisos a) y h) de la convocatoria, no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 que entre otras cosas establece que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”, así como lo preceptuado en la fracción I del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. incisos a) y h), 5. y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** las ofertas presentadas por el licitante **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier**, por las razones expuestas y que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, para las **partidas 1 y 2** por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, no obtuvieron la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para las **partidas 1 y 2** las ofertas de los referidos licitantes, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), respectivamente para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Partidas	Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
1	Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.	4.80
	OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	38.47
2	FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.	12.22

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para las **partidas 1 y 2** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios No Aceptables para las partidas 1 y 2 -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas 1 y 2**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para las **partidas 1 y 2 respectivamente, resultaron ser Precios No Aceptables**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III, del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción III de las POBALINES y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para las **partidas 1 y 2** las ofertas económicas de los licitantes señalados, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para las **partidas 1 y 2 respectivamente, resultaron ser Precios No Aceptables**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) respectivamente para las partidas 1 y 2 resultaron ser Precios No Aceptables

Partidas	Licitantes
1	INSELEC S.A. DE C.V.
2	INSELEC S.A. DE C.V.
	MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.

Precios Aceptables para las partidas 1 y 2 -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas 1 y 2**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se enlista a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para las **partidas 1 y 2**, respetivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para las partidas 1 y 2 respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables ---

Partidas	Licitantes
1	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

2	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
----------	--

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para las partidas 1 y 2

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para las **partidas 1 y 2** respectivamente por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Partidas	Licitantes	Puntuación Económica obtenida
1	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	40.00
2	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida para las partidas 1 y 2

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos respectivamente para las **partidas 1 y 2** por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Partidas	Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
1	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	48.80	40.00	88.80
2	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	52.79	40.00	92.79

Adjudicación de los contratos

Partida 1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para la **partida 1** para el **ejercicio fiscal 2021** al **licitante CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto Mínimo y Presupuesto

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se detalla en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos para las plantas de emergencia de energía eléctrica, que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 7** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte de la presente acta. -----

Presupuesto mínimo y máximo con IVA incluido que se podrá ejercer para la partida 1 para el ejercicio fiscal 2021 y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación-----

Partida	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
1	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 1 por el licitante que resultó adjudicado: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. -----

Descripción			CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	
			Preventivo mensual	Preventivo Semestral
#	Marca	Capacidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
Inmueble Oficinas Centrales				
1	OTTOMOTORES	360 KW	\$2,185.00	\$9,690.00
2	OTTOMOTORES	360 KW	\$2,185.00	\$9,690.00
3	OTTOMOTORES	360 KW	\$2,185.00	\$9,690.00
4	OTTOMOTORES	360 KW	\$2,185.00	\$9,690.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

5	OTTOMOTORES	500 KW	\$9,000.00	\$26,490.00
6	OTTOMOTORES	150 KW	\$950.00	\$3,990.00
7	LEROY SOMER	150 KW	\$950.00	\$3,990.00
Inmueble Zafiro II				
8	OTTOMOTORES	80 KW	\$712.00	\$2,090.00
Inmueble Quantum				
9	OTTOMOTORES	80 KW	\$712.00	\$2,090.00
10	OTTOMOTORES	100 KW	\$712.00	\$2,565.00
11	OTTOMOTORES	150 KW	\$900.00	\$3,800.00
Inmueble Acoxpa				
12	OTTOMOTORES	300 KW	\$1,710.00	\$8,075.00
13	OTTOMOTORES	300 KW	\$1,710.00	\$8,075.00
14	OTTOMOTORES	100 KW	\$712.00	\$2,565.00
Inmueble Registro Federal de Electores				
15	PLANELEC	220 KW	\$1,387.00	\$5,890.00
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)				
16	IGSA	900 KW	\$5,415.00	\$22,800.00
17	IGSA	100 KW	\$712.00	\$2,565.00
18	OTTOMOTORES	300 KW	\$1,710.00	\$8,075.00
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	-	\$1,500.00	\$1,900.00
Inmueble Centro Nacional de Impresión				
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	\$1,805.00	\$7,980.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFECCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

			CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.					
			OTTOMOTORES					
No. Equipos			1	4	2	2	2	2
No.	Descripción	Capacidad	Precio unitario IVA incluido					
			500 KW	360 KW	300 KW	150 KW	100 KW	80 KW
1	Tubería de acero de ½" para diésel por metro		\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00
2	Tubería de acero de ¾" para diésel por metro		\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00
3	Baleros		\$960.00	\$960.00	\$960.00	\$960.00	\$960.00	\$960.00
4	Válvulas solenoides de combustible		\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00
5	Terminales de conexión zapatas		\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00
6	Conductores eléctricos para calibre 1/0		\$160.00	\$160.00	\$160.00	\$160.00	\$160.00	\$160.00
7	Conductores eléctricos para calibre 2/0		\$180.00	\$130.00	\$130.00	\$130.00	\$130.00	\$130.00
8	Conductores eléctricos para calibre 3/0		\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00
9	Conductores eléctricos para calibre 4/0		\$210.00	\$198.00	\$198.00	\$198.00	\$198.00	\$198.00
10	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM		\$350.00	\$220.00	\$220.00	\$220.00	\$220.00	\$220.00
11	Ajuste de motor		\$90,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00
12	Ventilador		\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$4,100.00	\$4,100.00	\$4,100.00
13	Radiador		\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00
14	Termostato		\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

15	Bomba de aceite	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00
16	Interruptor de presión de aceite	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00
17	Sensores	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
18	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00
19	Módulo de control de máquina digital	\$19,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00
20	Cargador de baterías	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00
21	Diodos de excitación	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00
22	Reconfigurado y escaneo de Transferencia	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00

CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.								
IGSA				LEROY SOMER	GENERACIÓN Y POTENCIA			
No. Equipos		1	1	1	1	1	1	
No.	Descripción	Capacidad	Precio unitario IVA incluido					
			900 KW	250 KW	200 KW	100 KW	150 KW	300 KW
1	Interruptor de transferencia		\$250,000.00	\$120,000.00	\$100,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$120,000.00
2	Tubería de acero de ½" para diésel por metro		\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00
3	Tubería de acero de ¾" para diésel por metro		\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00
4	Baleros		\$960.00	\$960.00	\$960.00	\$960.00	\$960.00	\$960.00
5	Válvulas solenoides de combustible		\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

6	Terminales de conexión zapatas	\$45.00	\$45.00	\$45.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0	\$160.00	\$160.00	\$160.00	\$160.00	\$160.00	\$160.00
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0	\$180.00	\$130.00	\$130.00	\$130.00	\$130.00	\$130.00
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0	\$210.00	\$198.00	\$198.00	\$198.00	\$198.00	\$198.00
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM	\$350.00	\$220.00	\$220.00	\$220.00	\$220.00	\$220.00
12	Ajuste de motor	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00
13	Ventilador	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$4,100.00	\$4,100.00	\$4,100.00
14	Radiador	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00
15	Termostato	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00
16	Bomba de aceite	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00
17	Interruptor de presión de aceite	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00
18	Sensores	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00
20	Módulo de control de máquina digital	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00
21	Cargador de baterías	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00
22	Diodos de excitación	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00	\$900.00
23	Reconfigurado y escaneo de Transferencia	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

		CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	
		PLANELEC	
No. Equipos		1	1
No.	Descripción	Capacidad	Precio unitario IVA incluido
			220 KW
1	Interruptor de transferencia	\$120,000.00	\$90,000.00
2	Tubería de acero de ½” para diésel por metro	\$65.00	\$65.00
3	Tubería de acero de ¾” para diésel por metro	\$85.00	\$85.00
4	Baleros	\$960.00	\$960.00
5	Válvulas solenoides de combustible	\$1,900.00	\$1,900.00
6	Terminales de conexión zapatas	\$45.00	\$45.00
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0	\$160.00	\$160.00
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0	\$180.00	\$130.00
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0	\$165.00	\$165.00
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0	\$210.00	\$198.00
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM	\$350.00	\$220.00
12	Ajuste de motor	\$160,000.00	\$160,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

13	Ventilador	\$6,400.00	\$6,400.00
14	Radiador	\$20,000.00	\$20,000.00
15	Termostato	\$1,200.00	\$1,200.00
16	Bomba de aceite	\$14,000.00	\$14,000.00
17	Interruptor de presión de aceite	\$800.00	\$800.00
18	Sensores	\$1,600.00	\$1,600.00
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje	\$6,500.00	\$6,500.00
20	Módulo de control de máquina digital	\$14,000.00	\$14,000.00
21	Cargador de baterías	\$3,200.00	\$3,200.00
22	Diodos de excitación	\$900.00	\$900.00
23	Reconfigurado y escaneo de Transferencia	\$4,500.00	\$4,500.00

Partida 2.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto para la partida 2 para el ejercicio fiscal 2021 al licitante CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.**, conforme al **Presupuesto Mínimo y Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado** que se podrá ejercer y que se detalla en el numeral 1.2. **Tipo de Contratación** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas, que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 7** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

Presupuesto mínimo y máximo con IVA incluido que se podrá ejercer para la partida 2 para el ejercicio fiscal 2021 y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación-----

Partida	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
2	\$ 1,000,000.00	\$ 2,500,000.00

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 2 por el licitante que resultó adjudicado: -----

CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.		
Inmueble	Descripción	Precio Unitario antes de IVA del servicio preventivo
Conjunto Tlalpan	Mini Split (MS)	\$39.60
	Cassette (CT)	\$39.60
	Mini Split Piso-Techo (PT)	\$39.60
	Extractor (ET)	\$102.60
	Extractor Axial (EA)	\$102.60
	Ventilador (VE)	\$102.60
	Unidad de ventana (UV)	\$39.60
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	\$1,026.00
	Moto bomba (MB)	\$76.50
	Fan & coil (FC)	\$39.60
	Unidad paquete (UP)	\$205.20
	Unidad lavadora de aire (ULA)	\$205.20
Aire de precisión (AP)	\$769.50	

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

Zafiro II	Mini split (MS)	\$39.60
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	\$1,026.00
Registro Federal de Electores	Extractor (ET)	\$102.60
	Unidad de ventana (UV)	\$39.60
	Mini split (MS)	\$39.60
Quantum	Fan & coil (FC)	\$39.60
	Mini split (MS)	\$39.60
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	\$1,026.00
	Unidad manejadora de aire (UMA)	\$205.20
	Moto bomba (MB)	\$76.50
	Extractor (ET)	\$102.60
Acoxpa	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	\$1,026.00
	Moto bomba (MB)	\$76.50
	Unidad manejadora de aire (UMA)	\$205.20
	Extractor (ET)	\$102.60
	Aire de precisión (AP)	\$769.50
	Mini split (MS)	\$39.60
Centro Nacional de Impresión	Unidad de ventana (UV)	\$39.60
	Aire de precisión (AP)	\$769.50
Conjunto Moneda	Mini Split (MS)	\$39.60

CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

REFACCIONES	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
-------------	-------------	---------------------------------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	MARCA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH)			
TARJETA DE CONTROL DE 1 GB CON PROGRAMACION Y AJUSTES DE VELOCIDAD	YORK	50 T.R	\$120,000.00
	YORK	150 T.R	\$120,000.00
	YORK	30 T.R	\$120,000.00
REPARACION DE DUCTERIA DE ENTRADA Y REGRESO DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA	YORK	50 T.R	\$2,300.00
	YORK	150 T.R	\$2,300.00
	YORK	30 T.R	\$2,300.00
REPARACION GENERAL DE FORROS DE TUBERIAS DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA	YORK	50 T.R	\$2,300.00
	YORK	150 T.R	\$2,300.00
	YORK	30 T.R	\$2,300.00
REPARACION DE BOMBA	YORK	50 T.R	\$11,000.00
	YORK	150 T.R	\$16,000.00
	YORK	30 T.R	\$10,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	50 T.R	\$14,000.00
	YORK	150 T.R	\$19,000.00
	YORK	30 T.R	\$13,500.00
CAMBIO TOTAL DE ACEITE	YORK	50 T.R	\$7,500.00
	YORK	150 T.R	\$12,500.00
	YORK	30 T.R	\$7,500.00
INTERCAMBIADOR DE CALOR DE CASCO Y TUBOS	YORK	150 T.R	\$95,000.00
	YORK	30 T.R	\$65,000.00
	YORK	50 T.R	\$65,000.00
DESMONTAJE DEL	YORK	150 T.R	\$45,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

INTERCAMBIADOR DAÑADO Y COLOCACION DEL INTERCAMBIADOR NUEVO	YORK	30 T.R	\$34,000.00
	YORK	50 T.R	\$34,000.00
FABRICACION DE PARTES PARA FIJACION Y SOPORTERIA DE INTERCAMBIADOR	YORK	150 T.R	\$17,000.00
	YORK	30 T.R	\$17,000.00
	YORK	50 T.R	\$17,000.00
MATERIALES PARA ADAPTACION DE LINEAS DE AGUA INTERCAMBIADOR	YORK	150 T.R	\$12,000.00
	YORK	30 T.R	\$12,000.00
	YORK	50 T.R	\$12,000.00
CARGA DE OXIGENO Y ACETILENO	YORK	150 T.R	\$3,500.00
	YORK	30 T.R	\$1,800.00
	YORK	50 T.R	\$1,800.00
CARGA DE NITROGENO	YORK	150 T.R	\$3,500.00
	YORK	30 T.R	\$1,800.00
	YORK	50 T.R	\$1,800.00
FILTRO DESHIDRATADOR DE DOS ELEMENTOS	YORK	150 T.R	\$2,400.00
	YORK	30 T.R	\$1,900.00
	YORK	50 T.R	\$1,900.00
BLOCK DESECANTE PARA RETENCION DE ALTA HUMEDAD	YORK	150 T.R	\$4,800.00
	YORK	30 T.R	\$3,800.00
	YORK	50 T.R	\$3,800.00
BLOCK DESECANTE ESTANDAR	YORK	150 T.R	\$4,800.00
	YORK	30 T.R	\$3,800.00
	YORK	50 T.R	\$3,800.00
LIMPIEZA PROFUNDA A LINEAS DE REFRIGERACION	YORK	150 T.R	\$2,500.00
	YORK	30 T.R	\$2,500.00
	YORK	50 T.R	\$2,500.00
SUSTITUCION DE PARTES INTERNAS DE COMPRESOR, DAÑADAS POR LA UNIDAD	YORK	150 T.R	\$340,000.00
	YORK	30 T.R	\$75,000.00
	YORK	50 T.R	\$125,000.00
RECONFIGURADO DE TABLERO	YORK	150 T.R	\$16,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

DE CONTROL	YORK	30 T.R	\$16,000.00
	YORK	50 T.R	\$16,000.00
SUSTITUCION DE ELEMENTOS DAÑADOS POR HUMEDAD EN LINEAS DE REFRIGERACION	YORK	150 T.R	\$360,000.00
	YORK	30 T.R	\$90,000.00
	YORK	50 T.R	\$145,000.00
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA)			
RECUBRIMIENTO A BASE DE COLCHON DE FIBRA DE VIDRIO CON TERMINACION DE ALUMINIO. INCLUYE APLICACION DE RECUBRIMIENTO DE SELLADO REFLEJANTE DE RAYOS UV COLOR BLANCO. RECUBRIMIENTO CON LAMINA GALVANIZADA DE 40X50 ARMAFLEX RECUBRIMIENTO A BASE DE COLCHON DE FIBRA DE DUCTOS QUE TRANSPORTAN EL AIRE FRIO RETORNO, CON RECUBRIMIENTO DE MANTA CRUDA Y APLICACION DE SELLADOR REFLEJANTE DE RAYOS UV.	YORK	3 H.P	\$9,500.00
	YORK	5 H.P	\$9,500.00
	YORK	7.5 H.P	\$9,500.00
UNIDAD TIPO PAQUETE (UP)			
COMPRESOR CROL 440 V/60 Hz.	TRANE	15 T.R	\$45,500.00
	S/D	5 T.R	\$27,300.00
	CARRIER	7.5 T.R	\$35,100.00
	S/D	10 T.R	\$45,500.00
	S/D	15 T.R	\$63,700.00
RECONFIGURADO DE LINEAS	TRANE	1.5 T.R	\$20,800.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

DE REFRIGERACION DE SUCCION Y DESCARGA RECONFIGURADO DE TABLERO DE CONTROL Y SUSTITUCION DE FILTROS DESHIDRATADORES DE LINEAS DE REFRIGERACION	S/D	5 T.R	\$20,800.00
	CARRIER	7.5 T.R	\$20,800.00
	S/D	10 T.R	\$20,800.00
	S/D	15 T.R	\$20,800.00
MINI SPLIT (MS)			
COMPRESOR	YORK	1 T.R	\$7,020.00
	YORK	1.5 T.R	\$7,020.00
	YORK	2 T.R	\$5,460.00
	YORK	2.5 T.R	\$5,460.00
	YORK	3 T.R	\$12,220.00
	YORK	3.5 T.R	\$12,220.00
	YORK	4 T.R	\$22,880.00
	YORK	4.5 T.R	\$22,880.00
	YORK	5 T.R	\$22,880.00
	TRANE	1 T.R	\$10,920.00
	TRANE	2 T.R	\$10,920.00
	TRANE	3 T.R	\$12,480.00
	LENNOX	1 T.R	\$10,920.00
	EXCELL	1 T.R	\$10,920.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$10,920.00
	CARRIER	5 T.R	\$22,750.00
	CARRIER	3 T.R	\$12,220.00
	GE	1 T.R	\$10,920.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$12,220.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$7,020.00
INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$5,460.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$10,920.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$1,560.00
	CARRIER	5 T.R.	\$1,560.00
CONTROL REMOTO	YORK	1 T.R	\$1,200.00
	YORK	1.5 T.R	\$1,200.00
	YORK	2 T.R	\$1,200.00
	YORK	2.5 T.R	\$1,200.00
	YORK	3 T.R	\$1,200.00
	YORK	3.5 T.R	\$1,200.00
	YORK	4 T.R	\$1,200.00
	YORK	4.5 T.R	\$1,200.00
	YORK	5 T.R	\$1,200.00
	TRANE	1 T.R	\$1,200.00
	TRANE	2 T.R	\$1,200.00
	TRANE	3 T.R	\$1,200.00
	LENNOX	1 T.R	\$1,200.00
	EXCELL	1 T.R	\$1,200.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$1,200.00
	CARRIER	3 T.R	\$1,200.00
	CARRIER	5 T.R	\$1,200.00
	GE	1 T.R	\$1,200.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$1,200.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$1,200.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
	CARRIEL SPRESION	1 T.R.	\$2,400.00
WESTINGHOUSE	3 T.R	\$2,400.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	CARRIER	5 T.R.	\$2,400.00
REHABILITACION EL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1 T.R	\$3,600.00
	YORK	1.5 T.R	\$3,600.00
	YORK	2 T.R	\$3,600.00
	YORK	2.5 T.R	\$3,600.00
	YORK	3 T.R	\$3,600.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$3,600.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$3,600.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00	
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	
	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00
TARJETA DE CONTROL	YORK	1 T.R	\$2,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$3,600.00
	CARRIER	5 T.R	\$3,600.00
RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1 T.R	\$3,600.00
	YORK	1.5 T.R	\$3,600.00
	YORK	2 T.R	\$3,600.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$3,600.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$3,600.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$3,500.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$3,500.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$3,500.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$3,500.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$3,500.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$3,500.00
	CARRIER	5 T.R	\$3,500.00
REHABILITACION DE LAMINAS DE GABINETE	YORK	1 T.R	\$3,500.00
	YORK	1.5 T.R	\$3,500.00
	YORK	2 T.R	\$3,500.00
	YORK	2.5 T.R	\$3,500.00
	YORK	3 T.R	\$3,500.00
	YORK	3.5 T.R	\$3,500.00
	YORK	4 T.R	\$3,500.00
	YORK	4.5 T.R	\$3,500.00
	YORK	5 T.R	\$3,500.00
	TRANE	1 T.R	\$3,500.00
	TRANE	2 T.R	\$3,500.00
	TRANE	3 T.R	\$3,500.00
	LENNOX	1 T.R	\$3,500.00
	EXCELL	1 T.R	\$3,500.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	SAMSUNG	1 T.R	\$3,500.00
	CARRIER	1 T.R	\$3,500.00
	GE	1 T.R	\$3,500.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	3 T.R.	\$2,400.00
	MC. QUAY	4 T.R.	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00
TARJETA DE CONTROL DEL COMPRESOR	YORK	1 T.R	\$2,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00
INSTALACION ELECTROMECHANICA, TUBERIA DE COBRE, CABLEADO, FORROS Y PUESTO EN OPERACIÓN	YORK	1 T.R	\$2,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$3,600.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$3,600.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$3,600.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$3,600.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00
REPARACION DE TURBINA DE COMPRESOR	YORK	1.5 T.R	\$3,600.00
	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$3,600.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$3,600.00
	GE	1 T.R	\$3,600.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$3,600.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$3,600.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$3,600.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	
CARRIER	5 T.R	\$3,600.00	
RECONSTRUCCION DEL	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

SISTEMA ELECTRICO	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$3,600.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,900.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,900.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,900.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,900.00
	CARRIER	1T.R	\$2,900.00
	GE	1 T.R	\$2,900.00
	mitsubishi	3 T.R	\$2,900.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,900.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,900.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,900.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,900.00
CARRIER	5 T.R	\$2,900.00	
REHUBICACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	1.5 T.R	\$2,900.00
	YORK	2 T.R	\$2,900.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,900.00
	YORK	3 T.R	\$2,900.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,900.00
	YORK	4 T.R	\$2,900.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,900.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	YORK	5 T.R	\$2,900.00
	TRANE	1 T.R	\$2,900.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00
INSTALACION ELECTROMECHANICA, TUERIA DE COBRE, CABLEADO, FORROS Y PUESTOS EN OPERACIÓN	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00
DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD OPERADORA	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$1,800.00
CARGA DE OXIATILENO Y NITROGENO	YORK	1.5 T.R	\$1,800.00
	YORK	2 T.R	\$1,800.00
	YORK	2.5 T.R	\$1,800.00
	YORK	3 T.R	\$1,800.00
	YORK	3.5 T.R	\$1,800.00
	YORK	4 T.R	\$1,800.00
	YORK	4.5 T.R	\$1,800.00
	YORK	5 T.R	\$1,800.00
	TRANE	1 T.R	\$1,800.00
	TRANE	2 T.R	\$1,800.00
	TRANE	3 T.R	\$1,800.00
	LENNOX	1 T.R	\$1,800.00
	EXCELL	1 T.R	\$1,800.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$1,800.00
	CARRIER	1 T.R	\$1,800.00
	GE	1 T.R	\$1,800.00
	mitsubishi	3 T.R	\$1,800.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$1,800.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$1,800.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$1,800.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00
CARRIER	5 T.R	\$2,400.00	
COMPLEMENTO DE LINEAS DE	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

REFRIGERACION EN COBRE TIPO L DE 3/8" Y 5/8"	YORK	2 T.R	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00
	GE	1 T.R	\$2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$1,200.00
	AISLANTE ANTI CONDENSANTE PARA LINEAS DE REFRIGERACION	WESTINGHOUSE	3 T.R.
CARRIER		5 T.R	\$1,200.00
YORK		1.5 T.R	\$1,200.00
YORK		2 T.R	\$1,200.00
YORK		2.5 T.R	\$1,200.00
YORK		3 T.R	\$1,200.00
YORK		3.5 T.R	\$1,200.00
YORK	4 T.R	\$1,200.00	
YORK	4.5 T.R	\$1,200.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	YORK	5 T.R	\$1,200.00
	TRANE	1 T.R	\$1,200.00
	TRANE	2 T.R	\$1,200.00
	TRANE	3 T.R	\$1,200.00
	LENNOX	1 T.R	\$1,200.00
	EXCELL	1 T.R	\$1,200.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$1,200.00
	CARRIER	1 T.R	\$1,200.00
	GE	1 T.R	\$1,200.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$1,200.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$1,200.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$480.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$480.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$480.00
	CARRIER	5 T.R	\$480.00
COMPLEMENTO DE LINEAS DE FUERZA Y CONTROL	YORK	1.5 T.R	\$480.00
	YORK	2 T.R	\$480.00
	YORK	2.5 T.R	\$480.00
	YORK	3 T.R	\$480.00
	YORK	3.5 T.R	\$480.00
	YORK	4 T.R	\$480.00
	YORK	4.5 T.R	\$480.00
	YORK	5 T.R	\$480.00
	TRANE	1 T.R	\$480.00
	TRANE	2 T.R	\$480.00
	TRANE	3 T.R	\$480.00
	LENNOX	1 T.R	\$480.00
	EXCELL	1 T.R	\$480.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	SAMSUNG	1 T.R	\$480.00
	CARRIER	1 T.R	\$480.00
	GE	1 T.R	\$480.00
	mitsubishi	3 T.R	\$480.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$480.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$480.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$480.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$480.00
	CARRIER	5 T.R	\$480.00
UNIDAD DE VENTANA (UV)			
CAMBIO DE MOTOR DOBLE FLECHA 1/2 HP, 1 PH, 220V 1076 RPM,3 VEL	YORK	2 T.R	\$2,600.00
	CARRIER	3 T.R	\$3,200.00
VENTILADOR/EXTRACTOR (VE)			
CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, REPARACION GENERAL	S/D	1 T.R	\$1,800.00
	CARRIER	3 T.R	\$5,400.00
	YORK	2 T.R	\$2,600.00
AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (AP)			
COMPRESOR ROTATIVO	STULZ	5 T.R	\$22,500.00
	STULZ	10 T.R.	\$45,000.00
	STULZ	12 T.R.	\$55,000.00
	APC	10 T.R	\$45,000.00
	DATA AIRE	10 T.R.	\$45,000.00
FAN & COIL (FC)			
COMPRESOR	YORK	1 T.R.	\$5,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$5,400.00
	YORK	2 T.R.	\$4,200.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	YORK	2.5 T.R	\$4,200.00
	YORK	3 T.R	\$9,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$9,400.00
	YORK	4 T.R	\$17,600.00
	YORK	4.5 T.R	\$17,600.00
	YORK	5 T.R	\$17,600.00
	TRANE	1 T.R.	\$8,400.00
	TRANE	2 T.R.	\$8,400.00
	TRANE	3 T.R	\$9,600.00
REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1 T.R.	\$7,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$7,400.00
	YORK	2 T.R.	\$6,200.00
	YORK	2.5 T.R	\$6,200.00
	YORK	3 T.R	\$11,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$11,400.00
	YORK	4 T.R	\$19,600.00
	YORK	4.5 T.R	\$19,600.00
	YORK	5 T.R	\$19,600.00
	TRANE	1 T.R.	\$10,400.00
	TRANE	2 T.R.	\$10,400.00
	TRANE	3 T.R	\$11,600.00
CAMBIO DE TARJETA	YORK	1 T.R.	\$2,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	2 T.R.	\$2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	3 T.R	\$2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	4 T.R	\$2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00
	YORK	5 T.R	\$2,400.00
	TRANE	1 T.R.	\$2,400.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	TRANE	2 T.R.	\$2,400.00	
	TRANE	3 T.R.	\$2,400.00	
RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1 T.R.	\$7,400.00	
	YORK	1.5 T.R.	\$7,400.00	
	YORK	2 T.R.	\$6,200.00	
	YORK	2.5 T.R.	\$6,200.00	
	YORK	3 T.R.	\$11,400.00	
	YORK	3.5 T.R.	\$11,400.00	
	YORK	4 T.R.	\$19,600.00	
	YORK	4.5 T.R.	\$19,600.00	
	YORK	5 T.R.	\$19,600.00	
	TRANE	1 T.R.	\$10,400.00	
	TRANE	2 T.R.	\$10,400.00	
	TRANE	3 T.R.	\$11,600.00	
	REHABILITACION DE LAMINAS DE GABINETE	YORK	1 T.R.	\$2,200.00
		YORK	1.5 T.R.	\$2,200.00
YORK		2 T.R.	\$2,200.00	
YORK		2.5 T.R.	\$2,200.00	
YORK		3 T.R.	\$2,200.00	
YORK		3.5 T.R.	\$2,200.00	
YORK		4 T.R.	\$2,200.00	
YORK		4.5 T.R.	\$2,200.00	
YORK		5 T.R.	\$2,200.00	
TRANE		1 T.R.	\$2,200.00	
TRANE		2 T.R.	\$2,200.00	
TRANE		3 T.R.	\$2,200.00	
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT		YORK	1 T.R.	\$2,200.00
		YORK	1.5 T.R.	\$2,200.00
	YORK	2 T.R.	\$2,200.00	
	YORK	2.5 T.R.	\$2,200.00	
	YORK	3 T.R.	\$2,200.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

	YORK	3.5 T.R	\$2,200.00
	YORK	4 T.R	\$2,200.00
	YORK	4.5 T.R	\$2,200.00
	YORK	5 T.R	\$2,200.00
	TRANE	1 T.R.	\$2,200.00
	TRANE	2 T.R.	\$2,200.00
	TRANE	3 T.R	\$2,200.00
COMPRESOR DE LA CONDENSADORA	YORK	1 T.R.	\$5,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$5,400.00
	YORK	2 T.R.	\$4,200.00
	YORK	2.5 T.R	\$4,200.00
	YORK	3 T.R	\$9,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$9,400.00
	YORK	4 T.R	\$17,600.00
	YORK	4.5 T.R	\$17,600.00
	YORK	5 T.R	\$17,600.00
	TRANE	1 T.R.	\$8,400.00
	TRANE	2 T.R.	\$8,400.00
	TRANE	3 T.R	\$9,600.00
REPARACION DE MOTOR DE TURBINA	YORK	1 T.R.	\$1,700.00
	YORK	1.5 T.R	\$1,700.00
	YORK	2 T.R.	\$1,700.00
	YORK	2.5 T.R	\$1,700.00
	YORK	3 T.R	\$1,700.00
	YORK	3.5 T.R	\$1,700.00
	YORK	4 T.R	\$1,700.00
	YORK	4.5 T.R	\$1,700.00
	YORK	5 T.R	\$1,700.00
	TRANE	1 T.R.	\$1,700.00
	TRANE	2 T.R.	\$1,700.00
	TRANE	3 T.R	\$1,700.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

CAMBIO DE TERMOSTATO	YORK	1 T.R.	\$2,200.00
	YORK	1.5 T.R.	\$2,200.00
	YORK	2 T.R.	\$2,200.00
	YORK	2.5 T.R.	\$2,200.00
	YORK	3 T.R.	\$2,200.00
	YORK	3.5 T.R.	\$2,200.00
	YORK	4 T.R.	\$2,200.00
	YORK	4.5 T.R.	\$2,200.00
	YORK	5 T.R.	\$2,200.00
	TRANE	1 T.R.	\$2,200.00
	TRANE	2 T.R.	\$2,200.00
	TRANE	3 T.R.	\$2,200.00
	REPARACION GENERAL DE EVAPORADOR	YORK	1 T.R.
YORK		1.5 T.R.	\$2,500.00
YORK		2 T.R.	\$5,000.00
YORK		2.5 T.R.	\$5,000.00
YORK		3 T.R.	\$5,000.00
YORK		3.5 T.R.	\$8,500.00
YORK		4 T.R.	\$8,500.00
YORK		4.5 T.R.	\$8,500.00
YORK		5 T.R.	\$8,500.00
TRANE		1 T.R.	\$2,900.00
TRANE		2 T.R.	\$2,900.00
TRANE		3 T.R.	\$5,400.00
CASSETTE (CT)			
DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD EVAPORADA, INCLUYE: MATERIALES PARA SOPORTERIA Y FIJACION	YORK	4 T.R.	\$3,600.00
	MC QUAY	4 T.R.	\$3,600.00
	YORK	3 T.R.	\$3,600.00
	YORK	5 T.R.	\$3,600.00
	MC QUAY	3 T.R.	\$3,600.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

CARGA DE OXIACETILENO Y NITROGENO	YORK	4 T.R	\$1,800.00
	MC QUAY	4 T.R	\$1,800.00
	YORK	3 T.R	\$1,800.00
	YORK	5 T.R	\$1,800.00
	MC QUAY	3 T.R	\$1,800.00
COMPLEMENTO DE LAS LINEAS DE REFRIGERACION EN COBRE TIPO L DE 3/8" Y 5/8" INCLUYE AILASNTE TERMICO	YORK	4 T.R	\$1,200.00
	MC QUAY	4 T.R	\$1,200.00
	YORK	3 T.R	\$1,200.00
	YORK	5 T.R	\$1,200.00
	MC QUAY	3 T.R	\$1,200.00
COMPLEMENTO DE LINEAS DE FUERZA Y CONTROL	YORK	4 T.R	\$240.00
	MC QUAY	4 T.R	\$240.00
	YORK	3 T.R	\$240.00
	YORK	5 T.R	\$240.00
	MC QUAY	3 T.R	\$240.00
CORRECCION Y ADECUACION DE LINEA DREN	YORK	4 T.R	\$240.00
	MC QUAY	4 T.R	\$240.00
	YORK	3 T.R	\$240.00
	YORK	5 T.R	\$240.00
	MC QUAY	3 T.R	\$240.00

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas para las **partidas 1 y 2** por el licitante **CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.** resultaron **solventes**, porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la modificación 1 de la junta de aclaraciones celebrada el 23 de diciembre de 2020. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para las partidas 1 y 2 , enviar a **partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **29 de enero de 2021**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio para las partidas 1 y 2 de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por los licitantes adjudicados dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para las **partidas 1 y 2 deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **8 de febrero de 2021**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por la Subdirección de Servicios adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna, Subdirector de Servicios** y por **Oscar Daniel Aguilar Marmolejo, Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0012/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 21:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379300
HASH:
30B322B0D8AE96BD8DE9021DEEFEB5B3C45850D
FAF06D427D2932AE3A7D678A2

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379300
HASH:
30B322B0D8AE96BD8DE9021DEEFEB5B3C45850D
FAF06D427D2932AE3A7D678A2

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

**ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL
S.A. DE C.V.**



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1683 - LP-INE-065/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas

 Valoración Final

Proyecto: **3879**- LP-INE-065/2020-Serv. manto. prevent. y correctivo plantas emergencia y aires

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 30/12/2020 12:00:00 p. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

     **Proveedor: ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL SA DE CV** 

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

 **Histórico**





Ronda actual

0

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente

(sin archivo adjunto)

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/12/2020 09:43:46 p. m. Por ALEJANDRO OCTAVIO ANTONIO OLGUIN SANCHEZ

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

Ver/Añadir Comentarios

Visualizar Mi Evaluación

Comprobar la descarga de Anexos

1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>INE DOC. LEGAL.pdf (1,297 KB)</p>	0 (0)

Visualizar

1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 ALOS Mantenimiento Integral, SA de CV.pd... (168 KB)			29/12/2020 09:13 p. m.

Anexos: 1





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [➡](#) [➤](#) Proveedor : ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL SA DE CV

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[↻ Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/12/2020 09:43:46 p.
m. Por ALEJANDRO OCTAVIO ANTONIO OLGUIN SANCHEZ

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

▾ 2. Sobre / Documento Técnico (T)



[← Volver a la Lista](#)



Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> TENICA INE ALOS AIRE PLANTAS1.pdf (27,677 KB)</p>	0 (0)

[🔗 Visualizar](#)

2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 CONTRATOS PDA 2.pdf (8,942 KB)			29/12/2020 07:43 p. m.
2 CONTRATOS PDA1.pdf (10,076 KB)			29/12/2020 07:41 p. m.

Anexos: 2





[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1683 - LP-INE-065/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas

 Valoración Final

Proyecto: **3879**- LP-INE-065/2020-Serv. manto. prevent. y correctivo plantas emergencia y aires

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 30/12/2020 12:00:00 p. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [→](#) [⏴](#) **Proveedor: ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL SA DE CV** 

Resumen Evaluación Económica

 **Histórico**





Ronda actual
0



Evaluacion del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)



Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/12/2020 09:43:46 p. m. Por ALEJANDRO OCTAVIO ANTONIO OLGUIN SANCHEZ

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	INE P. ECO.pdf (1,493 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

3.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 PEALOSP1P2LP065.xlsx (345 KB)			29/12/2020 07:45 p. m.





ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

**Mantenimiento de Equipos y Servicios,
S.A. de C.V.**



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1683 - LP-INE-065/2020 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas

Valoración Final

Proyecto: **3879**- LP-INE-065/2020-Serv. manto. prevent. y correctivo plantas emergencia y aires

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 30/12/2020 12:00:00 p. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**



Proveedor: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

Histórico





Ronda actual
0



Evaluacion del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)



Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 30/12/2020 11:55:31 a. m. Por OSCAR LEGAZPI CRUZ

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> 1.1.1.pdf (3,394 KB)</p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor : MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS**

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[🔄 Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 30/12/2020 11:55:31 a. m. Por OSCAR LEGAZPI CRUZ

Evaluación del Proveedor
Acceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) [💬 Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)




▼ **2. Sobre / Documento Técnico (T)**





[← Volver a la Lista](#)



Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> 2.1.1 SOBRE TECNICO_compressed_compress... (64,681 KB)</p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) **[Sobre Económico](#)** [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS**

Resumen Evaluación Económica

[🔄 Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 30/12/2020 11:55:31 a. m. Por OSCAR LEGAZPI CRUZ

Evaluación del Proveedor
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0



[← Volver a la Lista](#)



3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> 3.1.1 SOBRE ECONOMICO .pdf (3,200 KB)</p>	0 (0)

[Visualizar](#)

3.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx (97 KB)			29/12/2020 10:51 p. m.

Anexos: 1



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

GENERAC MÉXICO S.A. DE C.V.

Información del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	29/12/2020 06:47:21 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	50,746
Anexo Cargado Por	Bulmaro Rojas Rojas
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	29/12/2020 06:48:12 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

Información del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	29/12/2020 06:47:48 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	51,367
Anexo Cargado Por	Bulmaro Rojas Rojas
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	29/12/2020 06:48:13 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

Información del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	29/12/2020 06:48:04 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	49,340
Anexo Cargado Por	Bulmaro Rojas Rojas
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	29/12/2020 06:48:13 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.	No cumple Nota 1	Sí cumple (folio 001)	No cumple Nota 1	No cumple Nota 1	No cumple Nota 1	No cumple Nota 1	No cumple Nota 1	No cumple Nota 1	No aplica
CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8) Nota 2	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica (folio 11)
INSELEC S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 7 y 8)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 98)	Sí cumple (folio 100)	Sí cumple (folio 106)	Sí cumple (folio 108)	Sí cumple (folio 110)	Sí cumple (folio 112)	No aplica (folio 114)
FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A DE C.V.	Sí cumple (páginas 1 y 2)	Sí cumple (página 3)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C")	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)	No aplica
Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 1) Nota 3	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 1) Nota 3	Sí cumple (folio 1)	No aplica
MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.	Sí cumple (páginas 2, 3 y 4 de 41)	Sí cumple (página 5 de 41)	Sí cumple (página 6 de 41) Nota 4	Sí cumple (páginas 7 a la 12 de 41)	Sí cumple (página 13 de 41)	Sí cumple (página 14 de 41)	Sí cumple (página 15 de 41)	Sí cumple (páginas 16 y 17 de 41)	No aplica
OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 005 y 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 011)	Sí cumple (folio 013)	Sí cumple (folio 015)	Sí cumple (folio 017)	Sí cumple (folio 019)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-065/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

OBSERVACIÓN: En lo que se refiere a las Notas 1, 2, 3 y 4 ver Anexo denominado "NOTAS" y que forma parte del Análisis realizado a la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379320
HASH:
AF3E5CD248023A78DE6E3FB034389C80358FD64
3A4F5970C26B3D8DCD4828594

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379320
HASH:
AF3E5CD248023A78DE6E3FB034389C80358FD64
3A4F5970C26B3D8DCD4828594

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379320
HASH:
AF3E5CD248023A78DE6E3FB034389C80358FD64
3A4F5970C26B3D8DCD4828594

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
 Partidas 1 y 2**

15-enero-2021

LICITANTE: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier

Inciso	Anexo	Descripción	María Dolores González Leeder	Rodrigo Acosta Javier	María Dolores González Leeder	Rodrigo Acosta Javier
			Partida 1	Partida 1	Partida 2	Partida 2
a)	2	Acreditación de personalidad jurídica	No cumple (folio 000002) Nota 5	Sí cumple (folio 000004)	No cumple (folio 0002) Nota 5	Sí cumple (folio 0004)
		Identificación Oficial	Sí cumple (folio 000003)	No cumple (folio 000005) Nota 5	Sí cumple (folio 0003)	No cumple (folio 0005) Nota 5
b)	3 "A"	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 000006) Nota 5	Sí cumple (folio 000007) Nota 5	Sí cumple (folio 0006) Nota 5	Sí cumple (folio 0007) Nota 5
c)	3 "B"	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)
d)	3 "C"	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 0010)	Sí cumple (folio 0011)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 000012) Nota 5	Sí cumple (folio 000013) Nota 5	Sí cumple (folio 0012) Nota 5	Sí cumple (folio 0013) Nota 5
f)	5	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 000014)	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folio 0014)	Sí cumple (folio 0015)
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folio 000016)	Sí cumple (folio 000017)	Sí cumple (folio 0016)	Sí cumple (folio 0017)
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (folios 000018 al 000025)		Sí cumple (folios 0018 al 0025)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Partidas 1 y 2**

Servidores Públicos

**Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Director de Recursos Materiales y Servicios
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-065/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

OBSERVACIÓN: En lo que se refiere a la Nota 5 ver Anexo denominado "NOTAS" y que forma parte del Análisis realizado a la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379322
HASH:
B776D3D1561551C1A7A163ED8DFFB86006BB2F0
A9A953B38FCBC3F0FB0543E6D

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379322
HASH:
B776D3D1561551C1A7A163ED8DFFB86006BB2F0
A9A953B38FCBC3F0FB0543E6D

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379322
HASH:
B776D3D1561551C1A7A163ED8DFFB86006BB2F0
A9A953B38FCBC3F0FB0543E6D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

Nota 1

Licitante: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V. se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que las manifestaciones realizadas en los escritos presentados, refieren a la persona moral SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V., de cuyo contenido de las manifestaciones, se advierte que hacen referencia al procedimiento de contratación de la LP-INE-058/2019, entre otras referencias que se describen en el cuadro que se muestra a continuación; siendo contrario a lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que en ese contexto, se crea incertidumbre jurídica respecto de la persona moral que firmó y entrego su proposición, esto es, el licitante CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V., al no haber requisitado ninguno de los Anexos solicitados el numeral 4.1. de la convocatoria, al desconocerse la Acreditación y Personalidad Jurídica de la Empresa y de su Representante Legal, si se encuentra al corriente en el Pago de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social, si es de Nacionalidad Mexicana, si pertenece de ser el caso a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, de No Encontrarse en Supuesto Alguno de los Establecidos en los Artículos 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, de No Encontrarse en Alguno de los Supuestos Establecidos en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Manifestación de Integridad, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Manifestaciones realizadas por la empresa SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.:

Anexos	Folio de la proposición	Proposición presentada	Procedimiento de contratación No. LP-INE-065/2020
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	Página denominada Anexo 2	La manifestación señala el número de procedimiento LP-INE-058/2019;	La convocatoria señala que el número de procedimiento de contratación es el No. LP-INE-065/2020 y la deberá suscribir el licitante que participe en el procedimiento de contratación.
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	Folio 001	La manifestación presenta fecha del 28 de noviembre de 2019. Señala el número de procedimiento LP-INE-058/2019, refiriendo el siguiente objeto de contratación: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica"; además lo fundamenta en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos en Bienes Muebles y Servicios. Se hace referencia a los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO	La convocatoria señala que el procedimiento de contratación es la "Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-065/2020", convocada para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas". Y su fundamento lo refiere al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos en Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020). Refiere los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

<p>Anexo 3 "B" "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"</p>	<p>Folio 003</p>	<p>La manifestación presenta fecha del 28 de noviembre de 2019;</p>	<p>La convocatoria señala que la manifestación la deberá hacer el licitante que presente proposición respecto del procedimiento de contratación de la LP-INE-065/2020.</p>
<p>Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"</p>	<p>Folio 004</p>	<p>La manifestación presenta fecha del 28 de noviembre de 2019. Señala el número de procedimiento LP-INE-058/2019, refiriendo el siguiente objeto de contratación: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica"</p>	<p>La convocatoria señala que el procedimiento de contratación es la "Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-065/2020", convocada para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas".</p>
<p>Anexo 4 "Declaración de Integridad"</p>	<p>Folios 005 y 006</p>	<p>La manifestación presenta fecha del 28 de noviembre de 2019. Señala el número de procedimiento LP-INE-058/2019, refiriendo el siguiente objeto de contratación: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica"; además lo fundamenta en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos en Bienes Muebles y Servicios.</p>	<p>La convocatoria señala que el procedimiento de contratación es la "Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-065/2020", convocada para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas". Y su fundamento lo refiere al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos en Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020).</p>
<p>Anexo 5 "Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana"</p>	<p>Folio 007</p>	<p>La manifestación presenta fecha del 28 de noviembre de 2019.</p>	<p>La convocatoria señala que la manifestación la deberá suscribir el licitante que presente proposición respecto del procedimiento de contratación de la LP-INE-065/2020</p>
<p>Anexo 6 "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"</p>	<p>Página denominada Anexo 6</p>	<p>La manifestación presenta fecha del 28 de noviembre de 2019; además la hace respecto de la persona moral SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V.</p>	<p>La convocatoria señala que la manifestación la deberá suscribir el licitante que presente proposición respecto del procedimiento de contratación de la LP-INE-065/2020.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

Por lo que en ese contexto, se determina que dichas circunstancias afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que las manifestaciones fueron suscritas por la empresa SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V. respecto del procedimiento de contratación LP-INE-058/2019; contrario a lo solicitado en el procedimiento de contratación de la LP-INE-065/2020; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que entre otras cosas establece que: *"En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*, y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., incisos a), b), c), d), e), f) y g) se determina que el licitante CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

Nota 2

Licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V., se observó que en el Anexo 4 denominado "Declaración de Integridad" (folio 8 de su proposición), no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente conforme lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, éste se fundamentó en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, debiendo ser la fundamentación correcta en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020); circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el número de procedimiento y el objeto del mismo que refiere es correcto, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 3879 relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020" convocada para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece que: Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

Nota 3

Licitante: Grupo Industrial Fromex S.A de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante Grupo Industrial Fromex S.A de C.V., se observó que en el Anexo 3 "A" denominado "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (folio 1 de su proposición), no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente, conforme lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, señaló en el cuerpo de la manifestación el siguiente objeto de contratación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL 2021", circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se advirtió que en el encabezado de la manifestación es correcto el número y objeto del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 3879 relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020" convocada para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece que:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta, se observó que en lo que se refiere al Anexo 5 correspondiente a la "Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana" (folio 1 de su proposición), el licitante Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V. detalla que el Representante Legal Rafael Cerda Alfaro es de Nacionalidad Mexicana; sin embargo del análisis realizado a la proposición técnica, se observó que en el Contrato 10000/457/2017 C-528/2017 celebrado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (folios 1 al 22 de su proposición técnica) señala en el apartado de las declaraciones del contrato, que la empresa, está constituida conforme a las Leyes Mexicanas; por lo que se desprende que la empresa es de Nacionalidad Mexicana, lo anterior, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

Nota 4

Licitante: MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V., se advirtió en el Anexo 3 "A" denominado "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (página 6 de 41 de su proposición), que no obstante que hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, éste se fundamentó en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, debiendo ser lo correcto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020). Asimismo se observó que integró en un segundo párrafo el siguiente texto: "Asimismo, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", observándose que el mismo texto formó parte de la manifestación realizada en el Anexo 3 "C" denominado "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", lo anterior, conforme lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación y que formó parte de su proposición (página 13 de 41); por lo antes expuesto, se determinó que el haber realizado la manifestación correspondiente fundamentándola en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, además de incluir el texto que formó parte del Anexo 3 "C", no afectan la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; advirtiéndose asimismo que es correcta la referencia al número del procedimiento, al objeto del mismo y que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 3879 relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020" convocada para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"; de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

Nota 5

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier

Respecto del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por la licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier; se observó en los Anexos que se detallan a continuación, lo siguiente:

Licitante	Anexo	Proposición presentada	Folio de su proposición	Convocatoria
María Dolores González Leeder	Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	La licitante omitió señalar las actividades preponderantes que desempeña	folio 000002 y folio 0002	Numeral 4.1. inciso a) primer párrafo señala entre otras cosas que: <i>"se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2."</i>
Acosta Javier Rodrigo	Identificación Oficial Vigente	El licitante integró como parte de su proposición la Identificación Oficial conforme lo requerido en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria	folio 000005 y folio 0005	Numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo señala: <i>"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."</i>
María Dolores González Leeder	Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	Los licitantes fundamentaron las manifestaciones respectivamente conforme al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	folios 000006 y 000007 y folios 0006 y 0007	El anexo 3 "A" de la convocatoria señala el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020)
Acosta Javier Rodrigo				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

María Dolores González Leeder				El anexo 4 de la convocatoria señala el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020)
Acosta Javier Rodrigo	Anexo 4 "Declaración de Integridad"	Los licitantes fundamentaron las manifestaciones respectivamente conforme al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	folios 000012 y 000013 y folios 0012 y 0013	

En lo que se refiere a que la licitante María Dolores González Leeder, no incluyó como parte del Anexo 2 las actividades preponderantes que desarrolla, dicha circunstancia afecta la solvencia de la proposición presentada, conforme lo establecido en el numeral 4.1., inciso a) y de la convocatoria; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en la última parte del cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que entre otras cosas establece que: "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., inciso a), por lo que se determina que el licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier. **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establecen:

a) *Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2.*

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

Respecto a la Identificación oficial presentada por Rodrigo Acosta Javier, al verificarse si ésta se encontraba vigente, en la página del Instituto en el apartado denominado ¿Está vigente tu credencial? de la consulta realizada resultó lo siguiente: "Datos incorrectos o inexistentes" " No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior". Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada, no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 10, siendo que la que presentó el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contiene la emisión 07; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, conforme lo establecido en el numeral 4.1., incisos a) y h) de la convocatoria; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en la última parte del cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que entre otras cosas establece que: "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., incisos a), y h) se determina que el licitante María Dolores González Leder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier. **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. incisos a) y h) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establecen:

a) *Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

h) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e) y f). El Licitante que presente la proposición deberá firmar electrónicamente los sobres que contienen la documentación distinta a la oferta técnica y económica (legal-administrativa), la oferta técnica y la oferta económica.

Los documentos antes mencionados, son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

En lo que se refiere a los Anexo 3 "A" y 4 se determina que el haber fundamentado las manifestaciones de referencia conforme al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. y que establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-enero-2021

"Notas"

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-065/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379325
HASH:
8A3DF81499207F056CF17735859CEA6F89AA0E3
B573C1A660BFA7D64265C5E15

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379325
HASH:
8A3DF81499207F056CF17735859CEA6F89AA0E3
B573C1A660BFA7D64265C5E15

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379325
HASH:
8A3DF81499207F056CF17735859CEA6F89AA0E3
B573C1A660BFA7D64265C5E15

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1 y 2**, por la **Subdirección de Servicios** adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna, Subdirector de Servicios** y por **Oscar Daniel Aguilar Marmolejo, Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0012/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**.-----

OFICIO No. INE/DEA/DRMS/SS/0012/2021
Ciudad de México, a 14 de enero de 2021.

**Asunto: Se remiten Evaluación Técnica
y dictámenes de propuestas técnicas.**

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

At'n Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones

Antecedente

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-065/2020, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica (Partida 1) y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas (Partida 2)".

Referencia

Oficio número INE/DEA/DRMS/SA/DLI/828/2020, mediante el cual la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefe de Departamento de Licitaciones e invitaciones en esa Subdirección a su cargo envía las ofertas técnicas presentadas a través del sistema compralNE, presentadas por los licitantes en relación al procedimiento de señalado en antecedentes, solicitando se realice, verifique y valide la Evaluación Técnica respectiva.

Fundamento

Artículos 2, 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; 33 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento.

Resultado

Se presentan los resultados del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de Puntos y porcentajes para las **partidas 1 y 2**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan:

PARTIDA 1

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
------------	---	---

Elaboró: Lic. Oscar Daniel Aguilar Marmolejo

Sección: 7 Serie: 77

CONTAMOS TODAS
TODOS

Ciudad de México, 01900

OFICIO No. INE/DEA/DRMS/SS/0012/2021

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A. DE C.V.	45 PUNTOS	10.10 Puntos
CORPORATIVO DESCJ, S.A DE C.V.		48.80 Puntos
GRUPO INDUSTRIAL FROMEX		4.80 Puntos
INSELEC, S.A. DE C.V.		57.80 Puntos
MARIA DOLORES GONZÁLEZ LEEDER EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RODRIGO ACOSTA JAVIER		53.20 Puntos
OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.		38.47 Puntos

PARTIDA 2

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
CORPORATIVO DESCJ, S.A DE C.V.	45 PUNTOS	52.79 Puntos
FRIO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A. DE C.V.		12.22 Puntos
INSELEC, S.A. DE C.V.		57.00 Puntos
MARIA DOLORES GONZÁLEZ LEEDER EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RODRIGO ACOSTA JAVIER		50.24 Puntos
MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.		45.39 Puntos

Asimismo, se adjuntan al presente **6 dictámenes técnicos** para la **PARTIDA UNO** de las empresas: Construcciones y edificaciones Decoh S.A. de C.V., Corporativo Descj, S.A de C.V., Grupo industrial Fromex, S.A de C.V., Inselec, S.A. de C.V., Maria Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier y Olimpo arquitectos, S.A de C.V. y **5 dictámenes técnicos** para la **PARTIDA DOS** de las siguientes empresas: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., Corporativo Descj, S.A de C.V., Inselec, S.A. de C.V., Maria Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier y Mikrobyte Puebla, S.A de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Subdirector

Lic. Edgar A. Pérez Luna

c.c.e Mtro. Leopoldo A. Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios INE – para su conocimiento

Elaboró:	Lic. Oscar Daniel Aguilar Marmolejo
----------	-------------------------------------

Sección: 7 Serie: 77

CONTAMOS TODAS
TODOS

Ciudad de México, 01900

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377480
HASH:
AB528DFBF1A52E045FE3C68A651121ABF42D5DE
221F85B5BF9BA34BB79988744

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica

LICITANTE

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía, de conformidad a lo siguiente:</p>				
<p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p>				
<p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>				
<p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
<p style="text-align: center;">Líder del proyecto</p>		<p style="text-align: center;">Puntos en cada caso</p>		
<p style="text-align: center;">12 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">1.00 punto</p>		
<p style="text-align: center;">11 meses o 6 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.20 puntos</p>		
<p style="text-align: center;">0 a 5 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.00 puntos</p>		
<p style="text-align: center;">Supervisor del mantenimiento</p>		<p style="text-align: center;">Puntos en cada caso</p>		
<p style="text-align: center;">12 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">1.00 punto</p>		
<p style="text-align: center;">11 meses o 6 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.20 puntos</p>		
<p style="text-align: center;">0 a 5 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.00 puntos</p>		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso			
12 meses de experiencia	0.80 puntos			
11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos			
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos			

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.

MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:

1 (un) currículum del **Líder de Proyecto** a nombre de Marco Antonio Caballero García, el cual no cuenta con firmas del interesado y del representante legal, requisito indispensable, para la obtención de puntos, por lo tanto, no se considera este currículum para la asignación de puntos. **(archivo: técnica completa.pdf folio 16).**

1 (un) currículum del **Supervisor** a nombre de Salvador del Moral Ochoa, el cual no cuenta con firmas del interesado y del representante legal, requisito indispensable, para la obtención de puntos, por lo tanto, no se considera este currículum para la asignación de puntos. **(archivo: técnica completa.pdf folio 19).**

4 (cuatro) currículums de los **Técnicos en Mantenimiento**:

El primero a nombre de Juan Carlos Frausto Cortes, el cual no cuenta con firmas del interesado y del representante legal, requisito indispensable, para la obtención de puntos, por lo tanto, no se considera este currículum para la asignación de puntos. **(archivo: técnica completa.pdf folio 22).**

El segundo a nombre de Erick Frausto Cortes, el cual no cuenta con firmas del interesado y del representante legal, requisito indispensable, para la obtención de puntos, por lo tanto, no se considera este currículum para la asignación de puntos. **(archivo: técnica completa.pdf folio 25).**

El tercero a nombre de Mario Alberto Soriano Álvarez, el cual no cuenta con firmas del interesado y del representante legal, requisito indispensable, para la obtención de puntos, por lo tanto, no se considera este currículum para la asignación de puntos. **(archivo: técnica completa.pdf folio 28).**

El cuarto a nombre de Enrique Martínez Castillo, el cual no cuenta con firmas del interesado y del representante legal, requisito indispensable, para la obtención de puntos, por lo tanto, no se considera este currículum para la asignación de puntos. **(archivo: técnica completa.pdf folio 31).**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos , toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.10
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.

Perfiles que se evaluarán

Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos

Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.10
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.80 Puntos
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.40 Puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.20 Puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 Puntos
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., acredita parcialmente los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>Para el Líder de Proyecto, a nombre de Marco Antonio Caballero García, dos constancias: la primera de Generac Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y la segunda de Cummins curso básico en operación de motores Cummins. (archivo: técnica completa.pdf folios 17 y 18) Se asignan 0.75 Puntos.</p> <p>Para el Supervisor, a nombre de Salvador del Moral Ochoa, dos constancias: la primera Cummins curso básico en operación de motores Cummins y la segunda de Generac Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia (archivo: técnica completa.pdf folios 20 y 21) Se asignan 0.75 Puntos</p> <p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Juan Carlos Frausto Cortes, dos constancias: la primera Cummins curso básico en operación de motores Cummins y la segunda de Generac Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia (archivo: técnica completa.pdf folios 23 y 24). Se asignan 0.40 Puntos</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.10
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				
<p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Erick Frausto Cortes, dos constancias: la primera Cummins curso básico en operación de motores Cummins (folio 26). y la segunda de Generac Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia (folio 27). (archivo: técnica completa.pdf folios 26 Y 27).</p> <p>Se asignan 0.40 Puntos</p>				
<p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre de Mario Alberto Soriano Álvarez, dos constancias: la primera Cummins curso básico en operación de motores Cummins y la segunda de Generac Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia (archivo: técnica completa.pdf folios 29 Y 30).</p> <p>Se asignan 0.40 Puntos</p>				
<p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Enrique Martínez Castillo, dos constancias: la primera Cummins curso básico en operación de motores Cummins y la segunda de Generac Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia (archivo: técnica completa.pdf folios 32 Y 33).</p> <p>Se asignan 0.40 Puntos</p>				
<p>El licitante de los 5 posibles Técnicos de mantenimiento únicamente presentó documentación de los 4 Técnicos de mantenimiento antes descritos</p>				
<p>Por lo anterior, para este sub subrubro se otorgan 3.10 puntos, toda vez que se cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.				
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p>				
<p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p>				
<p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p>				
<p><u>Junta de Aclaraciones</u> <u>Modificación No. 3</u></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Referencia: Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <p>Dice: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Debe decir: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p>				
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante no presentó copia simple de la última declaración fiscal anual 2019, ni de la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no acreditó que cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que de la documentación presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., NO acredita que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo no acredita que haya producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado.</p> <p>Se presenta un documento denominado “Anexo 6” en el que la empresa SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERÍA ELECTRÓMECANICA, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad, que pertenece al rango de pequeña empresa, cabe hacer mención que dicho documental tiene fecha de 28 de noviembre del 2019, y existe una contradicción entre la persona moral que manifiesta y el licitante que firma la proposición de manera electrónica. (archivo: oferta legal .pdf folio 008).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00						
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.										
Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:										
<ul style="list-style-type: none"> a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020. 										
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					ESPECIALIDAD		Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
ESPECIALIDAD										
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.										
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>										
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).										
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS										
ESPECIALIDAD:										
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., NO acredita los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:										
CONTRATO UNO (archivo: técnica completa.pdf folios 34-41).										
<p>Contrato número SS/88-20 formalizado con Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia instaladas en los inmuebles de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación.</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Fecha de formalización: 24 de enero de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 24 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo Único, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>CONTRATO DOS (archivo: técnica completa.pdf folios 42-51).</p> <p>Contrato número CON/SEA/DGSG/CAE/AE5307/014/2020, celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica, planta de emergencia y tableros generales en el Instituto de la Judicatura Federal e Instituto Federal de Defensoría Pública. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que éste cuenta con los siguientes documentos: catálogo de conceptos o alcances, presupuesto y programa de ejecución y en las especificaciones generales y particulares y de calidad de los materiales que debidamente firmados por las partes, forman parte de dicho contrato. De la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichos documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...]”</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>CONTRATO TRES (archivo: técnica completa.pdf folio 52).</p> <p>Orden de servicio No. OS-010/2020, formalizado con el Archivo General de la Nación. Objeto: Servicio de mantenimiento correctivo a la planta de emergencia Roll Royce. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 08 de octubre de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 08 al 18 de octubre de 2020.</p> <p>Se advierte que las condiciones de entrega señala que el servicio se prestará conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico; de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p><i>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</i></p> <p>CONTRATO CUATRO (archivo: técnica completa.pdf folios 53-62).</p> <p>Contrato número CON/SEA/DGSG/CAE/AEPF/ADPM/006/2020, formalizado con el Consejo de la Judicatura Federal. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones, transformadores, planta de emergencia, tableros de distribución y equipos UPS instalados en el edificio PRISMA, incluyendo un UPS y un banco de capacitores instalado en el edificio Florida. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que éste cuenta con los siguientes documentos: catálogo de conceptos o alcances, presupuesto y programa de ejecución y en las especificaciones generales y particulares y de calidad de los materiales que debidamente firmados por las partes, forman parte de dicho contrato. De la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichos documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...]”</p> <p><i>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</i></p> <p>Además de lo anterior el licitante únicamente presentó 4 contratos ya descritos omitiendo presentar el 5to. Contrato.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00															
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p>																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td></td> <td></td> <td>8.00</td> <td>puntos</td> </tr> </tbody> </table>					EXPERIENCIA										Puntos máximos para el máximo de años acreditados			8.00	puntos
EXPERIENCIA																			
Puntos máximos para el máximo de años acreditados			8.00	puntos															

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
Ningún aspecto acreditado.			0.00 puntos	
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
<p>EXPERIENCIA:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (archivo: técnica completa.pdf folios 34-41).</p> <p>Contrato número SS/88-20 formalizado con Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia instaladas en los inmuebles de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 24 de enero de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 24 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo Único, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”.</u> De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, no es considerado para la asignación de puntos en el presente subrubro, esto considerando lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>CONTRATO DOS (archivo: <i>técnica completa.pdf</i> folios 42-51).</p> <p>Contrato número CON/SEA/DGSG/CAE/AE5307/014/2020, celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica, planta de emergencia y tableros generales en el Instituto de la Judicatura Federal e Instituto Federal de Defensoría Pública. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que éste cuenta con los siguientes documentos: catálogo de conceptos o alcances, presupuesto y programa de ejecución y en las especificaciones generales y particulares y de calidad de los materiales que debidamente firmados por las partes, forman parte de dicho contrato. De la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichos documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...]”</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, no es considerado para la asignación de puntos en el presente subrubro, esto considerando lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO TRES (archivo: <i>técnica completa.pdf</i> folio 52).</p> <p>Orden de servicio No. OS-010/2020, formalizado con el Archivo General de la Nación. Objeto: Servicio de mantenimiento correctivo a la planta de emergencia Roll Royce. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 08 de octubre de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 08 al 18 de octubre de 2020.</p> <p>Se advierte que las condiciones de entrega señala que el servicio se prestará conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico; de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, no es considerado para la asignación de puntos en el presente subrubro, esto considerando lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>CONTRATO CUATRO (archivo: técnica completa.pdf folios 53-62).</p> <p>Contrato número CON/SEA/DGSG/CAE/AEPF/ADPM/006/2020, formalizado con el Consejo de la Judicatura Federal. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones, transformadores, planta de emergencia, tableros de distribución y equipos UPS instalados en el edificio PRISMA, incluyendo un UPS y un banco de capacitores instalado en el edificio Florida. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que éste cuenta con los siguientes documentos: catálogo de conceptos o alcances, presupuesto y programa de ejecución y en las especificaciones generales y particulares y de calidad de los materiales que debidamente firmados por las partes, forman parte de dicho contrato. De la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichos documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...]”</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, no es considerado para la asignación de puntos en el presente subrubro, esto considerando lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., Acreditó en su totalidad los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: técnica completa.pdf folio 63-77).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., acreditó en su totalidad los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos. (archivo: técnica completa.pdf folio del pdf 49-88).</p> <p>Cabe hacer mención que dentro de la propuesta técnica del licitante se advierte que algunas hojas carecen de folios, no obstante, la información contenida en esas hojas mantiene continuidad con la propuesta técnica. Es el caso del Plan de Trabajo, mismo que, aunque no contiene un folio, del contenido del mismo se puede inferir que se acreditan los requisitos solicitados en este sub subrubro.</p>				

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.				
No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., acredita parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. (archivo: técnica completa.pdf folio 78).</p> <p>Por otra parte, dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró evidencia que permita acreditar que el personal señalado en el esquema estructural de la Organización de Recursos Humanos, trabajará directamente éste.</p> <p>Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no acreditó con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (archivo: técnica completa.pdf folio 34-41).</p> <p>Contrato número SS/88-20 formalizado con Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia instaladas en los inmuebles de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 24 de enero de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 24 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró evidencia que permita acreditar el cumplimiento de éste contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (archivo: técnica completa.pdf folio 42-51).</p> <p>Contrato número CON/SEA/DGSG/CAE/AE5307/014/2020, celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica, planta de emergencia y tableros generales en el Instituto de la Judicatura Federal e Instituto Federal de Defensoría Pública. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró evidencia que permita acreditar el cumplimiento de éste contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (archivo: técnica completa.pdf folio 52).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Orden de servicio No. OS-010/2020, formalizado con el Archivo General de la Nación. Objeto: Servicio de mantenimiento correctivo a la planta de emergencia Roll Royce. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 08 de octubre de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 08 al 18 de octubre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró evidencia que permita acreditar el cumplimiento de éste contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (archivo: técnica completa.pdf folio 53-62).</p> <p>Contrato número CON/SEA/DGSG/CAE/AEPF/ADPM/006/2020, formalizado con el Consejo de la Judicatura Federal. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones, transformadores, planta de emergencia, tableros de distribución y equipos UPS instalados en el edificio PRISMA, incluyendo un UPS y un banco de capacitores instalado en el edificio Florida. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró evidencia que permita acreditar el cumplimiento de éste contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	10.10 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

<p align="center">Elaboró:</p> <p align="center">Oscar Daniel Aguilar Marmolejo</p>	<p align="center">Revisó:</p> <p align="center">Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna</p>	<p align="center">Avaló:</p>
--	--	-------------------------------------

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
---	--------------------------	--

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377557
HASH:
FCEB55093F9AF4C005C27338578181B8FC20A9F
0E01C1B8FDABD05206F33D312

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377557
HASH:
FCEB55093F9AF4C005C27338578181B8FC20A9F
0E01C1B8FDABD05206F33D312

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377557
HASH:
FCEB55093F9AF4C005C27338578181B8FC20A9F
0E01C1B8FDABD05206F33D312

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica

LICITANTE

CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
<p>1.1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
Líder del proyecto		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Supervisor del mantenimiento		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		0.80 puntos		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos			
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>1 (un) currículum del Líder de Proyecto a nombre de Juan Carlos Cubillos Islas, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1 (un) Punto. (archivo: oferta técnica.pdf folio 69-77).</p> <p>1 (un) currículum del Supervisor a nombre de Gamaliel Sibaja Velázquez, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1 (un) Punto. (archivo: oferta técnica.pdf folio 78-88).</p> <p>5 (cinco) currículums de los Técnicos en Mantenimiento:</p> <p>El primero a nombre de Gerónimo García Santiago, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 punto (archivo: oferta técnica.pdf folio 89-101).</p> <p>El segundo a nombre de Faustino Hernández Lira, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 102-115).</p> <p>El tercero a nombre de Gilberto Hernández Malfavón, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 116-129).</p> <p>El cuarto a nombre de Ángel Antonio Herrera Alvarado, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 130-140).</p> <p>El quinto a nombre de Arturo Mayoral Contreras, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 141-152).</p> <p>Por lo cual, para este sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que cumple con lo solicitado para la obtención de puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.60
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Líder del proyecto (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Supervisor (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.80 Puntos
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.40 Puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.20 Puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 Puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.60
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., acreditó parcialmente con los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>Para el Líder de Proyecto, a nombre de Juan Carlos Cubillos Islas presenta 3 constancias correspondientes a Ottomotores Operación, control y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, Generac Plantas de emergencia de capacidad de 125 KVA, LG Plantas Eléctricas de Emergencia. Motivo por el cual se asignan 1.00 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 154-156).</p> <p>Para el Supervisor, a nombre de Gamaliel Sibaja Velázquez, presenta 3 constancias correspondientes a Generac Plantas de emergencia de capacidad de 125 KVA, Ottomotores a Operación, control y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, LG Plantas Eléctricas de Emergencia. Motivo por el cual se asignan 1.00 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 157-159).</p> <p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Gerónimo García Santiago, presenta 3 constancias de: GP Generación y potencia a plantas de emergencia, Ottomotores Operación, control y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, Generac Plantas de emergencia de capacidad de 125 KVA. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 160-162).</p> <p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Faustino Hernández Lira presenta 3 constancias, GP Generación y potencia a plantas de emergencia, Ottomotores a Operación, control y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, Generac Plantas de emergencia de capacidad de 125 KVA. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 163-165).</p> <p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre de Gilberto Hernández Malfavon, presenta 3 constancias, GP Generación y potencia a plantas de emergencia, Ottomotores Operación, control y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica (folio 167), Generac Plantas de emergencia de capacidad de 125 KVA. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 166-168).</p> <p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Ángel Antonio Herrera Alvarado, presenta 2 constancias, LG Plantas Eléctricas de Emergencia, Generac Plantas de emergencia de capacidad de 125 KVA. Motivo por el cual se asignan 0.40 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 169-170).</p> <p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de Arturo Mayoral Contreras, presenta 3 constancias, GP Generación y potencia a plantas de emergencia, Ottomotores Operación, control y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, Generac Plantas de emergencia de capacidad de 125 KVA. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 171-173).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.60
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				
Por lo anterior, para este sub subrubro se otorgan 5.60 puntos , toda vez que se cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.				
El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.				
Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:				
<p>Si acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Si acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Si acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Si acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p>				
En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.				
<u>Junta de Aclaraciones</u>				
<u>Modificación No. 3</u>				
Referencia: Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.				
Dice: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.				
Debe decir: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró copia simple de la última declaración fiscal anual 2019, última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, se incluyen los comprobantes de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.</p> <p>Una vez acreditados los requisitos de forma, se advierte que el Licitante cumple con tener ingresos brutos mínimos anuales por más del 20%, de acuerdo al monto total de su oferta económica. (archivo: oferta técnica.pdf folio 174-240).</p> <p>Por lo cual, para este Subrubro se asignan 10.00 puntos toda vez que cumple con lo solicitado.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no acreditó que cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p> <p>Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos, toda vez que se cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.				
De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.				
Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V. , NO acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria.				
El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa . (archivo: oferta técnica.pdf folio 244).				
Asimismo, de la documentación revisada no se desprende que el licitante ha producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado				
Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos .				
Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos , toda vez que se cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:				
a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.				
b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.				
ESPECIALIDAD				
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.			8.00	puntos
Ningún aspecto acreditado.			0.00	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
			puntos	
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI S.A. de C.V., acredita parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: Oferta Técnica pdf folio 352-372).</p> <p>Contrato número 4011CCR315 formalizado con BBVA Bancomer S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ups, plantas de emergencia y sub estación eléctrica, ubicados en las instalaciones de Bancomer. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 02 de enero de 2015. Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Oferta Técnica.pdf folio 373-394).</p> <p>Contrato número: 30160001518. Formalizado con BBVA Bancomer S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ups, plantas de emergencia y sub estación eléctrica, ubicados en las instalaciones de Bancomer. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 04 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</i></p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Oferta Técnica.pdf folio 395-404).</p> <p>Contrato FFM-020-18, formalizado con Fideicomiso del Fomento Minero. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos y mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de marzo 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo Técnico, sin embargo de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: <i>“A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”.</i></p> <p>De conformidad con lo anterior, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Oferta Técnica pdf (folio 405-455).</p> <p>Contrato: INE/014/2019. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 11 de enero de 2019 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</i></p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 4.80 puntos, toda vez que acredita parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar la especialidad en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco contratos; por lo que el licitante CORPORATIVO DESCI S.A. de C.V. al acreditar 3 contratos obtuvo la cantidad de 4.8 puntos. (3*8/5=4.8)</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.				
Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.				
EXPERIENCIA				
Puntos máximos para el máximo de años acreditados			8.00 puntos	
Ningún aspecto acreditado.			0.00 puntos	
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.				
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCÍ S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, toda vez que presentó 4 contratos, los cuales suman una vigencia de 4 años.				
Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.				
CONTRATO UNO (Archivo: Oferta Técnica pdf folio 352-372).				
Contrato número 4011CCR315 formalizado con BBVA Bancomer S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.				
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ups, plantas de emergencia y sub estación eléctrica, ubicados en las instalaciones de Bancomer. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación				
Fecha de formalización: 02 de enero de 2015.				
Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Oferta Técnica.pdf folio 373-394).</p> <p>Contrato número: 30160001518. Formalizado con BBVA Bancomer S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ups, plantas de emergencia y sub estación eléctrica, ubicados en las instalaciones de Bancomer. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 04 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Oferta Técnica.pdf folio 395-404).</p> <p>Contrato FFM-020-18, formalizado con Fideicomiso del Fomento Minero. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos y mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de marzo 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo Técnico, sin embargo de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “<u>A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40																																				
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.																																								
<p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</i></p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Oferta Técnica pdf (folio 405-455).</p> <p>Contrato: INE/014/2019. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 11 de enero de 2019 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</i></p>																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Meses del contrato</th> <th>Total de Meses acreditados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO</td> <td>4011CCR315</td> <td>02/01/15</td> <td>31/12/15</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>DOS</td> <td>30160001518</td> <td>04/01/16</td> <td>31/12/17</td> <td>24</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>CUATRO</td> <td>INE/014/2019</td> <td>01/01/19</td> <td>31/12/19</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total años</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>					No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados	UNO	4011CCR315	02/01/15	31/12/15	12	12	DOS	30160001518	04/01/16	31/12/17	24	24	CUATRO	INE/014/2019	01/01/19	31/12/19	12	12	Total					48	Total años					4
No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados																																			
UNO	4011CCR315	02/01/15	31/12/15	12	12																																			
DOS	30160001518	04/01/16	31/12/17	24	24																																			
CUATRO	INE/014/2019	01/01/19	31/12/19	12	12																																			
Total					48																																			
Total años					4																																			
<p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 6.4 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar 4 años de experiencia en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco años de experiencia; por lo que el licitante CORPORATIVO DESCI S.A. de C.V. al acreditar 4 años de experiencia obtuvo la cantidad de 6.40 puntos. (4*8/5=6.4)</p>																																								

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., acreditó en su totalidad los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: oferta técnica.pdf folio 457-476).				

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., S.A. de C.V., acreditó en su totalidad los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos. (archivo: oferta técnica.pdf folio 477-481).				

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.				
No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., S.A. de C.V., acreditó en su totalidad los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:				
El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. (archivo: oferta técnica.pdf folio 477-481).				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Por otra parte, en su propuesta técnica presenta constancias de movimientos afiliatorios IMSS. (archivo: oferta técnica.pdf folio 484-490).				
Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos.				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	6.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.				
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.				
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:				
CONTRATO UNO (Archivo: Oferta Técnica pdf folio 352-372).				
Contrato número 4011CCR315 formalizado con BBVA Bancomer S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ups, plantas de emergencia y sub estación eléctrica, ubicados en las instalaciones de Bancomer. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 02 de enero de 2015. Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización				
Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el escrito de 8 de abril de 2016, mediante el cual BBVA Bancomer liberó la fianza relativa al contrato 4011CCR315. (Archivo: Oferta Técnica pdf folio 492) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.				
CONTRATO DOS (Archivo: Oferta Técnica.pdf folio 373-394).				
Contrato número: 30160001518. Formalizado con BBVA Bancomer S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ups, plantas de emergencia y sub estación eléctrica, ubicados en las instalaciones de Bancomer. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 04 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito de 28 de abril de 2018, mediante el cual BBVA Bancomer liberó la fianza relativa al contrato 30160001518. (Archivo: Oferta Técnica pdf folio 493) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Oferta Técnica.pdf folio 395-404).</p> <p>Contrato FFM-020-18, formalizado con Fideicomiso del Fomento Minero. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos y mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de marzo 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el escrito de 05 de septiembre de 2019, mediante el cual Fideicomiso de Fondo Minero liberó la fianza relativa al contrato (Archivo: Oferta Técnica pdf folio 494). Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO Oferta Técnica pdf (folio 405-455). Contrato: INE/014/2019. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 11 de enero de 2019 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encuentra escrito mediante el cual, el Instituto Nacional Electoral liberó la fianza relativa al contrato, por tal motivo no se le otorgan puntos del presente subrubro de cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 6.00 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar el cumplimiento en 3 contratos de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 10 puntos al acreditar cinco cumplimientos de contrato; por lo que el licitante CORPORATIVO DESCI S.A. de C.V. al acreditar el cumplimiento de 3 contratos obtuvo la cantidad de 6 puntos. (3*10/5=6)</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	48.80 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rívero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377559
HASH:
B8028C6AAA09E31AE764B4521C8C6F85BC8B539
E6F6982CB0F70968FE7DF5426

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377559
HASH:
B8028C6AAA09E31AE764B4521C8C6F85BC8B539
E6F6982CB0F70968FE7DF5426

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377559
HASH:
B8028C6AAA09E31AE764B4521C8C6F85BC8B539
E6F6982CB0F70968FE7DF5426

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica

LICITANTE

INSELEC, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
<p>1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
Líder del proyecto		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Supervisor del mantenimiento		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		0.80 puntos		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos			
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>1 (un) currículum del Líder de Proyecto a nombre de Ignacio Reyes Guerrero, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 1.00 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 35-41).</p> <p>1 (un) currículum del Supervisor a nombre de Mario Ángel Cordero Lugo, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 1.00 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 42-47).</p> <p>5 (cinco) currículums de los Técnicos en Mantenimiento:</p> <p>El primero a nombre de Alejandro Iturbe Cruz, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 48-50).</p> <p>El segundo a nombre de Gerardo Hernández González, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 51-53).</p> <p>El tercero a nombre de Arturo Ramírez Córdova, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 54-56).</p> <p>El cuarto a nombre de Gerardo Mondragón Vega, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 57-63).</p> <p>El quinto a nombre de Juan Marcos Vilchis Nava, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: oferta técnica.pdf folio 64-66).</p> <p>Por lo cual, para este sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que cumple con lo solicitado para la obtención de puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.80
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Líder del proyecto (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Supervisor (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.80 Puntos
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.40 Puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.20 Puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 Puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>Para el Líder de Proyecto a nombre de Ignacio Reyes Guerrero presenta constancias la primera correspondiente a Ottomotores Operación, mantenimiento y fallas más comunes en plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, la segunda Generac Entrenamiento de servicio técnico, la tercera Selmec Capacitación en plantas eléctricas de emergencia. Motivo por el cual se asignan 1.00 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 69-71).</p> <p>Para el Supervisor, a nombre de Mario Ángel Cordero Lugo presenta constancias la primera de Ottomotores Operación, mantenimiento y fallas más comunes en plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, la segunda Generac, Entrenamiento de servicio técnico, la tercera Selmec Capacitación en plantas eléctricas de emergencia. Motivo por el cual se asignan 1.00 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 91-93).</p> <p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Alejandro Iturbe Cruz presenta 3 constancias, la primera de Ottomotores Operación, mantenimiento y fallas más comunes en plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, la segunda Selmec Capacitación en plantas eléctricas de emergencia y la tercera Curso de instalación, mantenimiento y operación de interruptores de transferencia marca ASCO. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 99-101).</p> <p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Gerardo Hernández González presenta 3 constancias, la primera de Generac Industrial Diesel OTTO, la segunda Ottomotores Operación, mantenimiento y fallas más comunes en plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, la tercera Curso de instalación, mantenimiento y operación de interruptores de transferencia marca ASCO. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 104, 106 y 110).</p> <p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre de Arturo Ramírez Córdova presenta 2 constancias, la primera de Capacitación en plantas eléctricas de emergencia SELMEC y la segunda Curso de instalación, mantenimiento y operación de interruptores de transferencia marca ASCO. Motivo por el cual se asignan 0.40 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 126 y 127).</p> <p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Gerardo Mondragón Vega presenta 2 constancias, la primera de Ottomotores Operación, mantenimiento y fallas más comunes en plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia y la segunda Curso de instalación, mantenimiento y operación de interruptores de transferencia marca ASCO. Motivo por el cual se asignan 0.40 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 143 y 144).</p> <p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de Juan Marcos Vilchis Nava presenta 2 constancias, la primera de capacitación en plantas eléctricas de emergencia SELMEC y la segunda Curso de instalación, mantenimiento y operación de interruptores de transferencia marca ASCO. Motivo por el cual se asignan 0.40 puntos (archivo: propuesta técnica.pdf folio 158 y 159).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.80
Por lo anterior, para este sub subrubro se otorgan 4.80 puntos , toda vez que se cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p> <p><u>Junta de Aclaraciones</u> <u>Modificación No. 3</u></p> <p>Referencia: Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <p>Dice: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Debe decir: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p>				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A. de C.V. , acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró copia simple de la última declaración fiscal anual 2019, última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, se incluyen los comprobantes de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.</p> <p>Una vez acreditados los requisitos de forma, se advierte que el Licitante cumple con tener ingresos brutos mínimos anuales por más del 20%, de acuerdo al monto total de su oferta económica (archivo: propuesta técnica.pdf folio 173-231).</p> <p>Por lo cual, para este Subrubro se asignan 10.00 puntos toda vez que cumple con lo solicitado.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A. de C.V., NO acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró soporte documental que acreditó que el licitante NO CUENTA con personal con discapacidad. (archivo: propuesta técnica.pdf folio 233).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.				
Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V. acredita los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria				
El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa. Así mismo, presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que cuenta con título de registro de marca referente a servicios de reparación, construcción e instalación de sistemas e instalaciones eléctricas, gestión y diseño de proyectos relacionados con la industria eléctrica, reparación de material y equipo eléctrico tanto de alta y baja tensión , electromecánico, hidroneumático, de bombeo, de refrigeración y aire acondicionado, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes y Título de Registro de Marca con número de registro 1938618 (archivo: propuesta técnica.pdf folios 236, 236 y 237).				
Por lo cual, para este Subrubro se asignan 1.00 punto toda vez que acredita lo solicitado.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:				
a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.				
b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.				
ESPECIALIDAD				
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.			8.00	puntos
Ningún aspecto acreditado.			0.00	puntos
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>				
<p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>ESPECIALIDAD:</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa INSELEC S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p>				
<p>CONTRATO UNO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 241-344).</p>				
<p>Contrato número: AL/COLMEX/CPS/207/2014 formalizado con Colegio de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 22 de diciembre de 2014 Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p>				
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO DOS (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 345-356).</p>				
<p>Contrato número: 43728-3438-11-XII-15. Formalizado con la Universidad Autónoma de México. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 (ocho) plantas generadoras de energía eléctrica con generador eléctrico y motor de combustión interna, con 9 (nueve) equipos de transferencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016</p>				
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO TRES (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 357-379).</p>				
<p>Contrato INE/028/17, formalizado con Instituto Nacional Electoral Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de energía de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>Fecha de formalización: 25 de enero 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 11 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf (folio 380-392).)</p> <p>Contrato: 51274-334-31-I-18. Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia (generadoras de energía eléctrica), 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y 4 (cuatro) gabinetes de autoenfriado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero de 2018 Vigencia: 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf (folio 395-408).)</p> <p>Contrato: CA-13738-1006-6-XII-18. Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia (generadoras de energía eléctrica), 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 07 de diciembre de 2018 Vigencia: 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8.00 puntos, toda vez que acredito la especialidad en los 5 contratos presentados, con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.				
Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.				
EXPERIENCIA				
Puntos máximos para el máximo de años acreditados			8.00 puntos	
Ningún aspecto acreditado.			0.00 puntos	
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.				
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
EXPERIENCIA:				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa INSELEC S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:				
CONTRATO UNO (Archivo PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 241-344).				
Contrato número: AL/COLMEX/CPS/207/2014 formalizado con Colegio de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 22 de diciembre de 2014. Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización				
Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “ <i>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i> ”. este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>				
<p>CONTRATO DOS (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 345-356). Contrato número: 43728-3438-11-XII-15. Formalizado con la Universidad Autónoma de México. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 (ocho) plantas generadoras de energía eléctrica con generador eléctrico y motor de combustión interna, con 9 (nueve) equipos de transferencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 357-379). Contrato INE/028/17, formalizado con Instituto Nacional Electoral Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de energía de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 25 de enero 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 11 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf (folio 380-392)). Contrato: 51274-334-31-I-18. Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia (generadoras de energía eléctrica), 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y 4 (cuatro) gabinetes de autoenfriado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero de 2018 Vigencia: 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00	
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>					
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>					
<p>CONTRATO CINCO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf (folio 395-408). Contrato: CA-13738-1006-6-XII-18. Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia (generadoras de energía eléctrica), 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 07 de diciembre de 2018 Vigencia: 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020</p>					
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>					
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>					
No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados
UNO	AL/COLMEX/CPS/207/2014	02-01-15	31-12-15	12	12
DOS	43728-3438-11-XII-15	01-01-16	31-12-16	12	12
TRES	INE/028/17	11-01-17	31-12-2017	12	12
CUATRO	51274-334-31-I-18	01-02-18	31-01-19	12	12
CINCO	CA-13738-1006-6-XII-18	01-02-19	31-01-20	12	12
Total					60
Total años					5

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8.00 puntos , toda vez que se acreditaron 5 años de experiencia en los contratos presentados, cumpliendo con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A. de C.V. , acreditó en su totalidad los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: propuesta técnica.pdf 441-448).				

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.				
MOTIVACIÓN PARA LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A. de C.V. , acreditó en su totalidad los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos. (archivo: técnica completa.pdf 449-452).				

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.				
No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa INSELEC, S.A. de C.V CUMPLE en su la totalidad con requerimientos de éste Sub surubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. (archivo: propuesta técnica.pdf 453-455).</p> <p>Por otra parte, en su propuesta técnica presenta cédula de determinación de cuotas del IMSS. (archivo: propuesta técnica.pdf 458-577).</p> <p>Motivos por los cuales se le asignan 3.00 puntos.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa INSELEC, S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 241-344).</p> <p>Contrato número: AL/COLMEX/CPS/207/2014 formalizado con Colegio de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 22 de diciembre de 2014. Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el escrito de 18 de marzo de 2016, signado por el licenciado Alejandro Parada Rodríguez, Jefe de Departamento de Servicios Generales del Colegio de México, mediante el cual señala que INSELEC S.A. DE C.V. prestó los servicios relativos al contrato AL/COLMEX/CPS/207/2014 en tiempo,</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>forma y calidad requisitada, sin presentar ningún siniestro ni falta administrativa. (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA pdf folio 580). Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 345-356).</p> <p>Contrato número: 43728-3438-11-XII-15. Formalizado con la Universidad Autónoma de México. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 (ocho) plantas generadoras de energía eléctrica con generador eléctrico y motor de combustión interna, con 9 (nueve) equipos de transferencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito 1 de febrero de 2017, signado por el ingeniero Bernardo Galena Rodríguez, Jefe de Departamento de Infraestructura Electromecánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el cual señala que INSELEC S.A. DE C.V. cumplió en tiempo y forma con el contrato UNAM 43728-3438-11-XII-15 (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA pdf folio 581) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf folio 358-379).</p> <p>Contrato INE/028/17, formalizado con Instituto Nacional Electoral Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de energía de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 25 de enero 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 11 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el oficio INE/DEA/DRMS/029/2018, de 28 de febrero de 2018, mediante el entonces Director de Recursos Materiales y Servicios, libera la fianza relativa al cumplimiento de los servicios del contrato INE/028/17. (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA pdf folio 582-584) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf (folio 380-392)).</p> <p>Contrato: 51274-334-31-I-18. Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia (generadoras de energía eléctrica), 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada y 4 (cuatro) gabinetes de autoenfriado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero de 2018 Vigencia: 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el oficio TIC/UA/CCD/297/19 de 29 de julio de 2019, signado por la licenciada Rossana Olivia Palomares León, Jefa de Departamento de convenios, contratos y derechos de autor de la Universidad Nacional Autónoma de México, informa la solicitud de cancelación de la fianza 2182906, respecto del contrato 51274-334-31-I-18. (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA pdf folio 585-588) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: INSELEC, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>CONTRATO CINCO (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA.pdf (folio 395-408).</p> <p>Contrato: CA-13738-1006-6-XII-18. Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 (once) plantas de emergencia (generadoras de energía eléctrica), 12 (doce) equipos de transferencia, 1 (un) generador de agua helada. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 07 de diciembre de 2018 Vigencia: 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el escrito de 22 de agosto de 2020, signado por el ingeniero Bernardo Galeana Rodríguez, Jefe de Departamento de Infraestructura Electromecánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el cual la empresa INSELEC S.A. DE C.V., cumplió en tiempo y forma con el contrato CA-13738-1006-6-XII-18 (Archivo: PROPUESTA TÉCNICA pdf folio 589) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez que presentó 5 cartas de cumplimiento de los 5 contratos exhibidos para acreditar el Rubro 2, cumpliendo con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	57.80 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”</p>	<p>Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios</p>	<p>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios</p>

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377565
HASH:
BFE5425198BEEA1FA77186B7F6C0698E5E8A6B8
DC6694C1B1E231C35C9AB699F

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377565
HASH:
BFE5425198BEEA1FA77186B7F6C0698E5E8A6B8
DC6694C1B1E231C35C9AB699F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377565
HASH:
BFE5425198BEEA1FA77186B7F6C0698E5E8A6B8
DC6694C1B1E231C35C9AB699F

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica

LICITANTE

GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>1.1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía, de conformidad a lo siguiente:</p>				
<p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p>				
<p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>				
<p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
<p style="text-align: center;">Líder del proyecto</p>		<p style="text-align: center;">Puntos en cada caso</p>		
<p style="text-align: center;">12 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">1.00 punto</p>		
<p style="text-align: center;">11 meses o 6 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.20 puntos</p>		
<p style="text-align: center;">0 a 5 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.00 puntos</p>		
<p style="text-align: center;">Supervisor del mantenimiento</p>		<p style="text-align: center;">Puntos en cada caso</p>		
<p style="text-align: center;">12 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">1.00 punto</p>		
<p style="text-align: center;">11 meses o 6 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.20 puntos</p>		
<p style="text-align: center;">0 a 5 meses de experiencia</p>		<p style="text-align: center;">0.00 puntos</p>		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso			
12 meses de experiencia	0.80 puntos			
11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos			
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos			

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.

MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial FROMEX, S.A. de C.V. NO Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:

1 (un) curriculum de Miguel Angel Peralta Vazquez, el cual, no señala el perfil y no cuenta con firmas del interesado, del representante legal y datos de referencia. **(archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE MIGUEL ANGEL PERALTA VAZQUEZ pdf. folio 1-3).**

1 (un) curriculum de Alejandro Sanchez Gomez, el cual no cuenta con la experiencia solicitada, además el curriculum no presenta firmas del interesado, del representante legal y datos de referencia. **(archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ pdf. folio 1).**

1 (un) curriculum de Andrés Esquivel Díaz, el cual no cuenta con la experiencia solicitada, además el curriculum no presenta firmas del interesado, del representante legal y datos de referencia. **(archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE ANDRES ESQUIVEL DIAZ pdf. folio 1).**

1 (un) curriculum de Arturo Hernández Salazar (fojas 107 y 108), el cual cuenta con experiencia de más de 12 meses en plantas de emergencia, sin embargo, el curriculum no cuenta con lo siguiente: firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. **(archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE ARTURO HERNÁNDEZ SALAZAR pdf. folio 1 Y 2).**

Por lo anterior, para este Sub subrubro **no se otorgan puntos**, toda vez que no se acreditaron los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.80
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Líder del proyecto (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Supervisor (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.80 Puntos
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.40 Puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.20 Puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.80
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 Puntos
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial Fromex, S.A. de C.V. acreditó parcialmente los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>De la revisión a la documentación presentada por el proveedor se advierte que presenta:</p> <p>Para Alejandro Sánchez Gómez, 4 documentos, el primero reconocimiento por su participación y aprovechamiento en el curso de herramientas para el uso de refrigerantes, el segundo reconocimiento de participación en las pláticas técnicas 2016 “Tendencia de los refrigerantes, seguridad y nuevos productos”, el tercero reconocimiento por su participación en el curso teórico práctico de buenas practicas en refrigeración y aire acondicionado y el cuarto constancia por participación en el curso buenas prácticas en sistemas de refrigeración y aire acondicionado. (archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ pdf. folio 3-6), documentos con los cuales no acredita estar capacitado para prestar el servicio, por lo cual no se le otorgan puntos.</p> <p>Para Miguel Ángel Peralta Vázquez , 10 documentos: constancia presentada en la foja 42 de Congreso Internacional de Calidad y no de Plantas de Emergencia, las constancias que presenta en los fojas 44, 45 y 46 son de Congresos Internacionales de Ingeniería mecánica, en la foja 47 presenta un reconocimiento; por participación en curso a equipos de subestaciones eléctricas, foja 48 presenta reconocimiento en diplomado de instalaciones eléctricas, foja 50 curso tendencias de refrigerantes seguridad y nuevos productos, foja 51 herramientas para el uso de refrigerante, foja 53 seminario reografía básica, foja 54 curso de inducción de la maleta de pruebas. Por lo tanto no se asignan puntos. (archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE MIGUEL ANGEL PERALTA VAZQUEZ pdf. folio 6-18), documentos con los cuales no acredita estar capacitado para prestar el servicio, por lo cual no se le otorgan puntos.</p> <p>Para Andrés Esquivel Díaz 3 documentos, el primero reconocimiento por su participación en el curso de herramientas para el uso de refrigerantes, el segundo reconocimiento de participación en las pláticas técnicas 2016 “Tendencia de los refrigerantes, seguridad y nuevos productos”, el tercero certificado de participación en entrenamiento de refrigeración aplicada express. (archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE ANDRES ESQUIVEL DIAZ pdf. folio 4-6), documentos con los cuales no acredita estar capacitado para prestar el servicio, por lo cual no se le otorgan puntos.</p> <p>Para Arturo Hernández Salazar , 7 documentos de los cuales; reconocimiento presentado, por la participación en el curso diagnóstico de transformadores de potencia pruebas en fabrica y capo, curso de plantas de emergencia, curso de capacitación de operación mantenimiento y fallas más comunes en plantas de emergencia y programación de módulos de control dale 3100, curso de instalaciones eléctricas, curso de herramientas para el uso del refrigerante, mantenimiento preventivo a plantas de emergencia, calibración y conexión de reguladores de voltaje arathon sensores de velocidad y temperatura en plantas de emergencia. Por lo cual se advierte que al menos 3 (tres) constancias acreditan que el Técnico se encuentra capacitado para la prestación del servicio, por lo cual se le otorgan 0.80 puntos. (archivo:4.2. INE. Zip CURRICULUM VITAE ARTURO HERNÁNDEZ SALAZAR pdf. folio 3-8),</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.80
<p>Por lo anterior, para este Sub subrubro se otorgan puntos 0.80 puntos, toda vez que no se acreditó parcialmente cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p> <p><u>Junta de Aclaraciones</u> <u>Modificación No. 3</u></p> <p>Referencia: Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <p>Dice: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Debe decir: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p>				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial FROMEX, S.A. de C.V., NO Acreditó los requerimientos de éste Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante no presentó copia simple de la última declaración fiscal anual 2019, ni de la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial FROMEX., NO Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta que no cuenta con personal con capacidades diferentes. (archivo: ANEXO 7 ECONOMICA INE. Zip. Carta discapacidad .pdf. folio 1).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.				
Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial FROMEX, S.A. de C.V., NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de éste Subrubro solicitados en la convocatoria.				
El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa, sin embargo, de la documentación revisada no se desprende que el licitante ha producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. (archivo: 4.1 INE. ZIP ANEXO 6 065-INE PE.pdf. folio 1).				
Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:				
a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.				
b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.				
ESPECIALIDAD				
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.			8.00 puntos	
Ningún aspecto acreditado.			0.00 puntos	
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por GRUPO INDUSTRIAL FROMEX NO Acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: CONTR CONACYT A.A (1).pdf folio 61-87).</p> <p>Contrato número: C-528/2017. Formalizado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de los inmuebles del CONACYT. El cual se considera no es similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 14 de julio de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 07 al 24 de julio de 2017.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, no es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: CONTR PLAN SUB nutricion 2013 (1).pdf folio 88-106).</p> <p>Contrato número: Convenio INCMN/0706/2/AD/020/13. Formalizado con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 14 de febrero de 2013. Misma que no se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 15 de febrero al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, sin embargo se observa que su vigencia es del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2013, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, así como lo previsto en el b) del subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad de licitante de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes de la Partida 1.- Plantas de emergencia de energía eléctrica de la licitación pública nacional electrónica LP-INE-065/2020, que señala lo siguiente: “[...] Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente: [...] b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.”, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Además de lo anterior el licitante únicamente presentó 2 contratos ya descritos, omitiendo presentar 3 contratos más.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan puntos, toda vez que el objeto del contrato UNO no es similar al objeto de la presente contratación y la vigencia del contrato DOS no acreditó la antigüedad solicitada, motivo por el cual NO Acreditó los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.				

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.				
Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.				
EXPERIENCIA				
Puntos máximos para el máximo de años acreditados			8.00	puntos
Ningún aspecto acreditado.			0.00	puntos
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.				
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).				

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.

EXPERIENCIA:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, NO Acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: CONTR CONACYT A.A (1).pdf folio 61-87).</p> <p>Contrato número: C-528/2017. Formalizado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de los inmuebles del CONACYT. El cual se considera no es similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 14 de julio de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 07 al 24 de julio de 2017.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, no es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: CONTR PLAN SUB nutricion 2013 (1).pdf folio 88-106).</p> <p>Contrato número: Convenio INCMN/0706/2/AD/020/13. Formalizado con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 14 de febrero de 2013 Vigencia: 15 de febrero al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, sin embargo se observa que su vigencia es del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2013, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, así como lo previsto en el b) del subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad de licitante de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes de la Partida 1.- Plantas de emergencia de energía eléctrica de la licitación pública nacional electrónica LP-INE-065/2020, que señala lo siguiente: “[...] Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente: [...] b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.”, este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>Además de lo anterior el licitante únicamente presentó 2 contratos ya descritos, omitiendo presentar 3 contratos más.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
<p>Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgaron puntos toda vez que NO Acreditó los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p>				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial FROMEX, acreditó los requerimientos de éste Sub Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. (archivo: 4.2. INE. Zip. ANEXO 1 TEC INE PE. Pdf. 1-17).</p>				
<p>Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos</p>				

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				
<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p>				
MOTIVACIÓN DE LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial FROMEX, de C.V., NO Acreditó éste Sub subrubro solicitado en la convocatoria, derivado a que no se encontró en la propuesta del licitante.</p>				
<p>Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.</p> <p>No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.</p>				
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN DE LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Grupo Industrial FROMEX., NO Acreditó los requerimientos de éste Sub Surubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión a la documentación presentada por el licitante se advierte que no se encontró esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.</p> <p>Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por GRUPO INDUSTRIAL FROMEX,S.A. DE C.V., no acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: CONTR CONACYT A.A (1).pdf folio 61-87).</p> <p>Contrato número: C-528/2017. Formalizado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de los inmuebles del CONACYT. El cual se considera no es similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 14 de julio de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 07 al 24 de julio de 2017.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar el cumplimiento de este contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: CONTR PLAN SUB nutricion 2013 (1).pdf folio 88-106)</p> <p>Contrato número: Convenio INCMN/0706/2/AD/020/13. Formalizado con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 14 de febrero de 2013 Vigencia: 15 de febrero al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar el cumplimiento de este contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que GRUPO INDUSTRIAL FROMEX S.A. DE C.V. no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				
Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica			4.80 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<p>Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”</p>	<p>Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios</p>	<p>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios</p>

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377562
HASH:
A7C43EF3D6E0BF352AC70779005EAA0B37DE16B
C1863694938048D7143CA74A6

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377562
HASH:
A7C43EF3D6E0BF352AC70779005EAA0B37DE16B
C1863694938048D7143CA74A6

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377562
HASH:
A7C43EF3D6E0BF352AC70779005EAA0B37DE16B
C1863694938048D7143CA74A6

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica

LICITANTE

MARÍA DOLORES GONZÁLEZ LEEDER en participación conjunta con RODRIGO ACOSTA JAVIER

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
<p>1.1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
Líder del proyecto		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Supervisor del mantenimiento		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				

Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso
12 meses de experiencia	0.80 puntos
11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.

MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la documentación presentada por la C. **María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, Acreditó** los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:

1 (un) currículum del **Líder de Proyecto** a nombre de Millán Estrada Salvador, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia Motivo por el cual se **asignan 1.00 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000003-000009)**.

1 (un) currículum del **Supervisor** a nombre de Avalos Cruz José Gabriel, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia Motivo por el cual se **asignan 1.00 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000010-000015)**

5 (cinco) currículums de los **Técnicos en Mantenimiento**:

El primero a nombre de Amezcua Cortes Alejandro Misael, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia Motivo por el cual se **asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000016-000022)**

El segundo a nombre de Vázquez López César Rafael, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se **asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000023-000029)**

El tercero a nombre de Canchola Vargas Juan Manuel, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se **asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000030-000035)**

El cuarto a nombre de Millán Rojas Salvador, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se **asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000036-000041)**.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
El quinto a nombre de López Sánchez Gerardo, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000042-000047).				
Por lo cual, para este sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado para la obtención de puntos.				

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Líder del proyecto (1 persona)			Puntos en cada caso	
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			1.00 punto	
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			0.75 puntos	
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			0.50 puntos	
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			0.00 puntos	
Supervisor (1 persona)			Puntos en cada caso	
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			1.00 punto	
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			0.75 puntos	
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			0.50 puntos	
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.			0.00 puntos	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.80 Puntos
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.40 Puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.20 Puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 Puntos

Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.

Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.

MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, **Acreditó** los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria.

De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:

Para el Líder de proyecto, a nombre de Millán Estrada Salvador presenta constancias la primera de competencias o de habilidades laborales (formato DC3) acreditan la experiencia en Instalación y Mantenimiento a Plantas de Emergencia, la segunda Instalación y Mantenimiento (reparación de plantas de emergencia) y la tercera Seguridad en Instalaciones Eléctricas. Motivo por el cual se **asigna 1.00 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000051, 000053 y 000055).**

Para el Supervisor, a nombre de Avalos Cruz José Gabriel presenta constancias la primera Diplomado de Instalaciones Eléctricas, el segundo Diplomado en instalaciones eléctricas y la tercera en Redes de distribución de energía eléctrica. Motivo por el cual se **asigna 1.00 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000062, 000063 y 000064).**

Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Amezcua Cortes Alejandro Misael presenta constancias de competencias o de habilidades laborales (formato DC3), las primera Instalación y Mantenimiento (reparación de plantas de emergencia), la segunda Instalación y Mantenimiento (reparación de plantas de emergencia) y la tercera Seguridad en Instalaciones Eléctricas. Motivo por el cual se **asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000073, 000075 y 000077).**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Vázquez López César Rafael) presenta constancias la primera Detroit Diésel-Allison Curso Electrónica MTU, la segunda Certificado en principios of twin Disc Inc Electronic Controls EC300 and arine Transmissions G-5222-DC y la tercera Curso de manejo de la documentación y funcionamiento del otor explicación de los sistemas de refrigeración aceite y combustible. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000081, 000082 y 000083).</p> <p>Para el tercero técnico en mantenimiento, a nombre de Canchola Vargas Juan Manuel presenta constancias la primera Sistema de Inyección Electrónica HEUI, la segunda formato DC3 Instalación y Mantenimiento (Reparación de plantas de emergencia) y la tercera DC3 Instalación y Mantenimiento (Reparación de plantas de emergencia). Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000089, 000090 y 000092).</p> <p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Millán Rojas Salvador presenta constancias la primera constancia formato DC3 Instalación y mantenimiento (reparación de plantas de emergencia), la segunda formato DC3 Instalación y mantenimiento (reparación de plantas de emergencia), y la tercera formato DC3 Seguridad en Instalaciones Eléctricas. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000098, 000100 y 000102).</p> <p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de López Sánchez Gerardo presenta constancias formato DC3 Instalación y mantenimiento (reparación de plantas de emergencia), la segunda formato DC3 instalación y mantenimiento (reparación de plantas de emergencia), y la tercera formato DC3 Seguridad en Instalaciones Eléctricas. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000106, 000108 y 000110).</p> <p>Por lo cual, para este sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado para la obtención de puntos.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p><u>Junta de Aclaraciones</u> <u>Modificación No. 3</u></p> <p>Referencia: Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <p>Dice: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Debe decir: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p>				
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró copia simple de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP y del comprobante de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. Una vez acreditados los requisitos de forma, se advierte que el Licitante cumple con tener ingresos brutos mínimos anuales por más del 20%, de acuerdo al monto total de su oferta económica. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000115-000131).</p> <p>Por lo cual, para este Subrubro se asignan 10.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, No Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró soporte documental que señala que el licitante NO CUENTA con personal con discapacidad. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000132).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p style="text-align: center;">MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p> <p>De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, NO Acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000133).</p> <p>Asimismo, de la documentación revisada no se desprende que el licitante ha producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80						
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.										
Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:										
<ul style="list-style-type: none"> a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020. 										
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					ESPECIALIDAD		Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
ESPECIALIDAD										
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.										
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>										
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).										
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:										
ESPECIALIDAD:										
Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier acredita parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:										
CONTRATO UNO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000150-000156).										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>Contrato número: GSV-03/2015. Formalizado con Grupo SUGAMAS.A. de C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y plantas de emergencia de la Oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción, en Nuevo Pemex. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de enero de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”</i>, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf folio 000157-000162).</p> <p>Contrato número: Convenio VHSA-035/2016. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de tipo ventana, minisplits, integrales, manejadoras, etc y plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016 Vigencia: 04 de enero al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”</i>, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf folio 000163-000169).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con MARACO Construcciones S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionados, minisplits, multisplit y equipos de aire acondicionados integral, plantas de emergencia de 300 KVA. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 02 de enero 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo Único, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: <i>“A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</i> <u><i>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”.</i></u> De conformidad con lo anterior, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf (folio 000170-000174).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con Grupo Carvi de México S.A. DE C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, incluye suministro de refacciones, en la oficina central en Villahermosa. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2018 Vigencia: 01 de enero de al 31 de diciembre de 2018</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo 1, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf (folio 000175-000181).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con Argos y Asociados S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento a equipos de plantas de emergencia y paquetes de aire acondicionado en los sectores 1 y 2 (oficinas y campamentos en obras) y reparación de equipos que lo requieran. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 29 de noviembre de 2018 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 4.80 puntos, toda vez que acredita parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar la especialidad en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco contratos; por lo que el licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier al acreditar 3 contratos obtuvo la cantidad de 4.80 puntos. (3*8/5=4.8)</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40						
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p>										
<p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p>										
<p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p>										
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 80%;">Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td style="width: 20%;">8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					EXPERIENCIA		Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
EXPERIENCIA										
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p>										
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>										
<p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>										
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>										
<p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p>										
<p>EXPERIENCIA:</p>										
<p>Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, acredita parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p>										
<p>CONTRATO UNO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000150-000156)</p>										
<p>Contrato número: GSV-03/2015. Formalizado con Grupo SUGAMA S.A. de C.V.</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>6.40</p>
<p>Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y plantas de emergencia de la Oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción, en Nuevo Pemex. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de enero de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf folio 000157-000162)</p> <p>Contrato número: Convenio VHSA-035/2016. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de tipo ventana, minisplits, integrales, manejadoras, etc y plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016 Vigencia: 04 de enero al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomando en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf folio 000163-000169).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con MARACO Construcciones S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionados, minisplits, multisplit y equipos de aire acondicionados integral, plantas de emergencia de 300 KVA. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 02 de enero 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
<p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo Único, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO verificar el alcance de la contratación respectiva.</u> De conformidad con lo anterior, este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>				
<p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf (folio 000170-000174).</p>				
<p>Contrato: S/N. Formalizado con Grupo Carvi de México S.A. DE C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2018 Vigencia: 01 de enero de al 31 de noviembre de 2018</p>				
<p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo 1, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO verificar el alcance de la contratación respectiva.</u> De conformidad con lo anterior, este contrato no fue tomado en cuenta.</p>				
<p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]” De conformidad con lo anterior, este contrato NO se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO CINCO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf (folio 000175-000181).</p>				
<p>Contrato: S/N. Formalizado con Argos y Asociados S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento a equipos de plantas de emergencia y paquetes de aire acondicionado en los sectores 1 y 2 (oficinas y campamentos en obras) y reparación de equipos que lo requieran. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 29 de noviembre de 2018 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>				
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40	
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.					
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>					
No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados
UNO	GSV-03/2015	01- enero-2015	31 -diciembre- 2015	12	12
DOS	VHSA-035/2016	04 -enero-2016	31 -diciembre-2016	12	12
CINCO	S/N.	01 -enero-2019	31 -diciembre - 2019.	12	12
Total					36
Total años					3
<p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 6.40 puntos, toda vez que acredita parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar 3 años de experiencia en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco años de experiencia; por lo que el licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, al acreditar 3 años de experiencia obtuvo la cantidad de 6.40 puntos. (4*8/5=6.4)</p>					

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, acredita los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000183-000205).				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.				

MOTIVACIÓN PARA LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, **acredita** los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se **asignan 3.00 puntos. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000207-000209).**

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.				
No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.				

MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, **acredita** los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el sub subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. **(archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000210-000211).**

Por otra parte, dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encontraron contratos laborales que permiten acreditar que el personal señalado en el esquema estructural de la Organización de Recursos Humanos, trabaja directamente con el licitante. **(archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000007-000009, 000013-000015, 000020-000022, 000027-000029, 000033-000035, 000039-000041 y 000045-000047).**

Motivo por el cual se **asignan 3.00 puntos.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la C. María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, acredita los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000150-000156)</p> <p>Contrato número: GSV-03/2015. Formalizado con Grupo SUGAMAS.A. de C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y plantas de emergencia de la Oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción, en Nuevo Pemex. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de enero de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta Entrega del 12 de enero de 2016, signado por Javier Martínez García, Representante legal de Grupo SUGAMA S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato GSV-03/2015. (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000213-000215) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf folio 000157-000162)</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Contrato número: Convenio VHSA-035/2016. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de tipo ventana, minisplits, integrales, manejadoras, etc y plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016 Vigencia: 04 de enero al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta Recepción del 05 de enero de 2017, firmado por Pero Abiud Aguilera, Director General de Inmobiliaria MADAN de S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato VHSA-035/2016. (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000216-000217) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf folio 000163-000169).</p> <p>Contrato: MAR-AC-008/2017. Formalizado con MARACO Construcciones S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionados, minisplits, multisplit y equipos de aire acondicionados integral, plantas de emergencia de 300 KVA. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 02 de enero 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta de Entrega- Recepción de Obra Recepción del 05 de enero de 2018, firmado por José Luis Sánchez Barraeta, representante legal de MARACO Construcciones S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato MAR-AC-008/2017 (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000218-000219) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2.pdf (folio 000170-000174)</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con Grupo Carvi de México S.A. DE C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, incluye suministro de las refacciones, lugar en la oficina central e Villahermosa, Tabasco. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2018 Vigencia: 01 de enero de al 31 de noviembre de 2018</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta de Entrega- Recepción de Obra Recepción del 03 de enero de 2019, firmado por Javier Cruz Cortés, representante legal de Grupo Carvi de México S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato GCM-RAJ-001/2018 (solamente señalado en el acta entrega de referencia, (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000220-000221) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf (folio 000175-000181).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con Argos y Asociados S.A. de C.V.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
Objeto: Mantenimiento a equipos de plantas de emergencia y paquetes de aire acondicionado en los sectores 1 y 2 (oficinas y campamentos en obras) y reparación de equipos que lo requieran. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 29 de noviembre de 2018 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.				
Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta de Recepción de Servicios del 03 de enero de 2019, signado por Diego Avalos Cruz, representante legal de Argos y Asociados S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato SA-AR-001/2019 (solamente señalado en el acta entrega de referencia, (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 000222-000224) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos a la licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, ya que presentó 5 cartas de cumplimiento de los 5 contratos exhibidos para acreditar el Rubro 2,				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	53.20 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377567
HASH:
E1BC76471D118DB4D181084A2882B3A335F2F45
BD3D1EA277C9501704FB0F8E2

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377567
HASH:
E1BC76471D118DB4D181084A2882B3A335F2F45
BD3D1EA277C9501704FB0F8E2

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377567
HASH:
E1BC76471D118DB4D181084A2882B3A335F2F45
BD3D1EA277C9501704FB0F8E2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica

LICITANTE

OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
<p>1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
Líder del proyecto		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Supervisor del mantenimiento		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1.00 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		0.80 puntos		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V., Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>1 (un) currículum del Líder de Proyecto a nombre de Alejandro de Jesús Rodríguez Encinas, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1 (un) Punto. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 005-008).</p> <p>1 (un) currículum de Supervisor a nombre de Hernán Hernández Luna, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1 (un) Punto. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 010-013).</p> <p>5 (cinco) currículums de técnicos en mantenimiento:</p> <p>El primero a nombre de Federico Torres Caballero, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 punto. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 015-018).</p> <p>El segundo a nombre de Miguel Michel Chávez, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 punto. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 019-022).</p> <p>El tercero a nombre de Manuel Martínez Arellano, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 punto. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 023-027).</p> <p>El cuarto a nombre de Luis Carlos Agustín Rebolledo, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 punto. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 028-031).</p> <p>El quinto a nombre de Adrián García López, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 punto. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 032-035).</p> <p>Por lo cual, para este sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado para la obtención de puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Líder del proyecto (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Supervisor (1 persona)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				1.00 punto
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.75 puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.50 puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 puntos
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)				Puntos en cada caso
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.80 Puntos
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.40 Puntos
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.20 Puntos
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				0.00 Puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>Para el Líder de Proyecto, a nombre de Alejandro de Jesús Rodríguez Encinas presenta la primera constancia de Cummins Curso de Actualización de motores, plantas de emergencia, plantas eléctricas, subestaciones, la segunda Generac Curso de capacitación y adiestramiento en instalación, mantenimiento y reparación de plantas de emergencia de energía eléctrica, instalación y mantenimiento de transformadores y mantenimiento a subestaciones industriales y la tercera IGSA POWER Curso conociendo nuevas técnicas para el mantenimiento correcto de plantas de luz, emergencia y subestaciones industriales. Motivo por el cual se asigna 1.00 puntos (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 038, 039 y 040).</p> <p>Para el Supervisor, a nombre de Hernán Hernández Luna presenta la primera constancia de Cummins Curso de actualización de motores, plantas de emergencia, plantas eléctricas, subestaciones, la segunda Generac Curso de capacitación y adiestramiento en instalación, mantenimiento y reparación de plantas de emergencia de energía eléctrica, instalación y mantenimiento de transformadores y mantenimiento a subestaciones industriales y la tercera IGSA POWER Curso conociendo nuevas técnicas para el mantenimiento correcto de plantas de luz, emergencia y subestaciones industriales (folio 045). Motivo por el cual se asigna 1.00 puntos (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 043, 044 y 045).</p> <p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Federico Torres Caballero, presenta la primera constancia de Cummins Curso de actualización de motores, plantas de emergencia, plantas eléctricas, subestaciones, la segunda Generac Curso de capacitación y adiestramiento en instalación, mantenimiento y reparación de plantas de emergencia de energía eléctrica, instalación y mantenimiento de transformadores y mantenimiento a subestaciones industriales y la tercera IGSA POWER Curso conociendo nuevas técnicas para el mantenimiento correcto de plantas de luz, emergencia y subestaciones industriales, se asigna 0.80 Punto. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 048, 0489 y 050).</p> <p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Miguel Michel Chávez, presenta la primera constancia de Cummins Curso de actualización de motores, plantas de emergencia, plantas eléctricas, subestaciones, la segunda Generac Curso de capacitación y adiestramiento en instalación, mantenimiento y reparación de plantas de emergencia de energía eléctrica, instalación y mantenimiento de transformadores y mantenimiento a subestaciones industriales y la tercera IGSA POWER curso conociendo nuevas técnicas para el mantenimiento correcto de plantas de luz, emergencia y subestaciones industriales. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 052, 053 y 054).</p> <p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre Manuel Martínez Arellano, presenta la primera constancia Cummins Curso de actualización de motores, plantas de emergencia, plantas eléctricas, subestaciones, la segunda Generac curso de capacitación y adiestramiento en instalación, mantenimiento y reparación de plantas de emergencia de energía eléctrica, instalación y mantenimiento de transformadores y mantenimiento a subestaciones industriales y la tercera IGSA POWER, curso conociendo nuevas técnicas para el mantenimiento correcto de plantas de luz, emergencia y subestaciones industriales. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 056, 057 y 058).</p> <p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Luis Carlos Agustín Rebolledo presenta la primera constancia de Cummins Curso de actualización de motores, plantas de emergencia, plantas eléctricas, subestaciones, la segunda Generac Curso de capacitación y adiestramiento en instalación, mantenimiento y reparación de plantas de emergencia de energía eléctrica, instalación y</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>mantenimiento de transformadores y mantenimiento a subestaciones industriales y la tercera IGSA POWER Curso conociendo nuevas técnicas para el mantenimiento correcto de plantas de luz, emergencia y subestaciones industriales. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 059, 060 y 061).</p> <p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de Adrián García López, presenta la primera constancia de Cummins Curso de actualización de motores, plantas de emergencia, plantas eléctricas, subestaciones, la segunda Generac Curso de capacitación y adiestramiento en instalación, mantenimiento y reparación de plantas de emergencia de energía eléctrica, instalación y mantenimiento de transformadores y mantenimiento a subestaciones industriales y la tercera IGSA POWER Curso conociendo nuevas técnicas para el mantenimiento correcto de plantas de luz, emergencia y subestaciones industriales. Motivo por el cual se asignan 0.80 puntos (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 063, 064 y 065).</p> <p>Por lo anterior, para este sub subrubro se otorgan 6.00 puntos</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p> <p><u>Junta de Aclaraciones</u> <u>Modificación No. 3</u></p> <p>Referencia: Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <p>Dice: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Debe decir: El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V., No acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró copia simple de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, sin embargo, no se presentan los comprobantes de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 068-076).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V., No acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró soporte documental en donde manifestó que el licitante NO CUENTA con personal con discapacidad. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 078).</p> <p>Por lo anterior, para este rubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.				
De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.				
Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V. , No acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria.				
El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 080).				
Asimismo, de la documentación revisada no se desprende que el licitante ha producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado				
Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos .				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:				
a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.				
b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.				
ESPECIALIDAD				
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.			8.00 puntos	
Ningún aspecto acreditado.			0.00 puntos	
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa OLIMPO ARQUITECTOS S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf folio 083-088).</p> <p>Contrato número: Convenio N° VHSA-035/2020. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado integral (aire y eléctrico) y mantenimiento a las plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 05 de enero al 05 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Sobre 2_ok.pdf folio 089-091).</p> <p>Contrato número: S/N. Formalizado con Hoteles “La Hacienda” Objeto: Suministro, mantenimiento y servicios en general a plantas, generadores y compresores de aire y energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: No cuenta con fecha de formalización. Vigencia: 01 de enero al 15 de diciembre de 2019</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Sobre 2_ok.pdf folio 092-099).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
<p>Contrato 047-DSA-IR-TOR-2017, Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Torreón Coahuila. Objeto: Servicio de mantenimiento a unidades de aire acondicionados y 3 plantas de emergencia, Torreón, Coahuila. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero 2019. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf (folio 100-106).</p> <p>Contrato: Convenio GSV-04/2020. Grupo SUGAMA S.A. DE C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a aire acondicionado de la oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción mecánica (planta generadora eléctrica, compresores, soldadora, planta de iluminación) utilizado para el proyecto 08634780 en Nuevo Pémex, planta de energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2020 Vigencia: 02 de enero de 2020 al 31 de noviembre de 2020</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo 1, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “<i>A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO verificar el alcance de la contratación respectiva.</i>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf (folio 107-109).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con Fraccionamiento Fuentes de las Lomas Objeto: Mantenimiento general a plantas de emergencia, subestación principal y mantenimiento a los aires acondicionados de las torres A, B, C y E del Fraccionamiento Fuentes de las Lomas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de noviembre de 2019 Vigencia: 01 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 6.4 puntos, toda vez que acreditó la especialidad en 4 contratos presentados, con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
<p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 6.4 puntos, toda vez que acredita parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar la especialidad en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco contratos; por lo que el licitante OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. de C.V. al acreditar 4 contratos obtuvo la cantidad de 6.40 puntos. (3*8/5=6.4)</p>				

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	3.07
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p>				
EXPERIENCIA				
Puntos máximos para el máximo de años acreditados			8.00 puntos	
Ningún aspecto acreditado.			0.00 puntos	
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
MOTIVACIÓN DE LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
<p>Se determinó que la documentación presentada por el licitante OLIMPO ARQUITECTOS S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, toda vez que presentó 5 contratos, de los cuáles acredito la especialidad en 4 de ellos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	3.07
<p>Para LA EXPERIENCIA: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa OLIMPO ARQUITECTOS S.A. de C.V., CUMPLE PARCIALMENTE con los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf folio 083-088).</p> <p>Contrato número: Convenio N° VHSA-035/2020. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado integral (aire y eléctrico) y mantenimiento a las plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 05 de enero al 05 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</i></p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Sobre 2_ok.pdf folio 089-091).</p> <p>Contrato número: S/N. Formalizado con Hoteles “La Hacienda” Objeto: Contrato de suministro, mantenimiento y servicios en general a plantas, generadores y compresores de aire y energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: No cuenta con fecha de formalización. Vigencia: 01 de enero al 15 de diciembre de 2019</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</i></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	3.07
<p>CONTRATO TRES (Archivo: Sobre 2_ok.pdf folio 092-099).</p> <p>Contrato 047-DSA-IR-TOR-2017, Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Torreón Coahuila. Objeto: Servicio de mantenimiento unidades de aire acondicionados y 3 plantas de emergencia, Torreón, Coahuila. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero 2019. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u></u> [...]”</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf (folio 100-106).</p> <p>Contrato: Convenio GSV-04/2020. Grupo SUGAMA S.A. DE C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a aire acondicionado de la oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción mecánica (planta generadora eléctrica, compresores, soldadora, planta de iluminación) utilizado para el proyecto 08634780 en Nuevo Pémex, planta de energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2020 Vigencia: 02 de enero de 2020 al 31 de noviembre de 2020</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que este cuenta con un Anexo 1, el cual forma parte integral del contrato, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “<u>A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u></u> [...]”</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf (folio 107-109).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con Fraccionamiento Fuentes de las Lomas Objeto: Mantenimiento general a plantas de emergencia, subestación principal y mantenimiento a los aires acondicionados de las torres A, B, C y E del Fraccionamiento Fuentes de las Lomas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de noviembre de 2019</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	3.07	
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.					
Vigencia: 01 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020.					
Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.					
Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”					
No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados
UNO	VHSA-035/2020	05-01-20	05-12-20	11	11
DOS	S/N	01-01-19	15-12-19	11.5	11.5
TRES	047-DSA-IR-TOR-2017	01-02-19	31-12-19	11	0.5
CINCO	S/N	01-11-19	30-10-20	12	0
Total					23 meses
Total años					1.92
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3.07 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar 1.92 años de experiencia en 4 de los contratos presentados.					
El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco años de experiencia; por lo que el licitante OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. de C.V. al acreditar 1.92 años de experiencia obtuvo la cantidad de 3.07 puntos. $(1.92 * 8 / 5 = 3.07)$					

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
MOTIVACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V. , acreditó en su totalidad los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 112-116).				

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V. , CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 143-145).				

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.				
No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Olimpo Arquitectos, S.A. de C.V. , No acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:				
El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que no incluye al personal asignado para la prestación del servicio, como se señala en el Sub subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. (archivo: sobre 2 ok.pdf folio 147).				
Por otra parte, dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar que el personal señalado en el esquema estructural de la Organización de Recursos Humanos, trabajará directamente con éste.				
Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos , toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				

De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa **OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. de C.V.**, **acreditó parcialmente** los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

CONTRATO UNO
(Archivo: **Sobre 2_ok.pdf folio 083-088**).

Contrato número: Convenio N° VHSA-035/2020. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado integral (aire y eléctrico) y mantenimiento a las plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación

Fecha de formalización: 05 de enero de 2020. Mismo que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización

Vigencia: 05 de enero al 05 de diciembre de 2020.

Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito del 9 de diciembre de 2020, signado por Pedro Abiud Aguilera, Representante legal de Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V., mediante el cual señala que en relación al contrato N° VHS-035/2020, otorga a la representante legal de OLIMPO ARQUITECTOS S.A. de C.V., el más amplio finiquito de dicho contrato. (Archivo: **Sobre 2_ok pdf folio 149**) Motivo por el cual **se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.**

CONTRATO DOS
(Archivo: **Sobre 2_ok.pdf folio 089-091**).

Contrato número: S/N. Formalizado con Hoteles “La Hacienda”

Objeto: Contrato de suministro, mantenimiento y servicios en general a plantas, generadores y compresores de aire y energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación

Fecha de formalización: No cuenta con fecha de formalización.

Vigencia: 01 de enero al 15 de diciembre de 2019

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra CARTA FINIQUITO a favor de OLIMPO ARQUITECTOS S.A. de C.V. relativa al contrato firmado el 01 de enero de 2019. (Archivo: Sobre 2_ok pdf folio 150) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Sobre 2_ok.pdf folio 092-099).</p> <p>Contrato 047-DSA-IR-TOR-2017, Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Torreón Coahuila. Objeto: Servicio de mantenimiento unidades de aire acondicionados y 3 plantas de emergencia, Torreón, Coahuila. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero 2019. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra CARTA DE LIBERACIÓN marcada con el número de oficio TLC-4565/2020 a favor de OLIMPO ARQUITECTOS S.A. de C.V., signada por Raúl Pérez Jacome, Jefe de Departamento de la dirección de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Torreón Coahuila, relativa al contrato 047-DSA-IR-TOR-2017 (Archivo: Sobre 2_ok pdf folio 151) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf (folio 100-106)).</p> <p>Contrato: Convenio GSV-04/2020. Grupo SUGAMA S.A. DE C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a aire acondicionado de la oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción mecánica (planta generadora eléctrica, compresores, soldadora, planta de iluminación) utilizado para el proyecto 08634780 en Nuevo Pemex, planta de energía eléctrica. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2020 Vigencia: 02 de enero de 2020 al 31 de noviembre de 2020</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el escrito de terminación de contrato, signado por el representante legal de Grupo Sugama S.A. de C.V, en el que manifiestan las partes del contrato GSV-04/2020, que se liberan de cualquier responsabilidad que derive de éste. (Archivo: Oferta Técnica pdf Sobre 2_ok folio 152). Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: Sobre 2_ok.pdf (folio 107-109)).</p> <p>Contrato: S/N. Formalizado con Fraccionamiento Fuentes de las Lomas Objeto: Mantenimiento general a plantas de emergencia, subestación principal y mantenimiento a los aires acondicionados de las torres A, B, C y E del Fraccionamiento Fuentes de las Lomas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de noviembre de 2019 Vigencia: 01 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el escrito de fecha 1 de diciembre de 2020, de conclusión de contrato de mantenimiento que tenía con el Fraccionamiento Fuentes de las Lomas, a favor de OLIMPO ARQUITECTOS S.A. de C.V. relativa. (Archivo: Sobre 2_ok pdf folio 153) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos al licitante OLIMPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., ya que presentó 5 cartas de cumplimiento de los 5 contratos exhibidos para acreditar el Rubro 2,				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	38.47 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rívero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377569
HASH:
2E3CA07231DDDC905859A3DEE031750D79E411D
0B1FABF619AFDCC5530A2F391

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377569
HASH:
2E3CA07231DDDC905859A3DEE031750D79E411D
0B1FABF619AFDCC5530A2F391

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377569
HASH:
2E3CA07231DDDC905859A3DEE031750D79E411D
0B1FABF619AFDCC5530A2F391

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas

LICITANTE

CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
<p>1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
Líder del proyecto		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Supervisor del mantenimiento		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)		Puntos en cada caso		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia					
	12 meses de experiencia	0.80 puntos			
	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos			
	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos			
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>1 (un) currículum del Líder de Proyecto a nombre de Eduardo Lomas Molina, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1 (un) Punto. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 581-597)</p> <p>1 (un) currículum de Supervisor a nombre de Raúl Arias Peralta, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1(un) Punto. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 598-615)</p> <p>5 (cinco) currículums de técnicos en mantenimiento;</p> <p>El primero a nombre de Javier Octavio Cervantes Lezama, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asignan 0.80 Puntos. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 616-634)</p> <p>El segundo a nombre de Pedro Cinco Villa el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asignan 0.80 Puntos. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 635-656),</p> <p>El tercero a nombre de Domingo Martín Estrada Castillo, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asignan 0.80 Puntos. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 657-676)</p> <p>El cuarto a nombre de Gerardo Arriola González el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asignan 0.80 Puntos. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf 677-696),</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
El quinto a nombre de José Benjamín Trinidad Espinoza, el cual cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asignan 0.80 Puntos. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 697-714)				
Por lo cual, para este sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado para la obtención de puntos.				

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Perfiles que se evaluarán:				
1 (un) líder del proyecto				
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto			
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos			
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos			
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos			
1 (un) supervisor de mantenimiento				
Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos				
5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso				
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.80				
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.40				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.20				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00				
Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.					
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>Para el Líder de Proyecto a nombre de Eduardo Lomas Molina, presenta 3 constancias; la primera marca Carrier, operación y mantenimiento a equipos chiller, Trane, supervisión y servicio a equipos chiller, y la tercera YORK, actualización de aire acondicionado tipo mini-split y enfriadores de agua. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 716,717 y 718) Se asigna 1 (un) punto.</p> <p>Para el Supervisor a nombre de Raúl Arias Peralta, presenta 3 constancias; la primera marca Carrier, operación y mantenimiento a equipos chiller, Trane, supervisión y servicio a equipos chiller, y la tercera YORK, actualización de aire acondicionado tipo mini-split y enfriadores de agua. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 719,720 y 721) Se asigna 1 (un) punto.</p> <p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Javier Octavio Cervantes Lezama, presenta 3 constancias; la primera marca Carrier, operación y mantenimiento a equipos chiller, Trane, supervisión y servicio a equipos chiller, y la tercera YORK, actualización de aire acondicionado tipo mini-split y enfriadores de agua. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 722, 723 y 724) Se asignan 0.80 puntos.</p> <p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Pedro Cinco Villa, presenta 3 constancias; la primera marca Carrier, operación y mantenimiento a equipos chiller, Trane, supervisión y servicio a equipos chiller, y la tercera YORK, actualización de aire acondicionado tipo mini-split y enfriadores de agua. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 725, 726, 727) Se asignan 0.80 puntos.</p> <p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre de Domingo Martín Estrada Castillo, presenta 3 constancias; la primera marca Carrier, operación y mantenimiento a equipos chiller, Trane, supervisión y servicio a equipos chiller, y la tercera YORK, actualización de aire acondicionado tipo mini-split y enfriadores de agua. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 728, 729 y 730) Se asignan 0.80 puntos.</p> <p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, nombre de Gerardo Arriola González, presenta 3 constancias; la primera marca Johnson Controls, entrenamiento chillers lineup (folios 731), Carrier, operación y mantenimiento a equipos chiller (folio 732), YORK, actualización de aire acondicionado tipo mini Split y enfriadores de agua (734). (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 731, 732 y 734) Se asignan 0.80 puntos.</p> <p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de José Benjamín Trinidad Espinoza, presenta 3 constancias; la primera marca Carrier, operación y mantenimiento a equipos chiller, Trane, supervisión y servicio a equipos chiller, y la tercera YORK, actualización de aire acondicionado tipo mini-spli y enfriadores de agua. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 735, 736 y 737) Se asignan 0.80 puntos.</p> <p>Por lo cual, para este Sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró soporte documental que acreditó el cumplimiento de la copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, además del comprobante de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.</p> <p>Una vez acreditados los requisitos de forma, se advierte que el Licitante cumple con tener ingresos brutos mínimos anuales por más del 20%, de acuerdo al monto total de su oferta económica.. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folios 739-804).</p> <p>Por lo cual, para este Subrubro se asignan 10.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que presentó escrito, mediante el cual manifiesta no contar con personal con discapacidad, documentación solicitada para obtención de puntos en este Rubro. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folio 806).</p> <p>Por lo anterior, para este Sub Rubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO Acreditó los requerimientos de éste Subrubro solicitados en la convocatoria</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
El licitante presenta escrito en hoja membretada a nombre del Representante Legal, en la cual manifiesta que no producen bienes con innovación tecnología relacionados con el objeto de la contratación, además de que no cuentan con la constancia emitida por el Instituto de la Propiedad Industrial. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folio 808).				
Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas , para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.				
Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020. 				
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos			
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos			
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.				
El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.				
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa CORPORATIVO DESCÍ S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro, solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 811-827).</p> <p>Contrato número: FME/DG/DO/004/2015 formalizado con Fideicomiso Museo del Estanquillo Objeto: Mantenimiento preventivo mensual a equipos de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2015. Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 828-865).</p> <p>Contrato número: 025/2016. Formalizado con Secretaría de Relaciones Exteriores Objeto: Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aires acondicionados y de refrigeración instalados en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 07 de marzo 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 07 de marzo al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 866-978).</p> <p>Contrato: Contrato abierto Corporativo Desci, S.A. de C.V. Central, formalizado con Telecomunicaciones de México. TELECOM 2017 Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 27 de abril de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 21 de abril al 31 de diciembre de 2017</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.40
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO CUATRO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 979-1001).</p>				
<p>Contrato: Contrato abierto plurianual Corporativo Desci, S.A. de C.V. Central, formalizado con Telecomunicaciones de México. TELECOM 2018 Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 09 de enero de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019.</p>				
<p>Se advierte que si bien, el objeto del contrato que se presenta es similar al de la presente contratación, sin embargo, en la Cláusula segunda. Relación de anexos del contrato, señala que son parte integrante de los anexos que a continuación se señalan: “1. Propuesta Técnica. - - 2. Propuesta Económica”, sin embargo, de la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichas documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...] Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”; este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO CINCO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 1002-1052).</p>				
<p>Contrato: INE/014/2019. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 11 de enero de 2019 Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019</p>				
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 6.4 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				
<p>Tomando como base que el licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar la especialidad con 5 contratos, el licitante CORPORATIVO DESCÍ S.A. DE C.V., solamente acreditó la especialidad de 4 contratos, motivo por el cual obtuvo la cantidad de 6.4 puntos. (4*8/5=6.4)</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.39						
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <table border="1" data-bbox="201 716 957 829"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>					EXPERIENCIA		Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
EXPERIENCIA										
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa CORPORATIVO DESCÍ S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1144-1160).</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.39
<p>Contrato número: FME/DG/DO/004/2015 formalizado con Fideicomiso Museo del Estanquillo Objeto: Mantenimiento preventivo mensual a equipos de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2015. Vigencia: 01 de enero a 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1160-1198).</p> <p>Contrato número: 025/2016. Formalizado con Secretaría de Relaciones Exteriores Objeto: Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aires acondicionados y de refrigeración instalados en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 07 de marzo 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 07 de marzo al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1199-1311).</p> <p>Contrato: Contrato abierto Corporativo Desci, S.A. de C.V. Central, formalizado con Telecomunicaciones de México TELECOM 2017 Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 27 de abril de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.39
<p>Vigencia: 21 de abril al 31 de diciembre de 2017</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1312-1334).</p> <p>Contrato: Contrato abierto plurianual Corporativo Desci, S.A. de C.V. Central, formalizado con Telecomunicaciones de México. TELECOM 2018 Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 09 de enero de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019.</p> <p>Se advierte que si bien, el objeto del contrato que se presenta es similar al de la presente contratación, sin embargo, en la Cláusula segunda. Relación de anexos del contrato, señala que son parte integrante de los anexos que a continuación se señalan: “1. Propuesta Técnica. - - - 2. Propuesta Económica”, sin embargo, de la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichas documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...] <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”; este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1335-1385).</p> <p>Contrato: INE/014/2019. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 11 de enero de 2019 Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.39
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral **5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”,** este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.

Toda vez que el contrato revisado **fue considerado para acreditar la especialidad, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro**, de conformidad con lo previsto en el numeral **5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.** [...]”

No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados
UNO	FME/DG/DO/004/2015	01-enero-15	31-dic-15	12	12
DOS	025/2016	07-marzo -16	31-dic-16	9.83	9.83
TRES	Contrato abierto Corporativo Desci, S.A. de C.V. Central, formalizado con Telecomunicaciones de México TELECOM 2017	21-abril-17	31-dic-17	8.36	8.36
CINCO	INE/014/2019	01/01/19	31/12/19	12	12
Total					42.19
Total años					3.52

Por lo anterior, **para este subrubro se otorgan 6.39 puntos**, toda vez que **acreditó parcialmente** los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar 3.52 años de experiencia en 4 de los contratos presentados.

El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar 4.41 años de experiencia; por lo que el licitante CORPORATIVO DESCÍ S.A. de C.V. al acreditar 3.52 años de experiencia obtuvo la cantidad de 6.39 puntos. $(3.52 * 8 / 4.41 = 6.39)$

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				

El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica.

Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folio 1477-1533).

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				

El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., **acreditó** los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica.

Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folio 1534-1539).

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.

No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., **acreditó** los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folio 1540-1548).</p> <p>Por otra parte, en su propuesta técnica presenta constancias de movimientos afiliatorios al IMSS. (archivo: 2.1-4.2 P1 Oferta Técnica.pdf folio 1540-1548).</p> <p>Motivos por los cuales se le asignan 3.00 puntos.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa CORPORATIVO DESCÍ, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 811-827).</p> <p>Contrato número: FME/DG/DO/004/2015 formalizado con Fideicomiso Museo del Estanquillo Objeto: Mantenimiento preventivo mensual a equipos de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 05 de enero de 2015. Vigencia: 01 de enero a 31 de diciembre de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito de 23 de marzo de 2016, Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 1550) mediante el cual Enrique Jiménez Cordero, Director de Operaciones del Fideicomiso Museo del Estanquillo, manifiesta que extiende dicho documento de liberación de la fianza N°1545725-0000, en virtud de que no existe ningún reclamo con motivo de la prestación del servicio contratado con Corporativo DESCÍ S.A. de C.V, Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: 4.2 P2. Oferta Técnica pdf (folio 828-865).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>Contrato número: 025/2016. Formalizado con Secretaría de Relaciones Exteriores Objeto: Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aires acondicionados y de refrigeración instalados en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 07 de marzo 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 07 de marzo al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito mediante el cual, escrito de 23 de marzo de 2016, Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1551) mediante el cual Gabriela Gutiérrez Pérez, Director de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita instrumentar el procedimiento de liberación de la fianza 16A17926, en virtud de que la empresa Corporativo DESCÍ S.A. de C.V., cumplió con las compromisos pactados en relación a las obligaciones contractuales relativas al pedido 025/2016; Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 866-978)).</p> <p>Contrato: Contrato abierto Corporativo Desci, S.A. de C.V. Central, formalizado con Telecomunicaciones de México TELECOM 2017 Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 27 de abril de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 21 de abril al 31 de diciembre de 2017</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el oficio N°300-07-06-11-00-2017-152AA del 01 de junio de 2018, signado por la licenciada María de Jesús Alejandra González Mora, Subadministradora de Contratación, Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1552) mediante el cual remite para su liberación al representante legal de Corporativo DESCÍ S.A. de C.V., la fianza 17A16622, cuyo motivo señala que es el cumplimiento de la obligación garantizada respecto del contrato abierto “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México”; Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 979-1001)).</p> <p>Contrato: Contrato abierto Corporativo Desci, S.A. de C.V. Central, formalizado con Telecomunicaciones de México. TELECOM 2018 Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 09 de enero de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta de entrega – Recepción de Trabajos, de fecha 25 de octubre de 2019, celebrada entre el ingeniero David Villegas Morales, Jefe del Departamento de mantenimiento de inmuebles de Telecomunicaciones de México y el C. Sergio Fernández Franco, Representante legal de Corporativo DESCÍ S.A. de C.V., Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1553) en la se señala que una vez que se llevó a cabo la verificación de los servicios correspondientes al contrato de prestación de los “Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles de Telecomunicaciones de México” por lo que se determinó que estos fueron ejecutados en tiempo y forma a lo indicado en los alcances del contrato. Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
<p>CONTRATO CINCO (Archivo: 4.2 P2. Oferta Tecnica pdf (folio 1002-1052).</p> <p>Contrato: INE/014/2019. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 11 de enero de 2019 Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encuentra escrito relativo al cumplimiento del contrato, por tal motivo no se le otorgan puntos del presente subrubro de cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar el cumplimiento en 4 contratos de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 10 puntos al acreditar cinco cumplimientos de contrato; por lo que el licitante CORPORATIVO DESCÍ, S.A. de C.V. al acreditar el cumplimiento de 4 contratos obtuvo la cantidad de 8.00 puntos. (4*10/5=8)</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	52.79 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377561
HASH:
3AB1C84CE1D038270B006A6433FA5E1AA2D3DDF
5D82CED83CC26A2AE202CE105

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377561
HASH:
3AB1C84CE1D038270B006A6433FA5E1AA2D3DDF
5D82CED83CC26A2AE202CE105

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377561
HASH:
3AB1C84CE1D038270B006A6433FA5E1AA2D3DDF
5D82CED83CC26A2AE202CE105

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas

LICITANTE

INSELEC, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00								
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia												
<p>1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 meses de experiencia</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>11 meses o 6 meses de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>0 a 5 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto	Puntos en cada caso	12 meses de experiencia	1 punto	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos
Líder del proyecto	Puntos en cada caso											
12 meses de experiencia	1 punto											
11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos											
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor del mantenimiento</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 meses de experiencia</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>11 meses o 6 meses de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>0 a 5 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Supervisor del mantenimiento	Puntos en cada caso	12 meses de experiencia	1 punto	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos
Supervisor del mantenimiento	Puntos en cada caso											
12 meses de experiencia	1 punto											
11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos											
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)	Puntos en cada caso						
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)	Puntos en cada caso											

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
	12 meses de experiencia	0.80 puntos		
	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos		
	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos		
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>1 (un) currículum del Líder de Proyecto a nombre de Ignacio Reyes Guerrero, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 1(un) Punto. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 590-689.pdf . folios 654-664).</p> <p>1 (un) currículum de Supervisor a nombre de Adolfo Carrillo Nicolas, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 1(un) Punto. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 590-689.pdf . folios 665-671).</p> <p>5 (cinco) currículums de técnicos en mantenimiento;</p> <p>El primero a nombre de Arturo Ramírez Córdoba, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 0.80 Punto. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 590-689.pdf . folios 672-675).</p> <p>El segundo a nombre de Gerardo Hernández González, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 0.80 Punto. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 590-689.pdf . folios 676-679).</p> <p>El tercero a nombre de Leoncio López Velazco, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 0.80 Punto. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 590-689.pdf . folios 680-681).</p> <p>El cuarto a nombre de Bernardo González Bautista, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 0.80 Punto. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 590-689.pdf . folios 682-684).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
El quinto a nombre de Ulises Israel Medrano Reséndiz, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 0.80 Punto. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 590-689.pdf . folios 685-687).				
Por lo cual, para este sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado para la obtención de puntos.				

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Perfiles que se evaluarán:				
1 (un) líder del proyecto				
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto			
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos			
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos			
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos			
1 (un) supervisor de mantenimiento				
Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos				
5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso				
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.80				
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.40				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.20				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00				
Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.					
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V., acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>Para el Líder de Proyecto a nombre de Ignacio Reyes Guerrero, 11 documentos, de los cuales 3 (tres) acreditan la capacidad, la primer constancia de EMERSON certificación en LIEBERT 2010 nivel plata, el segundo CARRIER, enfriadores de líquido tipo tornillo modelos 30GX/HX/XA y el tercero Duventus, curso instalación para equipos de aire acondicionado tipo mini Split y detección de fallas en equipo con tecnología Inverter. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 690, 691 y 692). se asigna 1(un) Punto.</p> <p>Para el Supervisor a nombre de Adolfo Carrillo Nicolas , 8 documentos, de los cuales 3 (tres) acreditan la capacidad, constancia de curso CARRIER, Instalación de equipos mini Split Inverter y segundo Duventus, curso instalación para equipos de aire acondicionado tipo mini Split y detección de fallas en equipo con tecnología Inverter y tercero Cal, ingeniería y proyecto, S.A de C.V constancia en mantenimiento a aires acondicionados (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 702, 703 y 704). Se asigna 1(un) Punto.</p> <p>Para el primer técnico de mantenimiento, a nombre de Arturo Ramírez Córdoba, 19 documentos, de los cuales 3 (tres) acreditan la capacidad, el primero Duventus, curso instalación para equipos de aire acondicionado tipo mini Split y detección de fallas en equipo con tecnología Inverter y segundo, Cal, ingeniería y proyecto, S.A de C.V constancia en mantenimiento a aires acondicionados y tercero Tecsi, curso de aire acondicionado Westinghouse (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 712, 713 y 715). Se asigna 0.80 Punto.</p> <p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Gerardo Hernández González, 7 documentos, de los cuales 3 (tres) acreditan la capacidad, el primero Duventus, curso instalación para equipos de aire acondicionado tipo mini Split y detección de fallas en equipo con tecnología Inverter y segundo, Tecsi, curso de aire acondicionado Westinghouse y tercero Emerson, seminario técnico de refrigeración Emerson (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 732, 734 y 736). Se asigna 0.80 Punto.</p> <p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre de Leoncio López Velazco, 7 documentos, de los cuales 3 (tres) acreditan la capacidad, el primero Duventus, curso instalación para equipos de aire acondicionado tipo mini Split y detección de fallas en equipo con tecnología Inverter y segundo, Cal, ingeniería y proyecto, S.A de C.V constancia en mantenimiento a aires acondicionados y tercero Tecsi, curso de aire acondicionado Westinghouse (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 741, 742 y 743). Se asigna 0.80 Punto.</p> <p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, nombre Bernardo González Bautista, 7 documentos, de los cuales 3 (tres) acreditan la capacidad, el primero Duventus, curso instalación para equipos de aire acondicionado tipo mini Split y detección de fallas en equipo con tecnología Inverter y segundo, Tecsi, curso de aire acondicionado Westinghouse y tercero Tecsi, curso intensivo de aire acondicionado (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 749, 751 y 752). Se asigna 0.80 Punto.</p> <p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre Ulises Israel Medrano Reséndiz, 7 documentos, de los cuales 3 (tres) acreditan la capacidad, el primero Centro de Desarrollo Técnico Clima Proyectos, curso de certificación mini Split CARRIER invertir, el segundo Duventus, curso instalación para equipos de aire acondicionado tipo mini Split y detección de fallas en equipo con tecnología Inverter y tercero, CECATI 128, curso de técnico en refrigeración y aire acondicionado (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 756, 757 y 758). Se asigna 0.80 Punto.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
Por lo cual, para este Sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.				
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V., Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró soporte documental que acreditó el cumplimiento de la copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, además del comprobante de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.</p> <p>Una vez acreditados los requisitos de forma, se advierte que el Licitante cumple con tener ingresos brutos mínimos anuales por más del 20%, de acuerdo al monto total de su oferta económica. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 690-789.pdf . folios 764-789 y PARTIDA 2 FOLIO 790-889.pdf folios 790-823).</p> <p>Por lo cual, para este Subrubro se asignan 10.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.				
Sub rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V., NO Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria				
Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que presentó escrito, mediante el cual manifiesta NO APLICA participación de personas con discapacidad, documentación solicitada para obtención de puntos en este Rubro. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 790-889.pdf folios 824).				
Por lo anterior, para este Sub Rubro no se otorgan puntos.				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.				
Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.				
Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V. acredita los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa. Así mismo, presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que cuenta con título de registro de marca referente a servicios de reparación, construcción e instalación de sistemas e instalaciones eléctricas, gestión y diseño de proyectos relacionados con la industria eléctrica, reparación de material y equipo eléctrico tanto de alta y baja tensión , electromecánico, hidroneumático, de bombeo, de refrigeración y aire acondicionado, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes y Título de Registro de Marca con número de registro 1938618 (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 790-889.pdf folios 825).</p> <p>Por lo cual, para este Subrubro se asignan 1.00 punto toda vez que acreditó lo solicitado.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00				
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020. <table border="1" data-bbox="201 1011 957 1088"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>					Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos							
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa INSELEC S.A. de C.V., Acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 790-889.pdf (folio 832-889) y PARTIDA 2 FOLIO 890-989 (folio 890-965)).</p> <p>Contrato número: AL/COLMEX/CPS/100/2018. Formalizado con El Colegio de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 14 de diciembre de 2018. Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2019. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 890-989.pdf (folio 966- 989) y PARTIDA 2 FOLIO 990-1089 (folio 990 - 1016)).</p> <p>Contrato número: SESNSP-130-2018. Formalizado con la Secretaría de Gobernación. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a las instalaciones, equipos y sistemas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de abril de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de abril al 31 de diciembre de 2018 (Contrato) y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 (2 convenios modificatorios)</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 990-1089.pdf (folio 1017-1036)).</p> <p>Contrato 4774-590-1-III-17 Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propiedad de la UNAM que se mencionan a continuación: a) 57 (cincuenta y siete) equipos de aire acondicionado de tipo confort ubicados en diferentes locales de telecomunicaciones y sedes alternas de la DGTIC. b) 11 (once) plantas generadoras de energía eléctrica, 1 (un) interruptor de transferencia de enlace, 1 (un) generador de agua helada y 4 (cuatro) gabinetes autoenfriados, así como la infraestructura que lo conforma. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 990-1089.pdf (folio 1037- 1089) y PARTIDA 2 FOLIO 1090-1189 (folio 1090 - 1156).</p> <p>Contrato: INE/SERV/077/2015. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado y equipos generadores de reserva automática de los Centros de Verificación y Monitoreo. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 23 de julio de 2015. Vigencia: 23 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1090-1189.pdf (folio 1157-1189) y PARTIDA 2 FOLIO 1190-1289(1190-1226).</p> <p>Contrato: INE/SERV/056/2015. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 06 de abril de 2015. Vigencia: 27 de marzo al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, en virtud de haber acreditado la especialidad en los 5 contratos presentados, para este subrubro se le otorgan 8 puntos, toda vez que Acreditó los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00						
<p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <table border="1" data-bbox="201 508 957 621"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>					EXPERIENCIA		Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
EXPERIENCIA										
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: EXPERIENCIA:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa INSELEC S.A. de C.V., CUMPLE PARCIALMENTE con los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 790-889.pdf (folio 832-889) y PARTIDA 2 FOLIO 890-989 (folio 890-965).</p> <p>Contrato número: AL/COLMEX/CPS/100/2018. Formalizado con El Colegio de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 14 de diciembre de 2018. Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2019. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>CONTRATO DOS (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 890-989.pdf (folio 966- 989) y PARTIDA 2 FOLIO 990-1089 (folio 990 - 1016).</p> <p>Contrato número: SESNSP-130-2018. Formalizado con la Secretaría de Gobernación. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a las instalaciones, equipos y sistemas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de abril de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de abril al 31 de diciembre de 2018 (Contrato) y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 (2 convenios modificatorios)</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]</i>”</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 990-1089.pdf (folio 1017-1036).</p> <p>Contrato 47774-590-1-III-17 Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propiedad de la UNAM que se mencionan a continuación: a) 57 (cincuenta y siete) equipos de aire acondicionado de tipo confort ubicados en diferentes locales de telecomunicaciones y sedes alternas de la DGTIC. b) 11 (once) plantas generadoras de energía eléctrica, 1 (un) interruptor de transferencia de enlace, 1 (un) generador de agua helada y 4 (cuatro) gabinetes autoenfriados, así como la infraestructura que lo conforma. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]</i>”</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 990-1089.pdf (folio 1037- 1089) y PARTIDA 2 FOLIO 1090-1189 (folio 1090 - 1156)</p> <p>Contrato: INE/SERV/077/2015. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado y equipos generadores de reserva automática de los Centros de Verificación y Monitoreo. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 23 de julio de 2015.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00																																																		
<p>Vigencia: 23 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016</p>																																																						
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>																																																						
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>																																																						
<p>CONTRATO CINCO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1090-1189.pdf (folio 1157-1189) y PARTIDA 2 FOLIO 1190-1289(1190-1226).)</p>																																																						
<p>Contrato: INE/SERV/056/2015. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 06 de abril de 2015. Vigencia: 27 de marzo al 31 de diciembre</p>																																																						
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>																																																						
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>																																																						
<p>Por lo anterior, en virtud de haber acreditado la especialidad en los 5 contratos presentados, para este subrubro se le otorgan 8 puntos, toda vez que Acreditó los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Meses del contrato</th> <th>Total de Meses acreditados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO</td> <td>AL/COLMEX/CPS/100/2018</td> <td>02-enero-19</td> <td>31-dic-19</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>DOS</td> <td>SESNP-130-2018</td> <td>01-abril-18</td> <td>31-marzo-19</td> <td>12</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>TRES</td> <td>47774-590-1-III-17</td> <td>01-feb-17</td> <td>31-dic-17</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>CUATRO</td> <td>INE/SERV/077/2015</td> <td>23-julio-15</td> <td>31-dic-16</td> <td>17</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>CINCO</td> <td>INE/SERV/056/2015</td> <td>27-marzo-15</td> <td>31-dic-15</td> <td>9</td> <td>3.9</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Total</td> <td>52.9</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Total años</td> <td>4.41</td> </tr> </tbody> </table>	No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados	UNO	AL/COLMEX/CPS/100/2018	02-enero-19	31-dic-19	12	12	DOS	SESNP-130-2018	01-abril-18	31-marzo-19	12	9	TRES	47774-590-1-III-17	01-feb-17	31-dic-17	11	11	CUATRO	INE/SERV/077/2015	23-julio-15	31-dic-16	17	17	CINCO	INE/SERV/056/2015	27-marzo-15	31-dic-15	9	3.9	Total					52.9	Total años					4.41						
No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados																																																	
UNO	AL/COLMEX/CPS/100/2018	02-enero-19	31-dic-19	12	12																																																	
DOS	SESNP-130-2018	01-abril-18	31-marzo-19	12	9																																																	
TRES	47774-590-1-III-17	01-feb-17	31-dic-17	11	11																																																	
CUATRO	INE/SERV/077/2015	23-julio-15	31-dic-16	17	17																																																	
CINCO	INE/SERV/056/2015	27-marzo-15	31-dic-15	9	3.9																																																	
Total					52.9																																																	
Total años					4.41																																																	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
<p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8 puntos, toda vez que se acreditaron 4.41 años de experiencia en los contratos presentados siendo el Licitante que más años de experiencia acreditó, cumpliendo con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V., CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1290-1389.pdf folios 1294-1299).</p>				

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				
<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V., CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1290-1389.pdf folios 1300-1306).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.</p> <p>No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Inselec, S.A de C.V., acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1290-1389.pdf folios 1307-1309).</p> <p>Por otra parte, presenta cédulas de determinación de cuotas del IMSS (archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1290-1389.pdf folios 1310-1389).</p> <p>Motivos por los cuales se le asignan 3.00 puntos.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa CORPORATIVO DESCÍ, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>CONTRATO UNO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 790-889.pdf (folio 832-889) y PARTIDA 2 FOLIO 890-989 (folio 890-965)).</p> <p>Contrato número: AL/COLMEX/CPS/100/2018. Formalizado con El Colegio de México. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de instalaciones, equipos y edificios. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 14 de diciembre de 2018. Vigencia: 02 de enero al 31 de diciembre de 2019. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el oficio AL/OFICIO/CF/039/2020 del 27 de mayo de 2020, signado por el Alberto Hernández Navarrete, apoderado legal del Colegio de México, mediante el manifiesta su autorización para la cancelación de la fianza 2281644, ya que INSELEC S.A. DE C.V., cumplió en tiempo y forma con el contrato con las obligaciones del contrato AL/COLMEX/CPS/100/2018, lo cual fue informado por escrito de 4 de junio de 2020, signado por Raúl Cabrera Soto, Director de Servicios Generales del Colegio de México. (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1430-1445 pdf (folios 1435-1438) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 890-989.pdf (folio 966- 989) y PARTIDA 2 FOLIO 990-1089 (folio 990 - 1016)).</p> <p>Contrato número: SESNSP-130-2018. Formalizado con la Secretaría de Gobernación. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a las instalaciones, equipos y sistemas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de abril de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de abril al 31 de diciembre de 2018 (Contrato) y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 (2 convenios modificatorios)</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra la ATENTA NOTA del 21 de marzo de 2019, signada por la Arq. Cessna S. Simón Cerón, Jefa de Departamento de mantenimiento a inmuebles del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el que manifiesta que INSELEC S.A. DE C.V., en la fecha que fue suscrito el documento, se encontraba prestando sus servicios relativos al contrato SESNSP-130-2018 y que había prestado sus servicios en tiempo y forma, a plena satisfacción del Secretariado Ejecutivo (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1430-1445 pdf (folio 1440)), sin embargo dicho documento fue suscrito cuando se encontraba vigente el contrato, de lo cual se advierte que no es una carta finiquito, y no se puede considerar manifestación expresa del cliente debido a que no es a la conclusión del contrato, por lo que no puede considerarse como una carta de término o finiquito. Motivo por el cual no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 990-1089.pdf (folio 1017-1036)).</p> <p>Contrato 47774-590-1-III-17 Formalizado con la Universidad Nacional Autónoma de México. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propiedad de la UNAM que se mencionan a continuación: a) 57 (cincuenta y siete) equipos de aire acondicionado de tipo confort ubicados en diferentes locales de telecomunicaciones y sedes alternas de la DGTIC. b) 11 (once) plantas generadoras de energía eléctrica, 1 (un) interruptor de transferencia de enlace, 1 (un) generador de agua helada y 4 (cuatro) gabinetes autoenfriados, así como la infraestructura que lo conforma. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de febrero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el oficio TIC/UA/CCD/294/19 del 29 de julio de 2019, signado por la licenciada Yoselinda Monsalvo Serna, Jefa de la Unidad Administrativa de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante el manifiesta solicita a la Afianzadora Sofimex S.A., la cancelación</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Inselec, S.A de C.V Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>de la fianza 2085773, en virtud de que INSELEC S.A.DE C.V., cumplió cabalmente sus compromisos derivados del contrato 47774-590-1-III-17. (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 990-1089 pdf (folios 1441-1445) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 990-1089.pdf (folio 1037- 1089) y PARTIDA 2 FOLIO 1090-1189 (folio 1090 - 1156).</p> <p>Contrato: INE/SERV/077/2015. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado y equipos generadores de reserva automática de los Centros de Verificación y Monitoreo. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 23 de julio de 2015. Vigencia: 23 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el oficio INE/DEPPP/DVM/0001/2017, del 04 de enero de 2017, signado por el L.I. Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el manifiesta que en relación al contrato INE/SERV/077/2015, no existe incumplimiento del servicio, mismo que se ha cumplido en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto nacional Electoral. (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1446-1453 pdf (folio 1446). Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1090-1189.pdf (folio 1157-1189) y PARTIDA 2 FOLIO 1190-1289(1190-1226).</p> <p>Contrato: INE/SERV/056/2015. Formalizado con el Instituto Nacional Electoral. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 06 de abril de 2015. Vigencia: 27 de marzo al 31 de diciembre</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el oficio INE/DEA/DRMS/0257/2017, del 02 de marzo de 2017, signado por el licenciado José Carlos Aylluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual informa a la apoderada legal de INSELEC S.A. DE C.V. que en virtud del cumplimiento total de diversos contratos, entre estos, el INE/SERV/056/2015, se liberaban y entregaban sus respectivas pólizas. (Archivo: PARTIDA 2 FOLIO 1446-1453 pdf (folio 1447) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar el cumplimiento en 4 contratos de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 10 puntos al acreditar cinco cumplimientos de contrato; por lo que el licitante INSELEC, S.A. de C.V. al acreditar el cumplimiento de 4 contratos obtuvo la cantidad de 8 puntos. (4*10/5=8)</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	57.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377564
HASH:
05E039FFEC79C00019743A5BB045409CCBE90AE
8F346295873C50159983EE7AE

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377564
HASH:
05E039FFEC79C00019743A5BB045409CCBE90AE
8F346295873C50159983EE7AE

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377564
HASH:
05E039FFEC79C00019743A5BB045409CCBE90AE
8F346295873C50159983EE7AE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas
LICITANTE

Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
<p>1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>				
Líder del proyecto		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Supervisor del mantenimiento		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		0.80 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos		
	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos		
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., no Acreditó los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>1 (un) curriculum del Líder de Proyecto a nombre de Gelasio Alberto Hernández Solís, No cuenta con firma del interesado, firma del representante legal, requisito indispensable para la obtención de puntos. (archivo: CURRICULUM DEL LIDER DE PROYECTO_1 pdf Folio 1-13) Por tanto, no se otorgan puntos.</p> <p>1 (un) curriculum de Supervisor a nombre de Rafael Kenji Nakauma Contreras , No cuenta con firma del interesado, firma del representante legal, requisito indispensable para la obtención de puntos. Por tanto, no se otorgan puntos. (archivo: CURRICULUM DE SUPERVISOR DEL MANTENIMIENTO pdf Folio 1-11)</p> <p>5 (cinco) curriculums de técnicos en mantenimiento;</p> <p>El primero a nombre de José Francisco Lara Jijon , No cuenta con firma del interesado, firma del representante legal, requisito indispensable para la obtención de puntos. Por tanto, no se otorgan puntos. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folio 1-8)</p> <p>El segundo a nombre de Jorge Alberto Gallardo Sánchez, No cuenta con firma del interesado, firma del representante legal, requisito indispensable para la obtención de puntos. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folio 9-16) Por tanto, no se otorgan puntos.</p> <p>El tercero a nombre de Gerardo González Bernardino, No cuenta con firma del interesado, firma del representante legal, requisito indispensable para la obtención de puntos. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folio 17-19) Por tanto, no se otorgan puntos.</p> <p>El cuarto a nombre de Cilpicio Bautista Vásquez, No cuenta con firma del interesado, firma del representante legal, requisito indispensable para la obtención de puntos. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folio 20-22)</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
Por tanto, no se otorgan puntos.				
El quinto a nombre de Crescencio Gómez Avendaño, No cuenta con firma del interesado, firma del representante legal, requisito indispensable para la obtención de puntos. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folio 23-29) Por tanto, no se otorgan puntos.				
Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos , toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.30
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Perfiles que se evaluarán:				
1 (un) líder del proyecto				
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto			
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos			
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos			
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos			
1 (un) supervisor de mantenimiento				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.30
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso				
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto				
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos				
5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso				
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.80				
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.40				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.20				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.30
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p>				
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria</p>				
<p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p>				
<p>Para el Líder de Proyecto a nombre de Gelasio Alberto Hernández Solís, una constancia de Emerson, seminario técnico de refrigeración para super mercados. Por tanto, se otorgan 0.50 puntos. (archivo: CURRICULUM DEL LIDER DE PROYECTO_1 pdf Folios 13)</p>				
<p>Para el Supervisor a nombre de Rafael Kenji Nakauma Contreras, 3 constancias que acreditan la capacidad, la primera Editel, curso aire acondicionado de precisión, la segunda Carrier curso de certificación de mini Split invertir, la tercera clima control digital curso chiller Carrier 30 RB. (archivo: CURRICULUM DE SUPERVISOR DEL MANTENIMIENTO pdf Folios 7, 8 y 11) Por tanto, otorga 1 (un) punto.</p>				
<p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de José Francisco Lara Jijon, 5 constancias de las cuales 3 acreditan la capacidad, la primera clima control digital curso chiller Carrier 30 RB , la segunda curso de sistema VRF Aires acondicionados, la tercera Carrier curso de certificación de Mini Split invertir. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folios 4, 5 y 7) Por tanto, otorga 0.80 punto.</p>				
<p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Jorge Alberto Gallardo Sánchez, 5 constancias, de las cuales 3 acreditan la capacidad, la primera Editel, curso aire acondicionado de precisión, la segunda Carrier curso de certificación de mini Split invertir, la tercera clima control digital curso chiller Carrier 30 RB. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folio 12, 13 y 15) Por tanto, otorga 0.80 punto.</p>				
<p>Para el tercero técnico en mantenimiento, a nombre de Gerardo González Bernardino, de la revisión a la documentación presentada por el proveedor, se advierte que no presenta constancias que acrediten la capacidad. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folios 17-19) Por tanto, no se otorgan puntos.</p>				
<p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Cilpicio Bautista Vásquez, una constancia: clima control digital Chiller genérico. Por tanto, se otorga 0.20 punto. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folio 22)</p>				
<p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de Crescencio Gómez Avendaño, de la revisión a la documentación presentada por el proveedor, se advierte que no presenta constancias que acrediten la capacidad. (archivo: CURRICULUM DE LOS TÉCNICOS EXPERIENCIA pdf Folios 23-25) Por tanto, no se otorgan puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	3.30
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
Por lo anterior, para este sub subrubro se otorgan 3.30 puntos, toda vez que cumplió parcialmente con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.				
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., No Acreditó los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria , de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presentó copia simple de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional del ISR, y no presentó comprobante de pago de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. (archivo: DECLARACIÓN ANUAL 2019 (1) pdf Folios 1-43).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. SubRubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., No Acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que presentó escrito en hoja membretada firmado por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad (archivo: DISCAPACIDAD 30 DE DICIEMBRE 2020-CONVERTIDO Folio 1).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., No acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que presentó escrito en hoja membretada del Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesta que se encuentra en el rango de una empresa micro, sin embargo, de la documentación revisada no se desprende que el licitante ha producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. (archivo: mipymes ine 30 de diciembre 2020 Folio 1 y 2).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80				
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020. <table border="1" data-bbox="201 938 957 1015"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgan puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>					Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos							
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y Control de la Cuenca S.A. de C.V., Acredita parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: ... pdf (folio 1-25)).</p> <p>Contrato número 800926412 formalizado con CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad. Objeto: Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en la zona Monclova de la división Golfo Norte. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 22 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 25 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que éste cuenta con un Anexo 1 consistente en la descripción detallada de los servicios, la relación de los equipos de aire acondicionado y los precios unitarios; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo 1, solamente se encuentra adjunta la relación de los equipos de aire acondicionado y sus respectivos precios unitarios (marcada como Anexo 2.1). Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: <i>“A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”</i>, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo:... pdf (folio 26-45)).</p> <p>Contrato número 800929003 formalizado con CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad. Objeto: Servicio de mantenimiento de aires acondicionados en el ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de junio de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 08 de junio al 07 de noviembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que el servicio objeto de la contratación se prestará de acuerdo con las características establecidas en el pliego de requisitos y en la oferta del proveedor, continuando la referida cláusula primera con la descripción de los servicios con sus respectivos importes. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: <i>“[...] Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”</i>, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: ... pdf (folio 46-81)).</p> <p>Contrato número SSB-MEAA-0019-2020, celebrado con CFE Suministrador de Servicios Básicos. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado en instalaciones de CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Noroeste. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 30 de junio de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 30 junio al 31 de diciembre de 2020.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>Se advierte que la Cláusula segunda del contrato contiene la relación de las actividades objeto de la contratación a realizar, con sus respectivos precios unitarios y total a pagar. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...] <i>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: CONTRATOS 2018.pdf (folio 1-10).</p> <p>Contrato: UNPA/AD-03/2018, formalizado con la Universidad del Papaloapan. Objeto: Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general en los edificios de la Universidad del Papaloapan. El cual se considera que es similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 06 de noviembre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 06 al 25 de noviembre de 2018.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato contiene un cuadro con los conceptos de los bienes y servicios contratados, con sus respectivos precios unitarios y total a pagar. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...] <i>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: CONTRATOS 2018.pdf folio 11-27).</p> <p>Contrato número: S/N, formalizado con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Objeto: Suministro e instalación de 88 equipos de aire acondicionado. El cual NO se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 31 de octubre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato es la adquisición de equipos de aire acondicionado con su respectiva instalación, sin mencionar que se realizarían servicios de mantenimiento, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 4.8 puntos, toda vez que acredita parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar la especialidad en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco contratos; por lo que el licitante Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. al acreditar 3 contratos obtuvo la cantidad de 4.8 puntos. (3*8/5=4.8)</p>				

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	1.12

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	1.12						
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <table border="1" data-bbox="201 605 957 716"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>					EXPERIENCIA		Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
EXPERIENCIA										
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa FRÍO Y CONTROL DE LA CUENCA, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria , toda vez que presenta solo dos contratos.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: ... pdf (folio 1-25)).</p> <p>Contrato número 800926412 formalizado con CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad. Objeto: Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en la zona Monclova de la división Golfo Norte. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 22 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 25 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	1.12
<p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que éste cuenta con un Anexo 1 consistente en la descripción detallada de los servicios, la relación de los equipos de aire acondicionado y los precios unitarios; sin embargo de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo 1, solamente se encuentra la relación de los equipo de aire acondicionado y sus respectivos precios unitarios (marcada como Anexo 2.1). Por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”, este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: ... pdf (folio 26-45).</p> <p>Contrato número 800929003 formalizado con CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad. Objeto: Servicio de mantenimiento de aires acondicionados en el ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de junio de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 08 de junio al 07 de noviembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que el servicio objeto de la contratación se prestará de acuerdo con las características establecidas en el pliego de requisitos y en la oferta del proveedor, continuando la referida cláusula primera con la descripción de los servicios con sus respectivos importes. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...] <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: ... pdf (folio 46-81).</p> <p>Contrato número SSB-MEAA-0019-2020, celebrado con CFE Suministrador de Servicios Básicos. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado en instalaciones de CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Noroeste. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 30 de junio de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 30 junio al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Se advierte que la Cláusula segunda del contrato contiene la relación de las actividades objeto de la contratación a realizar, con sus respectivos precios unitarios y total a pagar. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...] <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”, este contrato tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	1.12
<p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u></i> [...]”</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: CONTRATOS 2018.pdf (folio 1-10).</p> <p>Contrato: UNPA/AD-03/2018, formalizado con la Universidad del Papaloapan. Objeto: Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general en los edificios de la Universidad del Papaloapan. El cual se considera que no es similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 06 de noviembre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 06 al 25 de noviembre de 2018.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato contiene un cuadro con los conceptos de los bienes y servicios contratados, con sus respectivos precios unitarios y total a pagar. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...] <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u></i> [...]”</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: CONTRATOS 2018 folio 11-27).</p> <p>Contrato número: S/N, formalizado con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Objeto: Suministro e instalación de 88 equipos de aire acondicionado. El cual NO se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 31 de octubre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que es la adquisición de equipos de aire acondicionado con su respectiva instalación, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u></i> [...]”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.						Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	1.12
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.									
No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados				
DOS	800929003	08/06/20	07/11/20	5	5				
TRES	SSB-MEAA-0019-2020	30/06/20	31/12/20	6	1.8				
CUATRO	UNPA/AD-03/2018	06/11/18	25/11/18	20 días	0.66				
Total meses					7.46 meses				
Total años					0.62 años				

Por lo anterior, **para este subrubro se otorgan 1.12 puntos**, toda vez que **acreditó parcialmente** los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar 0.62 años de experiencia en 3 de los contratos acreditados.

El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar 4.41 años de experiencia; por lo que el licitante FRÍO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A. DE C.V. al acreditar 0.62 años de experiencia obtuvo la cantidad de 1.12 puntos. $(0.62 * 8 / 4.41 = 1.12)$

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.						Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio									
El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.									
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:									
Se determinó que la documentación presentada por la empresa FRÍO Y CONTROL DE LA CUENCA, S.A. de C.V., No Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente: Presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de metodología a seguir, por parte de la empresa en caso de ser adjudicado, la cual no expone la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado del Anexo Técnico. (archivo: METODOLOGÍA INE 30 DE DICIEMBRE 2020 Folio 1-8).									
Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos , toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				

El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., Acredita en su totalidad con los requerimientos de éste sub subrubro solicitado en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica. Motivo por el cual se **asignan 3.00 puntos**. (archivo: **PLAN DE TRABAJO 30 DE DICIEMBRE 2020 folios 1-3**).

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.

No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V., No Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. (archivo: **ORGANIGRAMA FRÍO Y CONTROL Folio 1 de 4**).

Por otra parte, dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación de copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente éste.

Por lo anterior, para este sub subrubro no se otorgan puntos, toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa FRÍO Y CONTROL DE LA CUENCA S.A. de C.V., NO Acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: ... pdf (folio 1-25)).</p> <p>Contrato número 800926412 formalizado con CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad. Objeto: Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en la zona Monclova de la división Golfo Norte. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 22 de mayo de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 25 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar el cumplimiento de este contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo:pdf (folio 26-45).</p> <p>Contrato número 800929003 formalizado con CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad. Objeto: Servicio de mantenimiento de aires acondicionados en el ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de junio de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 08 de junio al 07 de noviembre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar el cumplimiento de este contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Frío y control de la cuenca, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>CONTRATO TRES (Archivo:pdf (folio 46-81)).</p> <p>Contrato número SSB-MEAA-0019-2020, celebrado con CFE Suministrador de Servicios Básicos. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado en instalaciones de CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Noroeste. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 30 de junio de 2020. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 30 junio al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar el cumplimiento de este contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: CONTRATOS 2018.pdf (folio 1-10)).</p> <p>Contrato: UNPA/AD-03/2018, formalizado con la Universidad del Papaloapan. Objeto: Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general en los edificios de la Universidad del Papaloapan. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 06 de noviembre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 06 al 25 de noviembre de 2018.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar el cumplimiento de este contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: CONTRATOS 2018pdf folio 11-27).</p> <p>Contrato número: S/N, formalizado con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Objeto: Suministro e instalación de 88 equipos de aire acondicionado. El cual NO se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 31 de octubre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, no se encontró documentación que permita acreditar el cumplimiento de este contrato, motivo por el cual este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos, toda vez que No Acreditó los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria., al no presentar cartas de cumplimiento de los contratos que fueron tomados en cuenta para acreditar los subrubros de especialidad y experiencia.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	12.22 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377558
HASH:
C5B7FC9A0154EF3D9C066896F2B30DA823DE0B2
87113DE644EAADA372EFD53BF

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377558
HASH:
C5B7FC9A0154EF3D9C066896F2B30DA823DE0B2
87113DE644EAADA372EFD53BF

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377558
HASH:
C5B7FC9A0154EF3D9C066896F2B30DA823DE0B2
87113DE644EAADA372EFD53BF

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas

LICITANTE

MARÍA DOLORES GONZÁLEZ LEEDER EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RODRIGO ACOSTA

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00								
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia												
<p>1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 meses de experiencia</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>11 meses o 6 meses de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>0 a 5 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			Líder del proyecto	Puntos en cada caso	12 meses de experiencia	1 punto	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos
Líder del proyecto	Puntos en cada caso											
12 meses de experiencia	1 punto											
11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos											
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor del mantenimiento</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 meses de experiencia</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>11 meses o 6 meses de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>0 a 5 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			Supervisor del mantenimiento	Puntos en cada caso	12 meses de experiencia	1 punto	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos
Supervisor del mantenimiento	Puntos en cada caso											
12 meses de experiencia	1 punto											
11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos											
0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicos en mantenimiento (5 personas)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>			Técnicos en mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso						
Técnicos en mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso											

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
	<p>(por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))</p>			
	<p>12 meses de experiencia</p>	<p>0.80 puntos</p>		
	<p>11 meses o 6 meses de experiencia</p>	<p>0.20 puntos</p>		
	<p>0 a 5 meses de experiencia</p>	<p>0.00 puntos</p>		
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la Licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, Acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p>				
<p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p>				
<p>1 (un) curriculum del Líder de Proyecto a nombre de Rodrigo Acosta Javier el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1(un) Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0003-0007).</p>				
<p>1 (un) curriculum de Supervisor a nombre de Jorge Arturo Hernández González , el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 1(un) Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0008-0013).</p>				
<p>5 (cinco) curriculums de técnicos en mantenimiento;</p>				
<p>El primero a nombre de Antonio Palomeque García , el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0014-0019).</p>				
<p>El segundo a nombre de Arnulfo Ramírez Domínguez, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0020-0025).</p>				
<p>El tercero a nombre de Arturo García Sánchez, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0026-0031).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El cuarto a nombre de Diego Mayo Guzmán , el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0032-0037).</p> <p>El quinto a nombre de José Antonio Cáceres Chable , el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto se asigna 0.80 Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0038-0043).</p> <p>Por lo cual, para este Sub subrubro se asignan 6.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado para la obtención de puntos.</p>				

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.00										
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>1 (un) líder del proyecto</p> <table border="1" data-bbox="201 889 869 1338"> <thead> <tr> <th data-bbox="201 889 705 938">Líder del proyecto (1 persona)</th> <th data-bbox="705 889 869 938">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="201 938 705 1040">Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</td> <td data-bbox="705 938 869 1040">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1040 705 1143">Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</td> <td data-bbox="705 1040 869 1143">0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1143 705 1245">Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</td> <td data-bbox="705 1143 869 1245">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 1245 705 1338">No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</td> <td data-bbox="705 1245 869 1338">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto	Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos	Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso													
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto													
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos													
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos													
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos													

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subgrupo 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
1 (un) supervisor de mantenimiento					
Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso				
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto				
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos				
5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso				
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.80				
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.40				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.20				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las	0.00				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.00
<p>marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p>				
<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) curriculums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, acreditó parcialmente los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p>				
<p>Para el Líder de Proyecto a nombre de Rodrigo Acosta Javier, 11 documentos, de los cuales 3 acreditan la capacidad, la primera constancia curso YORK-CAL 2018 , la segunda es carrier Curso de certificación mini splits invertir, la tercera Curso de instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración comercial. se asigna 1(un) Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0045, 0047 y 0049).</p>				
<p>Para el Supervisor a nombre de Jorge Arturo Hernández González, 4 documentos, de los cuales 3 acreditan la capacidad, la primera curso de aire acondicionado (CARRIER y TRANE), constancia curso YORK-CAL 2018, la tercera carrier Curso de certificación mini splits invertir. se asigna 1(un) Punto. (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0056, 0057 y 0059).</p>				
<p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Antonio Palomeque García, 3 documentos, las cuales 2 (dos) acreditan la capacidad, la primera curso de aire acondicionado (CARRIER y TRANE) , constancia curso YORK-CAL 2018. Presenta un reconocimiento de la marca Mirage, por lo que de conformidad con lo señalado en el presente Sub subrubro no se tomará en cuenta para la obtención de puntos (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0060 y 0061). se asignan 0.40 Puntos.</p>				
<p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Arnulfo Ramírez Domínguez, 3 documentos, las cuales 2 (dos) acreditan la capacidad, la primera curso de aire acondicionado (CARRIER y TRANE), constancia curso YORK-CAL 2018. Presenta un reconocimiento de la marca Mirage, por lo que de conformidad con lo señalado en el presente Sub subrubro no se tomará en cuenta para la obtención de puntos (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0063 y 0064). se asignan 0.40 Puntos.</p>				
<p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre de Arturo García Sánchez, 3 documentos, las cuales 2 (dos) acreditan la capacidad, la primera curso de aire acondicionado (CARRIER y TRANE), constancia curso YORK-CAL 2018. Presenta un reconocimiento de la marca Mirage, por lo que de conformidad con lo señalado en el presente Sub subrubro no se tomará en cuenta para la obtención de puntos (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0066 y 0067). se asignan 0.40 Puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	4.00
<p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Diego Mayo Guzmán, 3 documentos, las cuales 2 (dos) acreditan la capacidad, la primera curso de aire acondicionado (CARRIER y TRANE), constancia curso YORK-CAL 2018. Presenta un reconocimiento de la marca Mirage, por lo que de conformidad con lo señalado en el presente Sub subrubro no se tomará en cuenta para la obtención de puntos (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0069 y 0070). se asignan 0.40 Puntos.</p> <p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de José Antonio Cáceres Chable, 3 documentos, las cuales 2 (dos) acreditan la capacidad, la primera curso de aire acondicionado (CARRIER y TRANE), constancia curso YORK-CAL 2018. Presenta un reconocimiento de la marca Mirage, por lo que de conformidad con lo señalado en el presente Sub subrubro no se tomará en cuenta para la obtención de puntos (archivo: 4.2 Sobre técnico Partida 1 y 2 .pdf folio 0072 y 0073). se asignan 0.40 Puntos.</p> <p>Por lo anterior, para este Sub subrubro se otorgan 4.00 puntos, toda vez que no acredito parcialmente el requisito solicitado en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p>Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos, Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos. Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos. Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.</p> <p>En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, **Acreditó** los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró soporte documental que acreditó el cumplimiento de la copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP y del comprobante de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

Una vez acreditados los requisitos de forma, se advierte que el Licitante cumple con tener ingresos brutos mínimos anuales por más del 20%, de acuerdo al monto total de su oferta económica. **(archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf 000115-000131).**

Por lo cual, para este Subrubro se asignan 10.00 puntos toda vez que acreditó lo solicitado.

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>1.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, NO Acreditó los requerimientos de este Subrubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró soporte documental que acreditó que el licitante NO CUENTA con personal con discapacidad. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 0093).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>1.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>
<p>De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>				
<p>Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, NO Acreditó los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p>				
<p>El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 0094).</p>				
<p>Asimismo, de la documentación revisada no se desprende que el licitante ha producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado</p>				
<p>Por lo anterior, para este rubro no se otorgan puntos.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.80</p>
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p>				
<p>Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p>				
<p>a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.</p>				
<p>b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.</p>				
<p>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</p>	<p>8.00 puntos</p>			
<p>Ningún aspecto acreditado.</p>	<p>0.00 puntos</p>			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.80</p>
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, Acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0112-0118).</p> <p>Contrato número GSV-03/2015 formalizado con GRUPO SUGAMA, S.A de C.V... Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y plantas de emergencia de la Oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción, en Nuevo Pemex. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de enero de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0119-0124).</p> <p>Contrato número: Convenio VHSA-035/2016. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de tipo ventana, minisplits, integrales, manejadoras, etc y plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016 Vigencia: 04 de enero al 31 de diciembre de 2016</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.80</p>
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0125-0131).</p> <p>Contrato sin número, formalizado con MARACO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionados, minisplits, minisplit y equipos de aire acondicionados integral, plantas de emergencia de 300 KVA. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 02 de enero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 02 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte que la PRIMERA Cláusula del contrato refiere lo siguiente: “LA CONTRATANTE” contrata a “LA CONTRATISTA” y éste se obliga a prestar eficazmente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, MINISPLITS, MULTISPLIT Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL, PLANTAS DE EMERGENCIAS DE 300 KVA., con las especificaciones, términos y condiciones que se mencionan en el anexo único, que forma parte íntegra de este contrato; de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “<i>A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</i></p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>CONTRATO CUATRO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0132-0136).</p> <p>Contrato sin número, GRUPO CARVI DE MÉXICO, S.A de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencias, incluye suministro de refacciones. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que con las especificaciones, términos y condiciones que se mencionan en el anexo único, que forman parte íntegra de este contrato. De la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichos documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...]”</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>CONTRATO CINCO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0137-0143).</p> <p>Contrato SA-AR-001/2019, ARGOS Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. Objeto: Mantenimiento a equipos de plantas de emergencia y paquetes de aire acondicionado en los sectores 1 y 2 (oficinas y campamentos en obras) y reparación de equipos que lo requieran. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 29 de noviembre de 2018 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad</u>, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 4.8 puntos, toda vez que acredita parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar la especialidad en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco contratos; por lo que el licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier al acreditar 3 contratos obtuvo la cantidad de 4.8 puntos. (3*8/5=4.8)</p>				

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	5.44						
<p>EL LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.</p> <table border="1" data-bbox="191 1279 957 1390"> <tr> <td colspan="2">EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					EXPERIENCIA		Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
EXPERIENCIA										
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.44</p>
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>EXPERIENCIA: Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, Acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0112-0118).</p> <p>Contrato número GSV-03/2015 formalizado con GRUPO SUGAMA, S.A de C.V... Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y plantas de emergencia de la Oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción, en Nuevo Pemex. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de enero de 2015. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<i>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</i>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<i>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</i> [...]”</p> <p>CONTRATO DOS (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0119-0124).</p> <p>Contrato número: Convenio VHSA-035/2016. Formalizado con Inmobiliaria MADAN S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de tipo ventana, minisplits, integrales, manejadoras, etc y plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016 Vigencia: 04 de enero al 31 de diciembre de 2016</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.44</p>
<p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomando en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO TRES (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0125-0131).</p> <p>Contrato sin número, formalizado con MARACO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionados, minisplits, minisplit y equipos de aire acondicionados integral, plantas de emergencia de 300 KVA. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 02 de enero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 02 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte que la PRIMERA Cláusula del contrato refiere lo siguiente: “LA CONTRATANTE” contrata a “LA CONTRATISTA” y éste se obliga a prestar eficazmente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, MINISPLITS, MULTISPLIT Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL, PLANTAS DE EMERGENCIAS DE 300 KVA., con las especificaciones, términos y condiciones que se mencionan en el anexo único, que forma parte íntegra de este contrato; de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró dicho Anexo, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “<u>A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.</u></p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, no es considerado para la asignación de puntos en el presente subrubro, esto considerando lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO CUATRO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0132-0136).</p> <p>Contrato sin número, GRUPO CARVI DE MÉXICO, S.A de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencias, incluye suministro de refacciones. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>8.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.44</p>																																					
<p>Vigencia: 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Se advierte que la Cláusula primera del contrato señala que con las especificaciones, términos y condiciones que se mencionan en el anexo único, que forman parte íntegra de este contrato. De la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontraron dichos documentales, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: “[...]”</p> <p><u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”. De conformidad con lo anterior, este contrato no fue considerado para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, no es considerado para la asignación de puntos en el presente subrubro, esto considerando lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO CINCO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0137-0143).</p> <p>Contrato SA-AR-001/2019, ARGOS Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. Objeto: Mantenimiento a equipos de plantas de emergencia y paquetes de aire acondicionado en los sectores 1 y 2 (oficinas y campamentos en obras) y reparación de equipos que lo requieran. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 29 de noviembre de 2018 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Se advierte que el objeto del contrato que se presenta, es similar al de la presente contratación, por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “<u>Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p>																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Meses del contrato</th> <th>Total, de Meses acreditados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO</td> <td>GSV-03/2015</td> <td>01- enero-2015</td> <td>31 -diciembre- 2015</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>DOS</td> <td>VHSA-035/2016</td> <td>04 -enero-2016</td> <td>31 -diciembre-2016</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>CINCO</td> <td>S/N.</td> <td>01 -enero-2019</td> <td>31 -diciembre - 2019.</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Total</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Total años</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total, de Meses acreditados	UNO	GSV-03/2015	01- enero-2015	31 -diciembre- 2015	12	12	DOS	VHSA-035/2016	04 -enero-2016	31 -diciembre-2016	12	12	CINCO	S/N.	01 -enero-2019	31 -diciembre - 2019.	12	12					Total	36					Total años	3					
No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total, de Meses acreditados																																				
UNO	GSV-03/2015	01- enero-2015	31 -diciembre- 2015	12	12																																				
DOS	VHSA-035/2016	04 -enero-2016	31 -diciembre-2016	12	12																																				
CINCO	S/N.	01 -enero-2019	31 -diciembre - 2019.	12	12																																				
				Total	36																																				
				Total años	3																																				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	5.44
<p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 5.44 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar 3 años de experiencia en 3 de los contratos presentados.</p> <p>El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar 4.41 años de experiencia; por lo que el licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta al acreditar 3 años de experiencia obtuvo la cantidad de 5.44 puntos. (3*8/4.41=5.44)</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, acreditó los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica.</p> <p>Motivo por el cual se asignan 4.00 puntos. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000145-000190).</p>				

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

MOTIVACIÓN DE LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta, **Acreditó** los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo presentado en su propuesta técnica.

Motivo por el cual se **asignan 3.00 puntos**. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 000191-000194).

<p>Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>3.00</p>
--	-----------------------------------	--------------------	--------------------------------	--------------------

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.

No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.

MOTIVACIÓN DE LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta **acreditó** los requerimientos de éste sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. Motivo por el cual se **asignan 3.00 puntos**. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 00195 y 00196).

Por otra parte, dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encontraron contratos laborales que permiten acreditar que el personal señalado en el esquema estructural de la Organización de Recursos Humanos, trabajará directamente con el licitante. (archivo: sobre técnico partida 1 y 2.pdf folio 0011-0013, 0017-0019, 0023-0025, 0029-0031, 0035-0037, 0041-0043).

Motivo por el cual se **asignan 3.00 puntos**.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta NO CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>CONTRATO UNO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0112-0118).</p> <p>Contrato número GSV-03/2015 formalizado con GRUPO SUGAMA, S.A de C.V... Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y plantas de emergencia de la Oficina matriz, oficina móvil y equipos de construcción, en Nuevo Pemex. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación. Fecha de formalización: 01 de enero de 2015. Mismo que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta Entrega del 12 de enero de 2016, firmado por Javier Martínez García, Representante legal de Grupo SUGAMA S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato GSV-03/2015. (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. folio 0198-0200) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0119-0124).</p> <p>Contrato número VHSA-035-2016, celebrado con el Inmobiliaria Madan, S. A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de tipo ventana, minisplits, integrales, manejadoras, etc y plantas de emergencia. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 04 de enero de 2016 Vigencia: 04 de enero al 31 de diciembre de 2016</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta Recepción del 05 de enero de 2017, signado por Pero Abiud Aguilera, Director General de Inmobiliaria MADAN de S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato VHSA-035/2016. (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. folio 0201-0202) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO TRES (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0125-0131).</p> <p>Contrato sin número, formalizado con MARACO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. Objeto: Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionados, minisplits, multisplit y equipos de aire acondicionados integral, plantas de emergencia de 300 KVA. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 02 de enero 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 02 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2017.</p>				
<p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta de Entrega- Recepción de Obra Recepción del 05 de enero de 2018, signado por José Luis Sánchez Barrueta, representante legal de MARACO Construcciones S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato MAR-AC-008/2017 (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folios 203-204) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO CUATRO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0132-0136).</p> <p>Contrato sin número, GRUPO CARVI DE MÉXICO, S.A de C.V. Objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, incluye suministro de las refacciones, lugar en la oficina central e Villahermosa, Tabasco. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 01 de enero de 2018 Vigencia: 01 de enero de al 31 de noviembre de 2018</p>				
<p>Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta de Entrega- Recepción de Obra Recepción del 03 de enero de 2019, signado por Javier Cruz Cortés, representante legal de Grupo Carvi de México S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato GCM-RAJ-001/2018 (solamente señalado en el acta entrega de referencia, (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 0205-0206) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				
<p>CONTRATO CINCO (archivo: 4.2 Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf. 0137-0143).</p> <p>Contrato SA-AR-001/2019, ARGOS Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. Objeto: Mantenimiento a equipos de plantas de emergencia y paquetes de aire acondicionado en los sectores 1 y 2 (oficinas y campamentos en obras) y reparación de equipos que lo requieran. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 29 de noviembre de 2018 Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitante: María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Dentro de las documentales presentadas por la licitante en su propuesta técnica, se encuentra Acta de Recepción de Servicios del 03 de enero de 2020, signado por Diego Avalos Cruz, representante legal de Argos y Asociados S.A. de C.V., relacionada con los servicios del contrato SA-AR-001/2019 (solamente señalado en el acta entrega de referencia, (Archivo: Sobre Técnico Partida 1 y 2 pdf folio 0207-0209) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos a la licitante María Dolores González Leeder en participación conjunta con Rodrigo Acosta Javier, ya que presentó 5 cartas de cumplimiento de los 5 contratos exhibidos para acreditar el Rubro 2,				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	50.24 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377566
HASH:
EA62B5A6AEDCBF13AFD675D31382DC5C162937
7071B0F1E6CF42F100E19559F

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377566
HASH:
EA62B5A6AEDCBF13AFD675D31382DC5C162937
7071B0F1E6CF42F100E19559F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377566
HASH:
EA62B5A6AEDCBF13AFD675D31382DC5C162937
7071B0F1E6CF42F100E19559F

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas

LICITANTE

MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.20
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
1.1.1. El LICITANTE presentará los currículums de las personas que designe para realizar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, de conformidad a lo siguiente:				
A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder del proyecto, 1 (un) currículum de supervisor de mantenimiento y 1 (un) currículum por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).				
Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder del proyecto, el primer currículum de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) currículums de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.				
Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:				
Líder del proyecto		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Supervisor del mantenimiento		Puntos en cada caso		
12 meses de experiencia		1 punto		
11 meses o 6 meses de experiencia		0.20 puntos		
0 a 5 meses de experiencia		0.00 puntos		
Técnicos en mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos)		Puntos en cada caso		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.20
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia					
	12 meses de experiencia	0.80 puntos			
	11 meses o 6 meses de experiencia	0.20 puntos			
	0 a 5 meses de experiencia	0.00 puntos			
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el currículum deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.</p>					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p> <p>1 (un) curriculum del Líder de Proyecto a Oscar González Flores, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 1(un) Punto. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 52-53).</p> <p>1 (un) curriculum de Supervisor a nombre de José Manuel Vázquez Mateo, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asigna 1(un) Punto. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 54-56).</p> <p>5 (cinco) curriculums de técnicos en mantenimiento;</p> <p>El primero a nombre de Julio Hernández Basan, el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asignan 0.80 Puntos. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 57-59).</p> <p>El segundo a nombre de Rubén José Meléndez Maceda (folios 60-62), el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asignan 0.80 Puntos. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 60-62).</p> <p>El tercero a nombre de Felipe Omar Ramos Cuatlahuahue (folios 63-64), el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asignan 0.80 Puntos. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 63-64).</p> <p>El cuarto a nombre de Osvaldo Ramiro García (folios 65-66), el cual; cuenta con más de 12 meses de experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, se asignan 0.80 Puntos. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 65-66).</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.20
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
El quinto a nombre de José Antonio Ramos Prisco (folios 67-68), el cual; no cuenta experiencia, firma del interesado, firma del representante legal y datos de referencia, por tanto, no se asignan Puntos. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 67-68).				
Por lo anterior, para este Sub subrubro se otorgan 5.20 puntos, toda vez que acreditado parcialmente el requisito solicitado en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.60
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.				
Perfiles que se evaluarán:				
1 (un) líder del proyecto				
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	1.00 punto			
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos			
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos			
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos			
1 (un) supervisor de mantenimiento				
Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las	1.00 punto			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.60
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.					
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.75 puntos				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.50 puntos				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00 puntos				
5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.80 (punto ochenta puntos))	Puntos en cada caso				
Presenta 3 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.80				
Presenta 2 constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.40				
Presenta 1 constancias que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.20				
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.	0.00				
Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) curriculums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo al punto 1.1.1 de la presente tabla.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.60
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., CUMPLE parcialmente con los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria</p>				
<p>De la revisión realizada a la documentación del Licitante se advierte que presenta:</p>				
<p>Para el Líder de Proyecto a Oscar González Flores, 3 constancia que acreditan la experiencia; DC3 de capacitación para la implementación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado confort y precisión, Carrier entrenamiento técnico en unidades 30XW & WV, YORK curso YORK y CAL 2000. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 79,89 y 96).</p> <p>Se asigna 1 (un) Punto.</p>				
<p>Para el Supervisor a nombre de José Manuel Vázquez Mateo, 3 constancia que acreditan la experiencia; DC3 de capacitación para la implementación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado confort y precisión, Carrier entrenamiento técnico en unidades 30XW & WV, YORK curso YORK y CAL 2000. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 75, 87 y 94).</p> <p>Se asigna 1(un) Punto.</p>				
<p>Para el primer técnico en mantenimiento, a nombre de Julio Hernández Basan, 3 constancia que acreditan la experiencia; DC3 de capacitación para la implementación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado confort y precisión, Carrier entrenamiento técnico en unidades 30XW & WV, YORK curso YORK y CAL 2000. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 77,88 y 95).</p> <p>Se asignan 0.80 Puntos.</p>				
<p>Para el segundo técnico en mantenimiento, a nombre de Rubén José Meléndez Maceda, 2 constancias que acreditan la experiencia; DC3 de capacitación para la implementación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado confort y precisión, YORK curso YORK y CAL 2000. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 83 y 98).</p> <p>Se asignan 0.40 Puntos.</p>				
<p>Para el tercer técnico en mantenimiento, a nombre de Felipe Omar Ramos Cuatlahuahue, 3 constancia que acreditan la experiencia; DC3 de capacitación para la implementación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado confort y precisión, Carrier entrenamiento técnico en unidades 30XW & WV, YORK curso YORK y CAL 2000. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 85, 92 y 99).</p> <p>Se asignan 0.80 Puntos.</p>				
<p>Para el cuarto técnico en mantenimiento, a nombre de Osvaldo Ramiro García, 3 constancia que acreditan la experiencia; DC3 de capacitación para la implementación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado confort y precisión, Carrier entrenamiento técnico en unidades 30XW & WV, YORK curso YORK y CAL 2000. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 81, 90 y 97).</p> <p>Se asignan 0.80 Puntos.</p>				
<p>Para el quinto técnico en mantenimiento, a nombre de José Antonio Ramos Prisco, 3 constancia que acreditan la experiencia; DC3 de capacitación para la implementación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado confort y precisión, Carrier entrenamiento técnico en unidades 30XW & WV, YORK curso YORK y CAL 2000. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 73, 93 y 100).</p> <p>Se asignan 0.80 Puntos.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.60
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				

Por lo anterior, para este Sub subrubro se otorgan 5.60 puntos, toda vez que acredito parcialmente el requisito solicitado en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.				

El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple para de la última declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, al menos, el 20% de su oferta económica.

Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:

Sí acredita 20% o más se le otorgarán 10 puntos,
Sí acredita 18% y menos del 20 % se le otorgarán 5 puntos.
Sí acredita 16 % y menos de 18 % se le otorgarán 2 puntos.
Sí acredita menos del 16%, no se otorgarán puntos.

En caso de tener importe pendiente a pagar, deberán ser acompañados con los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V. **acreditó** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se encontró copia simple de la declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, además del comprobante de pago de conformidad a lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

Una vez acreditados los requisitos de forma, se advierte que el Licitante cumple con tener ingresos brutos mínimos anuales por más del 20%, de acuerdo al monto total de su oferta económica. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Sobre Legal y Administrativo ver 1.0 .pdf. folios e. 42-111)

Por lo cual, para este Subrubro se asignan 10.00 puntos toda vez que acredito lo solicitado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no contar no se otorgarán puntos.				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., No acreditó los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, no se encontró soporte documental que permita acreditar que el licitante CUENTA con personal con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De ser el caso, se otorgará (un) punto a EL LICITANTE que acredite que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.				
<p>Asimismo, se otorgarán igual cantidad de puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., No acreditó los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, señalado como Anexo 6 donde indica que pertenece al rango de pequeña empresa (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Sobre Legal y Administrativo ver 1.0 .pdf. folios 16 de 41).</p> <p>Asimismo, de la documentación revisada no se desprende que el licitante ha producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan puntos.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80				
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020. <table border="1" data-bbox="201 963 957 1040"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (En caso de no presentar la relación de contratos no se otorgaran puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).</p>					Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	8.00 puntos							
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>CONTRATO UNO (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 102-108).</p> <p>Contrato número 800922439 formalizado con CFE Distribución. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en el ámbito de distribución de oficinas divisionales. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: Sin fecha. No es posible saber si se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: De conformidad con el acta entrega recepción de fecha 12 de agosto de 2020, tiene un periodo de ejecución de los servicios del 15 de abril al 11 de agosto de 2020.</p> <p>De la revisión del contrato se advierte que el contrato de mérito se compone de 20 hojas y en la propuesta presentada solo se digitalizaron 7 de 20 motivo por el cual NO se encuentra completo, en ese sentido no cumple con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: <i>“A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”.</i></p> <p>Asimismo, no cuenta con fecha de formalización, motivo por el cual no es posible la asignación de puntos, ya que no cumple con la condicionante marcada con el subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante, inciso b) Para LA ESPECIALIDAD, que señala lo siguiente: <i>“Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente: a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. - - b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.”. Este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</i></p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 109-111).</p> <p>Contrato número 10294 formalizado con Herdez S.A. de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento a instalación de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 13 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 13 de enero de 2016 al 13 de junio de 2016.</p> <p>Se advierte de la descripción del pedido, que el servicio contratado es similar al objeto de la presente contratación. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”</i>, al cumplir lo anterior, el contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 112).</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
<p>Contrato SMO-53243, formalizado con TIP de México S.A.P.I de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 16 de enero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 16 de enero al 28 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte de la descripción del pedido, que el servicio contratado es similar al objeto de la presente contratación. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”</i>, al cumplir lo anterior, el contrato es tomado en cuenta para la obtención puntos.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 113-118)).</p> <p>Contrato: SILODISA MIKROBYTE PUEBLA, formalizado con SILODISA Servicio Integral de Logística y Distribución S.A.P.I de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo por un año calendario 2019 a sistemas de aire acondicionado de precisión, aire acondicionado de confort, oficina y áreas comunes. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: El contrato esta rubricado pero no contiene la hoja de las firmas. Vigencia: febrero de 2019 a enero de 2020</p> <p>Se advierte que el contrato no tiene la hoja donde se encuentren plasmadas las firmas de las partes que lo celebraron. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: <i>“A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva”</i>, este contrato no se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf folio 119-131).</p> <p>Contrato número: MX-FC-003/2018, formalizado con el Fin Común Servicios Financieros Comunitarios. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado, sistema de energía ininterrumpible UPS y planta de emergencia, SITE planta baja. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 02 de enero de de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Se advierte de la descripción del contrato que el servicio contratado es similar al objeto de la presente contratación. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”</i>, por tal motivo este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 4.8 puntos, toda vez que acredita parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar la especialidad en 3 de los contratos presentados.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	4.80
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar cinco contratos; por lo que el licitante Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V. al acreditar 3 contratos obtuvo la cantidad de 4.8 puntos. (3*8/5=4.8)				

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.79						
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.										
El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para equipos de aire acondicionado de confort y de precisión de diversas marcas, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 05 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado.										
Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.										
Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.										
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					EXPERIENCIA		Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos
EXPERIENCIA										
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	8.00 puntos									
Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos									
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres.										
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.										
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación).										
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:										
Se determinó que la documentación presentada por la empresa MIKROBYTE PUEBLA S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:										
Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un periodo de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.79
<p>CONTRATO UNO (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 102-108).</p> <p>Contrato número 800922439 formalizado con CFE Distribución. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en el ámbito de distribución de oficinas divisionales. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: Sin fecha. Vigencia: De conformidad con el acta entrega recepción de fecha 12 de agosto de 2020, tiene un periodo de ejecución de los servicios del 15 de abril al 11 de agosto de 2020.</p> <p>De la revisión del contrato se advierte que no cuenta con fecha de formalización ni con vigencia, motivo por el cual no es posible la asignación de puntos, ya que no cumple con las condicionantes marcadas con el subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante, inciso a) Para la EXPERIENCIA que señala: “ se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5). En caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia. Con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, es decir, a partir del 2015 con conclusión en 2020, que cuenten con conclusión de contrato anual.”. Asimismo, tampoco cumple con el inciso b) Para LA ESPECIALIDAD, señala lo siguiente: “Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente: a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. - - b) De los 5 (cinco) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2015 y concluyan en 2020.”. Este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 109-111).</p> <p>Contrato número 10294 formalizado con Herdez S.A. de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento a instalación de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 13 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 13 de enero de 2016 al 13 de junio de 2016</p> <p>Se advierte de la descripción del pedido, que el servicio contratado es similar al objeto de la presente contratación. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “<u>Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación</u>”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”, por lo que este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.79
<p>CONTRATO TRES (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 112)).</p> <p>Contrato número SMO-53243, formalizado con TIP de México S.A.P.I de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 16 de enero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 16 de enero al 28 de diciembre de 2017.</p> <p>Se advierte de la descripción del pedido, que el servicio contratado es similar al objeto de la presente contratación. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: <i>“Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”,</i> este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: <i>“Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</i> por lo que este contrato se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 113-118)).</p> <p>Contrato: SILODISA MIKROBYTE PUEBLA, formalizado con SILODISA Servicio Integral de Logística y Distribución S.A.P.I de C.V.. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo por un año calendario 2019 a sistemas de aire acondicionado de precisión, aire acondicionado de confort, oficina y áreas comunes. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: El contrato esta rubricado pero no contiene la hoja de las firmas.. Vigencia: febrero de 2019 a enero de 2020</p> <p>Se advierte que el contrato no tiene la hoja donde se encuentren plasmadas las firmas de las partes que lo celebraron. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso a), que prevé: <i>“A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales. <u>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva</u>”,</i> este contrato no fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Toda vez que el contrato revisado no fue considerado para acreditar la especialidad, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, tampoco lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: <i>“Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. <u>La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.</u> [...]”</i></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	2.79
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

CONTRATO CINCO

(Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf folio 119-131).

Contrato número: MX-FC-003/2018, formalizado con el Fin Común Servicios Financieros Comunitarios.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado, sistema de energía ininterrumpible UPS y planta de emergencia, SITE planta baja. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación

Fecha de formalización: 31 de octubre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización.

Vigencia: 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

Se advierte de la descripción del contrato que el servicio contratado es similar al objeto de la presente contratación. Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso b), que prevé: “Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuáles se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita en el procedimiento de contratación”, este contrato fue tomado en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.

Toda vez que el contrato revisado fue considerado para acreditar la especialidad, también lo es para la asignación de puntos en el presente subrubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), que prevé: “Para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad. [...]”

No	Contrato	Desde	Hasta	Meses del contrato	Total de Meses acreditados
DOS	10294	13-01-16	13-06-16	5	5
TRES	SMO-53243	16-01-17	28-12-17	11.5 meses	11.5 meses
CINCO	MX-FC-003/2018	01-11-18	31-12-18	2	2
Total					18.5
Total años					1.54

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2.79 puntos, toda vez que acreditó parcialmente los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria; al acreditar 3 años de experiencia en 3 de los contratos presentados.

El licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos para el presente subrubro fue de 8 puntos al acreditar 4.41 años de experiencia; por lo que el licitante Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V al acreditar 1.54 años de experiencia obtuvo la cantidad de 2.79 puntos. $(1.54 * 8 / 4.41 = 2.79)$

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

Subrubro 3.1 Oferta Técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., acreditó los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria				
El licitante Cumple con hoja membretada firmada por el representante legal , mediante la cual indica la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 1-42).				
Se asignan 4.00 puntos.				

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto				
El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., no acreditó los requerimientos de éste Sub subrubro solicitados en la convocatoria:				
De la revisión a la documentación presentada por el Licitante, se advierte que no presentó Plan de Trabajo Propuesto para la obtención de puntos de este subrubro.				
Por lo anterior, para este Sub subrubro no se otorgan puntos , toda vez que no se cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar al menos el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.</p> <p>No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia de al menos seis meses previos a la presente convocatoria.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., CUMPLE con los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>El licitante presenta esquema estructural de la organización de los recursos humanos, donde se observa que sí se incluyó al personal asignado para la prestación del servicio, como se señaló en el subrubro 1.1.1. de la tabla de puntos y porcentajes. Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos. (archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Técnica .pdf. folio 69-71).</p> <p>Por otra parte, en su propuesta técnica presenta constancias de movimientos afiliatorios IMSS. (archivo: oferta técnica.pdf folio 70-71).</p> <p>Motivo por el cual se asignan 3.00 puntos.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la documentación presentada por la empresa Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V., acreditó parcialmente los requerimientos de éste subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>CONTRATO UNO (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 102-108)).</p> <p>Contrato número 800922439 formalizado con CFE Distribución. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en el ámbito de distribución de oficinas divisionales. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: Sin fecha. Vigencia: De conformidad con el acta entrega recepción de fecha 12 de agosto de 2020, tiene un periodo de ejecución de los servicios del 15 de abril al 11 de agosto de 2020.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra el Acta entrega-recepción del 12 de agosto de 2020, signada por el licenciado Miguel Alberto López de la rosa, Jefe de Departamento de Oficinas Centrales, relativa a los servicios del contrato 800922439. (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica pdf folio 134). Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO DOS (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 109-111)).</p> <p>Orden de servicio número 10294 formalizado con Herdez S.A. de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento a instalación de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 13 de enero de 2016. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 13 de enero de 2016 al 13 de junio de 2016</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito de 30 de abril de 2016, signado por el C. Josué Paredes Fuentes, Servicios Herdez corporativo 5 Grupo Herdez, relativo a la recepción de conformidad de los servicios de la orden de servicio 10294. (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica pdf folio 135) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO TRES (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 112)).</p> <p>Contrato número SMO-53243, formalizado con TIP de México S.A.P.I de C.V. Objeto: Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 16 de enero de 2017. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 16 de enero al 28 de diciembre de 2017.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito de 30 de diciembre de 2017, relativo a cierre de la orden de compra SMO-53243, signado por el ingeniero Hugo López, Administración de Servicios TIP. (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica pdf folio 136) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CUATRO (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf (folio 113-118)).</p> <p>Contrato: SILODISA MIKROBYTE PUEBLA, formalizado con SILODISA Servicio Integral de Logística y Distribución S.A.P.I de C.V..</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo por un año calendario 2019 a sistemas de aire acondicionado de precisión, aire acondicionado de confort, oficina y áreas comunes. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: El contrato esta rubricado pero no contiene la hoja de las firmas. Vigencia: febrero de 2019 a enero de 2020</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito de 31 de diciembre de 2019, mediante el cual manifiesta la satisfacción por el cumplimiento del contrato por la prestación del servicio proporcionado por Mikrobyte Puebla S.A. de C.V. (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica pdf folio 137-138) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>CONTRATO CINCO Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica.pdf folio 119-131).</p> <p>Contrato número: MX-FC-003/2018, formalizado con el Fin Común Servicios Financieros Comunitarios. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado, sistema de energía ininterrumpible UPS y planta de emergencia, SITE planta baja. El cual se considera similar al objeto de la presente contratación Fecha de formalización: 31 de octubre de 2018. Misma que se encuentra en el rango no mayor a 05 (cinco) años a partir de su formalización. Vigencia: 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Dentro de las documentales presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se encuentra escrito de 31 de diciembre de 2018, relativo cierre del contrato MX-FC-003/2018, (Archivo: Mikrobyte Puebla LP-INE-065-2020 Propuesta Tecnica pdf folio 133) Motivo por el cual se toma en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez que CUMPLE con los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico) incisos a) y b); y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	45.39 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
Oscar Daniel Aguilar Marmolejo Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”	Lic. Edgar Alejandro Pérez Luna Subdirector de Servicios	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: AGUILAR MARMOLEJO OSCAR DANIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377568
HASH:
AF734FBFC9D7B19143082559B472390CFA97E16
14BBE6B020749E0AB39C5F949

FIRMADO POR: EDGAR ALEJANDRO PEREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377568
HASH:
AF734FBFC9D7B19143082559B472390CFA97E16
14BBE6B020749E0AB39C5F949

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 377568
HASH:
AF734FBFC9D7B19143082559B472390CFA97E16
14BBE6B020749E0AB39C5F949

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para las **partidas 1 y 2** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-065/2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas"
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

15 de enero de 2021

Partida 1

Descripción			CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.						INSELEC S.A. DE C.V.						Mediana de la Investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA (mensual)*10%	Mediana de la Investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA (semestral)*10%	Mediana de la Investigación de mercado Preventivo Semestral Total anual antes de IVA*10%		
			Preventivo mensual			Preventivo Semestral			Preventivo mensual			Preventivo Semestral							
#	Marca	Capacidad	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (c)=(a)*b	Cantidad (d)	Precio Unitario antes de IVA (e)	Importe total antes de IVA (f)=(d)*e	Preventivo Semestral Total anual antes de IVA (c)+(f)	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (c)=(a)*b	Cantidad (d)	Precio Unitario antes de IVA (e)	Importe total antes de IVA (f)=(d)*e	Preventivo Semestral Total anual antes de IVA (c)+(f)			
Inmueble Oficinas Centrales																			
1	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00
2	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00
3	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00
4	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00
5	OTTOMOTORES	500 KW	10	\$9,000.00	\$90,000.00	2	\$26,490.00	\$52,980.00	\$142,980.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$25,000.00	\$50,000.00	\$73,000.00	\$3,300.00	\$16,500.00	\$66,000.00
6	OTTOMOTORES	150 KW	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$3,990.00	\$7,980.00	\$17,480.00	10	\$1,650.00	\$16,500.00	2	\$18,500.00	\$37,000.00	\$53,500.00	\$1,045.00	\$4,950.00	\$20,350.00
7	LERROY SOMER	150 KW	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$3,990.00	\$7,980.00	\$17,480.00	10	\$1,650.00	\$16,500.00	2	\$18,500.00	\$37,000.00	\$53,500.00	\$1,045.00	\$4,950.00	\$20,350.00
Inmueble Zafiro II																			
8	OTTOMOTORES	80 KW	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,090.00	\$4,180.00	\$11,300.00	10	\$1,500.00	\$15,000.00	2	\$15,000.00	\$30,000.00	\$45,000.00	\$783.20	\$2,750.00	\$14,300.00
Inmueble Quantum																			
9	OTTOMOTORES	80 KW	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,090.00	\$4,180.00	\$11,300.00	10	\$1,500.00	\$15,000.00	2	\$15,000.00	\$30,000.00	\$45,000.00	\$783.20	\$2,750.00	\$14,300.00
10	OTTOMOTORES	100 KW	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,565.00	\$5,130.00	\$12,250.00	10	\$1,500.00	\$15,000.00	2	\$15,000.00	\$30,000.00	\$45,000.00	\$783.20	\$4,950.00	\$20,350.00
11	OTTOMOTORES	150 KW	10	\$900.00	\$9,000.00	2	\$3,800.00	\$7,600.00	\$16,600.00	10	\$1,650.00	\$16,500.00	2	\$18,500.00	\$37,000.00	\$53,500.00	\$990.00	\$4,950.00	\$20,350.00
Inmueble Acopxa																			
12	OTTOMOTORES	300 KW	10	\$1,710.00	\$17,100.00	2	\$8,075.00	\$16,150.00	\$33,250.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$1,881.00	\$9,900.00	\$38,575.00
13	OTTOMOTORES	300 KW	10	\$1,710.00	\$17,100.00	2	\$8,075.00	\$16,150.00	\$33,250.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$1,881.00	\$9,900.00	\$38,575.00
14	OTTOMOTORES	100 KW	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,565.00	\$5,130.00	\$12,250.00	10	\$1,500.00	\$15,000.00	2	\$15,000.00	\$30,000.00	\$45,000.00	\$783.20	\$4,950.00	\$20,350.00
Inmueble Registro Federal de Electores																			
15	PLANELEC	220 KW	10	\$1,387.00	\$13,870.00	2	\$5,890.00	\$11,780.00	\$25,650.00	10	\$1,850.00	\$18,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$66,500.00	\$880.00	\$6,479.00	\$28,215.00
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)																			
16	IGSA	900 KW	10	\$5,415.00	\$54,150.00	2	\$22,800.00	\$45,600.00	\$99,750.00	10	\$4,500.00	\$45,000.00	2	\$85,000.00	\$170,000.00	\$215,000.00	\$5,956.50	\$25,080.00	\$109,725.00
17	IGSA	100 KW	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,565.00	\$5,130.00	\$12,250.00	10	\$1,500.00	\$15,000.00	2	\$15,000.00	\$30,000.00	\$45,000.00	\$783.20	\$4,950.00	\$20,350.00
18	OTTOMOTORES	300 KW	10	\$1,710.00	\$17,100.00	2	\$8,075.00	\$16,150.00	\$33,250.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$1,881.00	\$9,900.00	\$38,575.00
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	-	10	\$1,500.00	\$15,000.00	2	\$1,900.00	\$3,800.00	\$18,800.00	10	\$500.00	\$5,000.00	2	\$1,200.00	\$2,400.00	\$7,400.00	\$1,430.00	\$5,500.00	\$25,300.00
Inmueble Centro Nacional de Impresión																			
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	10	\$1,805.00	\$18,050.00	2	\$7,980.00	\$15,960.00	\$34,010.00	10	\$1,950.00	\$19,500.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	\$67,500.00	\$1,985.50	\$9,900.00	\$37,411.00
Subtotal																		Subtotal	
I.V.A																		I.V.A	
Total																		Total	
Precio aceptable																		Precio no aceptable	

Mediana de la Investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$680,000.00
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$748,000.00

Precio unitario no aceptable	
------------------------------	--

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-065/2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas"
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

15 de enero de 2021

Partida 1

No.	Descripción	Capacidad	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.		INSELEC S.A. DE C.V		Mediana de la Investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA 220 kw+10%	Mediana de la Investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA 100 kw+10%
			PLANELEC		PLANELEC			
			1	1	1	1		
			Precio unitario IVA Incluido		Precio unitario IVA Incluido			
			220 KW	100 KW	220 KW	100 KW		
1	Interruptor de transferencia		\$120,000.00	\$90,000.00	\$65,000.00	\$60,000.00	\$111,255.21	\$64,250.45
2	Tubería de acero de 1/2" para diésel por metro		\$65.00	\$65.00	\$596.26	\$596.26	\$81.34	\$81.34
3	Tubería de acero de 3/4" para diésel por metro		\$85.00	\$85.00	\$785.55	\$785.55	\$106.37	\$106.37
4	Baterías		\$960.00	\$960.00	\$612.50	\$612.50	\$2,715.90	\$2,308.35
5	Válvulas solenoides de combustible		\$1,900.00	\$1,900.00	\$5,266.62	\$5,266.62	\$3,794.89	\$3,537.49
6	Terminales de conexión zapatas		\$45.00	\$45.00	\$105.87	\$105.87	\$36.19	\$36.19
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0		\$160.00	\$160.00	\$232.47	\$232.47	\$168.08	\$168.08
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0		\$180.00	\$130.00	\$291.20	\$291.20	\$198.39	\$170.89
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0		\$165.00	\$165.00	\$364.70	\$364.70	\$215.88	\$215.88
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0		\$210.00	\$198.00	\$456.91	\$456.91	\$270.66	\$264.06
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM		\$350.00	\$220.00	\$545.86	\$545.86	\$374.11	\$302.61
12	Ajuste de motor		\$160,000.00	\$160,000.00	\$150,000.00	\$135,000.00	\$205,975.00	\$177,375.00
13	Ventilador		\$6,400.00	\$6,400.00	\$50,000.00	\$45,000.00	\$6,737.50	\$6,308.50
14	Radiador		\$20,000.00	\$20,000.00	\$65,000.00	\$40,000.00	\$19,008.00	\$17,149.00
15	Termostato		\$1,200.00	\$1,200.00	\$3,022.04	\$3,022.04	\$4,378.00	\$3,734.50
16	Bomba de aceite		\$14,000.00	\$14,000.00	\$65,000.00	\$40,000.00	\$16,873.45	\$8,579.45
17	Interruptor de presión de aceite		\$800.00	\$800.00	\$3,611.67	\$3,611.67	\$1,225.07	\$1,225.07
18	Sensores		\$1,600.00	\$1,600.00	\$9,199.09	\$9,199.09	\$1,394.80	\$1,394.80
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje		\$6,500.00	\$6,500.00	\$5,907.21	\$5,907.21	\$8,172.45	\$8,172.45
20	Modulo de control de máquina digital		\$14,000.00	\$14,000.00	\$13,848.64	\$13,848.64	\$16,458.75	\$16,458.75
21	Cargador de baterías		\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,821.74	\$3,821.74	\$3,903.57	\$3,903.57
22	Diodos de excitación		\$900.00	\$900.00	\$15,000.00	\$12,000.00	\$4,375.31	\$4,375.31
23	Reconfiguración y escaneo de transferencia		\$4,500.00	\$4,500.00	\$26,500.00	\$20,000.00	\$35,079.00	\$35,079.00

Precio unitario no aceptable

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuánto un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379369
HASH:
BBCC1131B76B1420818A9E27B9012F975BB21A0
731A21DE889C6780AEF524D75

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379369
HASH:
BBCC1131B76B1420818A9E27B9012F975BB21A0
731A21DE889C6780AEF524D75

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-065/2020
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de enero de 2021

Partida 1

Descripción			Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.						Grupo Industrial Fromex, S.A. de C.V.						Corporativo DESCL, S.A. de C.V.						Mediana de la Investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA (mensual) +10%	Mediana de la Investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA (semestral)+10%	Mediana de la Investigación de mercado Preventivo Semestral Total anual antes de IVA + 10%									
#	Marca	Capacidad	Preventivo mensual		Preventivo Semestral		Preventivo Semestral		Preventivo mensual		Preventivo Semestral		Preventivo mensual		Preventivo Semestral		Preventivo Semestral															
			Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (c)= (a)*b	Cantidad (d)	Precio Unitario antes de IVA (e)	Importe total antes de IVA (f)= (d)*e	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (c)= (a)*b	Cantidad (d)	Precio Unitario antes de IVA (e)	Importe total antes de IVA (f)= (d)*e	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (c)= (a)*b	Cantidad (d)	Precio Unitario antes de IVA (e)	Importe total antes de IVA (f)= (d)*e												
Inmueble Oficinas Centrales																																
1	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$11,000.00	\$22,000.00	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00								
2	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$11,000.00	\$22,000.00	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00								
3	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$11,000.00	\$22,000.00	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00								
4	OTTOMOTORES	360 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$11,000.00	\$22,000.00	10	\$2,185.00	\$21,850.00	2	\$9,690.00	\$19,380.00	\$41,230.00	\$2,403.50	\$10,841.60	\$45,353.00								
5	OTTOMOTORES	500 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$3,000.00	\$30,000.00	2	\$15,000.00	\$30,000.00	10	\$9,000.00	\$90,000.00	2	\$26,490.00	\$52,980.00	\$142,980.00	\$3,300.00	\$16,500.00	\$86,000.00								
6	OTTOMOTORES	150 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$4,500.00	\$9,000.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$3,990.00	\$7,980.00	\$17,480.00	\$1,045.00	\$4,950.00	\$20,350.00								
7	LEROY SOMER	150 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$4,500.00	\$9,000.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$3,990.00	\$7,980.00	\$17,480.00	\$1,045.00	\$4,950.00	\$20,350.00								
Inmueble Zafiro II																																
8	OTTOMOTORES	80 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$800.00	\$8,000.00	2	\$2,500.00	\$5,000.00	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,090.00	\$4,180.00	\$11,300.00	\$783.20	\$2,750.00	\$14,300.00								
Inmueble Quantum																																
9	OTTOMOTORES	80 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$800.00	\$8,000.00	2	\$2,500.00	\$5,000.00	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,090.00	\$4,180.00	\$11,300.00	\$783.20	\$2,750.00	\$14,300.00								
10	OTTOMOTORES	100 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$4,500.00	\$9,000.00	10	\$1,800.00	\$18,000.00	2	\$2,565.00	\$5,130.00	\$12,250.00	\$783.20	\$4,950.00	\$20,350.00								
11	OTTOMOTORES	150 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$4,500.00	\$9,000.00	10	\$900.00	\$9,000.00	2	\$3,800.00	\$7,600.00	\$16,600.00	\$990.00	\$4,950.00	\$20,350.00								
Inmueble Acopax																																
12	OTTOMOTORES	300 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$9,000.00	\$18,000.00	10	\$1,710.00	\$17,100.00	2	\$8,075.00	\$16,150.00	\$33,250.00	\$1,881.00	\$9,900.00	\$36,575.00								
13	OTTOMOTORES	300 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$9,000.00	\$18,000.00	10	\$1,710.00	\$17,100.00	2	\$8,075.00	\$16,150.00	\$33,250.00	\$1,881.00	\$9,900.00	\$36,575.00								
14	OTTOMOTORES	100 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$4,500.00	\$9,000.00	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,565.00	\$5,130.00	\$12,250.00	\$783.20	\$4,950.00	\$20,350.00								
Inmueble Registro Federal de Electores																																
15	PLANELEC	220 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$800.00	\$8,000.00	2	\$2,500.00	\$5,000.00	10	\$1,387.00	\$13,870.00	2	\$5,890.00	\$11,780.00	\$25,650.00	\$880.00	\$6,479.00	\$28,219.00								
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)																																
16	IGSA	900 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$5,500.00	\$55,000.00	2	\$24,000.00	\$48,000.00	10	\$5,415.00	\$54,150.00	2	\$22,800.00	\$45,600.00	\$99,750.00	\$5,956.50	\$25,080.00	\$109,725.00								
17	IGSA	100 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$8,260.00	\$16,520.00	10	\$950.00	\$9,500.00	2	\$4,500.00	\$9,000.00	10	\$712.00	\$7,120.00	2	\$2,565.00	\$5,130.00	\$12,250.00	\$783.20	\$4,950.00	\$20,350.00								
18	OTTOMOTORES	300 KW	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$9,000.00	\$18,000.00	10	\$1,710.00	\$17,100.00	2	\$8,075.00	\$16,150.00	\$33,250.00	\$1,881.00	\$9,900.00	\$36,575.00								
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	-	10	\$620.00	\$6,200.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$1,300.00	\$13,000.00	2	\$5,000.00	\$10,000.00	10	\$1,500.00	\$15,000.00	2	\$1,900.00	\$3,800.00	\$18,800.00	\$1,430.00	\$5,500.00	\$25,300.00								
Inmueble Centro Nacional de Impresión																																
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	10	\$700.00	\$7,000.00	2	\$9,856.00	\$19,712.00	10	\$2,300.00	\$23,000.00	2	\$9,000.00	\$18,000.00	10	\$1,805.00	\$18,050.00	2	\$7,980.00	\$15,960.00	\$34,010.00	\$1,985.50	\$9,900.00	\$37,411.00								
Subtotal										\$499,904.00	Subtotal										\$680,000.00	Subtotal										\$696,770.00
I.V.A										\$79,984.64	I.V.A										\$108,800.00	I.V.A										\$111,483.20
Total										\$579,888.64	Total										\$788,800.00	Total										\$808,253.20

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$680,000.00
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$748,000.00

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-065/2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de enero de 2021

Partida 1

No.	Descripción	Capacidad	Años Mantenimiento Integrat. S.A. de C.V.		Grupo Industrial Fromex, S.A. de C.V.		Corporativo DESCI, S.A. de C.V.		Mediana de la investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA 220 kw+10%	Mediana de la investigación de mercado Precio Unitario antes de IVA 100 kw+10%
			PLANELEC		PLANELEC		PLANELEC			
			1	1	1	1	1	1		
			Precio unitario IVA incluido		Precio unitario IVA incluido		Precio unitario IVA incluido			
			220 KW	100 KW	220 KW	100 KW	220 KW	100 KW		
1	Interruptor de transferencia		\$82,282.20	\$26,819.00	17,000.00	17,000.00	\$120,000.00	\$90,000.00	\$111,255.21	\$64,250.45
2	Tubería de acero de 1/2" para diésel por metro		\$82.89	\$82.89	75.00	75.00	\$65.00	\$65.00	\$81.34	\$81.34
3	Tubería de acero de 3/4" para diésel por metro		\$108.41	\$108.41	90.00	90.00	\$85.00	\$85.00	\$106.37	\$106.37
4	Baleros		\$3,978.00	\$3,237.00	350.00	350.00	\$960.00	\$960.00	\$2,715.90	\$2,308.35
5	Válvulas solenoides de combustible		\$4,999.80	\$4,531.80	550.00	550.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$3,794.89	\$3,537.49
6	Terminales de conexión zapatas		\$20.80	\$20.80	40.00	40.00	\$45.00	\$45.00	\$36.19	\$36.19
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0		\$145.60	\$145.60	180.00	180.00	\$160.00	\$160.00	\$168.08	\$168.08
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0		\$180.70	\$180.70	220.00	220.00	\$180.00	\$130.00	\$198.39	\$170.89
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0		\$227.50	\$227.50	310.00	310.00	\$165.00	\$165.00	\$215.88	\$215.88
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0		\$282.10	\$282.10	370.00	370.00	\$210.00	\$198.00	\$270.66	\$264.06
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM		\$330.20	\$330.20	410.00	410.00	\$350.00	\$220.00	\$374.11	\$302.61
12	Ajuste de motor		\$214,500.00	\$182,500.00	10,000.00	10,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$205,975.00	\$177,375.00
13	Ventilador		\$5,850.00	\$5,070.00	10,000.00	10,000.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,737.50	\$6,308.50
14	Radiador		\$14,560.00	\$11,180.00	20,000.00	20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$19,006.00	\$17,149.00
15	Termostato		\$6,760.00	\$5,590.00	700.00	700.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$4,378.00	\$3,734.50
16	Bomba de aceite		\$16,679.00	\$1,599.00	12,000.00	12,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$16,873.45	\$8,579.45
17	Interruptor de presión de aceite		\$1,427.40	\$1,427.40	1,500.00	1,500.00	\$800.00	\$800.00	\$1,225.07	\$1,225.07
18	Sensores		\$936.00	\$936.00	1,500.00	1,500.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,394.80	\$1,394.80
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje		\$8,359.00	\$8,359.00	5,000.00	5,000.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$8,172.45	\$8,172.45
20	Módulo de control de máquina digital		\$15,925.00	\$15,925.00	10,000.00	10,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$16,458.75	\$16,458.75
21	Cargador de baterías		\$3,897.40	\$3,897.40	10,000.00	10,000.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,903.57	\$3,903.57
22	Diodos de excitación		\$7,055.10	\$7,055.10	5,500.00	5,500.00	\$900.00	\$900.00	\$4,375.31	\$4,375.31
23	Reconfiguración y escaneo de Transferencia		\$59,280.00	\$59,280.00	5,000.00	5,000.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$35,079.00	\$35,079.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntajes y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379365
HASH:
37CD4504189CDAF43FA0C331C8478E64D857A15
CACB7AC2D725C620B3F337E64

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379365
HASH:
37CD4504189CDAF43FA0C331C8478E64D857A15
CACB7AC2D725C620B3F337E64

Licitación Pública Nacional Electrónica
 LP-INE-065/2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas"
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

15 de enero de 2021

PARTIDA 2

Inmueble	Descripción	Cantidad de equipos	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.				INSELEC S.A. DE C.V.				MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.				Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente Precio Unitario antes de IVA del servicio preventivo +10 %	Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente Precio Total de los servicios preventivos programados antes de IVA +10 %
			Número de Servicios Preventivos Programados	Total de servicios preventivos programados	Precio Unitario antes de IVA del servicio preventivo	Precio Total de los servicios preventivos programados antes de IVA	Número de Servicios Preventivos Programados	Total de servicios preventivos programados	Precio Unitario antes de IVA del servicio preventivo	Precio Total de los servicios preventivos programados antes de IVA	Número de Servicios Preventivos Programados	Total de servicios preventivos programados	Precio Unitario antes de IVA del servicio preventivo	Precio Total de los servicios preventivos programados antes de IVA		
		(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d)	(c)*(d)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d)	(c)*(d)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d)	(c)*(d)		
Conjunto Tlalpan	Mini Split (MS)	136	6	816	\$39.60	\$32,313.60	6	816	\$250.00	\$204,000.00	6	816	\$520.00	\$424,320.00	\$296.85	\$242,232.32
	Cassette (CT)	38	6	228	\$39.60	\$9,028.80	6	228	\$250.00	\$57,000.00	6	228	\$520.00	\$118,560.00	\$296.85	\$67,682.56
	Mini Split Piso-Techo (PT)	23	6	138	\$39.60	\$5,464.80	6	138	\$250.00	\$34,500.00	6	138	\$650.00	\$89,700.00	\$344.52	\$47,543.76
	Extractor (ET)	2	6	12	\$102.60	\$1,231.20	6	12	\$150.00	\$1,800.00	6	12	\$350.00	\$4,200.00	\$220.95	\$2,651.44
	Extractor Axial (EA)	12	6	72	\$102.60	\$7,387.20	6	72	\$150.00	\$10,800.00	6	72	\$350.00	\$25,200.00	\$220.95	\$15,908.64
	Ventilador (VE)	2	6	12	\$102.60	\$1,231.20	6	12	\$100.00	\$1,200.00	6	12	\$350.00	\$4,200.00	\$202.62	\$2,431.44
	Unidad de ventana (UV)	1	6	6	\$39.60	\$237.60	6	6	\$300.00	\$1,800.00	6	6	\$350.00	\$2,100.00	\$252.85	\$1,517.12
	Unidad generadora de agua	3	6	18	\$1,026.00	\$18,468.00	6	18	\$8,500.00	\$153,000.00	6	18	\$9,150.00	\$164,700.00	\$6,847.87	\$123,261.60
	Moto bomba (MB)	3	6	18	\$76.50	\$1,377.00	6	18	\$950.00	\$17,100.00	6	18	\$4,890.00	\$89,640.00	\$2,202.38	\$39,642.90
	Fan & coil (FC)	26	6	156	\$39.60	\$6,177.60	6	156	\$300.00	\$46,800.00	6	156	\$420.00	\$65,520.00	\$278.52	\$43,449.12
	Unidad paquete (UP)	6	6	36	\$205.20	\$7,387.20	6	36	\$300.00	\$10,800.00	6	36	\$1,850.00	\$66,600.00	\$863.57	\$31,088.64
	Unidad lavadora de aire (ULA)	3	6	18	\$205.20	\$3,693.60	6	18	\$2,500.00	\$45,000.00	6	18	\$380.00	\$6,840.00	\$1,131.24	\$20,362.32
	Aire de precisión (AP)	2	6	12	\$769.50	\$9,234.00	6	12	\$3,500.00	\$42,000.00	6	12	\$4,650.00	\$55,800.00	\$3,270.48	\$39,245.80
	Mini split (MS)	10	6	60	\$39.60	\$2,376.00	6	60	\$250.00	\$15,000.00	6	60	\$350.00	\$21,000.00	\$234.52	\$14,071.20
	Zafiro II	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	1	6	6	\$1,026.00	\$6,156.00	6	6	\$8,500.00	\$51,000.00	6	6	\$9,150.00	\$54,900.00	\$6,847.87
Registro Federal de Electores	Extractor (ET)	5	6	30	\$102.60	\$3,078.00	6	30	\$150.00	\$4,500.00	6	30	\$350.00	\$10,500.00	\$220.95	\$6,628.60
	Unidad de ventana (UV)	1	6	6	\$39.60	\$237.60	6	6	\$300.00	\$1,800.00	6	6	\$350.00	\$2,100.00	\$252.85	\$1,517.12
	Mini split (MS)	36	6	216	\$39.60	\$8,553.60	6	216	\$250.00	\$54,000.00	6	216	\$520.00	\$112,320.00	\$296.85	\$64,120.32
	Fan & coil (FC)	12	6	72	\$39.60	\$2,851.20	6	72	\$300.00	\$21,600.00	6	72	\$420.00	\$30,240.00	\$278.52	\$20,053.44
Quantum	Mini split (MS)	2	6	12	\$39.60	\$475.20	6	12	\$250.00	\$3,000.00	6	12	\$520.00	\$6,240.00	\$296.85	\$3,562.24
Centro de Computo y Resguardo Documental (CECYRD)	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	1	6	6	\$1,026.00	\$6,156.00	6	6	\$8,500.00	\$51,000.00	6	6	\$9,150.00	\$54,900.00	\$6,847.87	\$41,087.20
	Unidad manejadora de aire (UMA)	5	6	30	\$205.20	\$6,156.00	6	30	\$2,500.00	\$75,000.00	6	30	\$1,890.00	\$56,700.00	\$1,684.91	\$50,547.20
	Moto bomba (MB)	2	6	12	\$76.50	\$918.00	6	12	\$950.00	\$11,400.00	6	12	\$4,890.00	\$58,680.00	\$2,169.38	\$26,032.60
	Extractor (ET)	3	6	18	\$102.60	\$1,846.80	6	18	\$100.00	\$1,800.00	6	18	\$350.00	\$6,300.00	\$202.62	\$3,647.16
Acoxpa	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	2	6	12	\$1,026.00	\$12,312.00	6	12	\$8,500.00	\$102,000.00	6	12	\$9,150.00	\$109,800.00	\$6,847.87	\$82,174.40
	Moto bomba (MB)	3	6	18	\$76.50	\$1,377.00	6	18	\$950.00	\$17,100.00	6	18	\$4,890.00	\$88,020.00	\$2,169.38	\$39,048.90
	Unidad manejadora de aire (UMA)	11	6	66	\$205.20	\$13,543.20	6	66	\$2,500.00	\$165,000.00	6	66	\$1,890.00	\$124,740.00	\$1,684.91	\$111,203.84
	Extractor (ET)	3	6	18	\$102.60	\$1,846.80	6	18	\$150.00	\$2,700.00	6	18	\$350.00	\$6,300.00	\$220.95	\$3,977.16
	Aire de precisión (AP)	1	6	6	\$769.50	\$4,617.00	6	6	\$3,500.00	\$21,000.00	6	6	\$4,650.00	\$27,900.00	\$3,270.48	\$19,622.90
	Mini split (MS)	21	6	126	\$39.60	\$4,989.60	6	126	\$250.00	\$31,500.00	6	126	\$650.00	\$81,900.00	\$344.52	\$43,409.52
	Unidad de ventana (UV)	5	6	30	\$39.60	\$1,188.00	6	30	\$300.00	\$9,000.00	6	30	\$350.00	\$10,500.00	\$252.85	\$7,585.60
Centro Nacional de Conjunto Moneda	Aire de precisión (AP)	3	6	18	\$769.50	\$13,851.00	6	18	\$3,500.00	\$63,000.00	6	18	\$4,650.00	\$83,700.00	\$3,270.48	\$58,868.70
Total de equipos	Mini Split (MS)	2	6	12	\$39.60	\$475.20	6	12	\$250.00	\$3,000.00	6	12	\$650.00	\$7,800.00	\$344.52	\$4,134.24
	Subtotal				\$196,236.00				\$1,330,200.00				\$2,071,920.00			
	IVA				\$31,397.76				\$212,832.00				\$331,507.20			
	Total				\$227,633.76				\$1,543,032.00				\$2,403,427.20			
				Precio aceptable								Precio no aceptable				

Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)	\$1,199,452.00
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$1,319,397.20

Precio unitario no aceptable	
------------------------------	--

CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
REFACCIONES	MARCA	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN			Promedio de las ofertas presentadas Precio Unitario antes de IVA del mantenimiento correctivo + 10%
			CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.	INSELEC S.A. DE C.V.	MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH)						
TARJETA DE CONTROL DE 1 GB CON PROGRAMACION Y AJUSTES DE VELOCIDAD	YORK	50 T.R	\$120,000.00	\$126,000.00	\$9,870.00	\$93,819.00
	YORK	150 T.R	\$120,000.00	\$126,000.00	\$9,870.00	\$93,819.00
REPARACION DE DUCTERIA DE ENTRADA Y REGRESO DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA	YORK	30 T.R	\$120,000.00	\$126,000.00	\$9,870.00	\$93,819.00
	YORK	50 T.R	\$2,300.00	\$2,415.00	\$12,150.00	\$6,183.83
REPARACION GENERAL DE FORRROS DE TUBERIAS DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA	YORK	150 T.R	\$2,300.00	\$2,415.00	\$16,980.00	\$7,954.83
	YORK	30 T.R	\$2,300.00	\$2,415.00	\$12,150.00	\$6,183.83
REPARACION DE BOMBA	YORK	50 T.R	\$2,300.00	\$2,415.00	\$4,150.00	\$3,250.50
	YORK	150 T.R	\$2,300.00	\$2,415.00	\$6,790.00	\$4,218.50
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	30 T.R	\$2,300.00	\$2,415.00	\$4,150.00	\$3,250.50
	YORK	50 T.R	\$11,000.00	\$11,550.00	\$12,150.00	\$12,723.33
CAMBIO TOTAL DE ACEITE	YORK	150 T.R	\$16,000.00	\$16,800.00	\$24,180.00	\$20,892.67
	YORK	30 T.R	\$10,500.00	\$11,025.00	\$12,150.00	\$12,347.50
INTERCAMBIADOR DE CALOR DE CASCO Y TUBOS	YORK	50 T.R	\$14,000.00	\$14,700.00	\$14,150.00	\$15,711.67
	YORK	150 T.R	\$19,000.00	\$19,950.00	\$32,180.00	\$26,081.00
INTERCAMBIADOR DAÑADO Y COLOCACION DEL	YORK	30 T.R	\$13,500.00	\$14,175.00	\$14,150.00	\$15,335.83
	YORK	50 T.R	\$7,500.00	\$7,875.00	\$6,780.00	\$8,123.50
FABRICACION DE PARTES PARA FIJACION Y SOPORTERIA DE INTERCAMBIADOR	YORK	150 T.R	\$12,500.00	\$13,125.00	\$14,380.00	\$14,668.50
	YORK	30 T.R	\$7,500.00	\$7,875.00	\$6,780.00	\$8,123.50
MATERIALES PARA ADAPTACION DE LINEAS DE AGUA INTERCAMBIADOR	YORK	150 T.R	\$95,000.00	\$13,125.00	\$86,180.00	\$71,245.17
	YORK	30 T.R	\$65,000.00	\$99,750.00	\$32,190.00	\$72,211.33
CARGA DE NITROGENO	YORK	50 T.R	\$65,000.00	\$68,250.00	\$41,150.00	\$63,946.67
	YORK	150 T.R	\$45,000.00	\$68,250.00	\$2,150.00	\$42,313.33
BLOQUE DESECANTE PARA RETENCION DE ALTA HUMEDAD	YORK	30 T.R	\$34,000.00	\$47,250.00	\$2,150.00	\$30,880.00
	YORK	50 T.R	\$34,000.00	\$35,700.00	\$2,150.00	\$26,345.00
BLOQUE DESECANTE ESTANDAR	YORK	150 T.R	\$17,000.00	\$17,850.00	\$3,980.00	\$14,237.67
	YORK	30 T.R	\$17,000.00	\$17,850.00	\$1,150.00	\$13,200.00
LIMPIEZA PROFUNDA A LINEAS DE REFRIGERACION	YORK	50 T.R	\$12,000.00	\$12,600.00	\$6,150.00	\$11,275.00
	YORK	150 T.R	\$12,000.00	\$12,600.00	\$2,150.00	\$9,808.33
SUSTITUCION DE ELEMENTOS DAÑADOS POR HUMEDAD EN LINEAS DE REFRIGERACION	YORK	50 T.R	\$12,000.00	\$12,600.00	\$2,150.00	\$9,808.33
	YORK	150 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$4,150.00	\$4,152.50
RECONFIGURADO DE TABLERO DE CONTROL	YORK	30 T.R	\$1,800.00	\$1,890.00	\$4,150.00	\$2,874.67
	YORK	50 T.R	\$1,800.00	\$1,890.00	\$4,150.00	\$2,874.67
REPARACION DE BOMBA	YORK	150 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,180.00	\$3,430.17
	YORK	30 T.R	\$1,800.00	\$1,890.00	\$2,180.00	\$2,152.33
SUSTITUCION DE PARTES INETERNAS DE COMPRESOR, DAÑADAS POR LA UNIDAD	YORK	50 T.R	\$1,800.00	\$1,890.00	\$2,180.00	\$2,152.33
	YORK	150 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$6,980.00	\$4,363.33
REPARACION DE BOMBA	YORK	30 T.R	\$1,900.00	\$1,995.00	\$2,150.00	\$2,216.50
	YORK	50 T.R	\$1,900.00	\$1,995.00	\$3,280.00	\$2,630.83
REPARACION DE BOMBA	YORK	150 T.R	\$4,800.00	\$5,040.00	\$6,780.00	\$6,094.00
	YORK	30 T.R	\$3,800.00	\$3,990.00	\$2,150.00	\$3,327.97
REPARACION DE BOMBA	YORK	50 T.R	\$3,800.00	\$3,990.00	\$2,980.00	\$3,949.00
	YORK	150 T.R	\$4,800.00	\$5,040.00	\$5,150.00	\$6,496.33
REPARACION DE BOMBA	YORK	30 T.R	\$3,800.00	\$3,990.00	\$1,980.00	\$3,582.33
	YORK	50 T.R	\$3,800.00	\$3,990.00	\$2,320.00	\$3,707.00
REPARACION DE BOMBA	YORK	150 T.R	\$2,500.00	\$2,625.00	\$7,150.00	\$4,500.83
	YORK	30 T.R	\$2,500.00	\$2,625.00	\$4,320.00	\$3,463.17
REPARACION DE BOMBA	YORK	50 T.R	\$2,500.00	\$2,625.00	\$4,320.00	\$3,463.17
	YORK	150 T.R	\$340,000.00	\$357,000.00	\$9,850.00	\$259,178.33
REPARACION DE BOMBA	YORK	30 T.R	\$75,000.00	\$7,875.00	\$5,500.00	\$32,404.17
	YORK	50 T.R	\$125,000.00	\$131,250.00	\$5,500.00	\$95,975.00
REPARACION DE BOMBA	YORK	150 T.R	\$16,000.00	\$16,800.00	\$11,250.00	\$16,151.67
	YORK	30 T.R	\$16,000.00	\$16,800.00	\$9,850.00	\$15,638.33
REPARACION DE BOMBA	YORK	50 T.R	\$16,000.00	\$16,800.00	\$9,850.00	\$15,638.33
	YORK	150 T.R	\$360,000.00	\$378,000.00	\$6,150.00	\$272,855.00
REPARACION DE BOMBA	YORK	30 T.R	\$90,000.00	\$94,500.00	\$4,500.00	\$69,300.00
	YORK	50 T.R	\$145,000.00	\$152,250.00	\$4,500.00	\$110,641.67
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA)						
RECURRIMIENTO A BASE DE COLCHON DE FIBRA DE VIDRIO CON TERMINACION DE ALUMINIO. INCLUYE APLICACION DE RECURRIMIENTO DE SELLADO REFLEJANTE DE RAYOS UV COLOR BLANCO. RECURRIMIENTO CON LAMINA GALVANIZADA DE 40X60 ARMAFLEX RECURRIMIENTO A BASE DE COLCHON DE FIBRA	YORK	3 H.P	\$9,500.00	\$9,975.00	\$6,980.00	\$9,700.17
	YORK	5 H.P	\$9,500.00	\$9,975.00	\$7,980.00	\$10,066.83

BASE DE CULTIVO DE FIBRA DE DUCTOS QUE TRANSPORTAN EL AIRE FRIO RETORNO, CON RECUBRIMIENTO DE MANTA CRUDA Y APLICACION DE	YORK	7.5 H.P	\$9,500.00	\$9,975.00	\$9,150.00	\$10,495.83
UNIDAD TIPO PAQUETE (UP)						
COMPRESOR CROL 440 V/60 Hz.	TRANE	15 T.R	\$45,500.00	\$47,775.00	\$39,500.00	\$48,684.17
	S/D	5 T.R	\$27,300.00	\$28,665.00	\$11,500.00	\$24,737.17
	CARRIER	7.5 T.R	\$35,100.00	\$36,855.00	\$22,500.00	\$34,633.50
	S/D	10 T.R	\$45,500.00	\$47,775.00	\$27,837.00	\$44,407.73
RECONFIGURADO DE LINEAS DE REFRIGERACION DE SUCCION Y DESCARGA	TRANE	15 T.R	\$63,700.00	\$66,885.00	\$39,500.00	\$62,364.50
	S/D	1.5 T.R	\$20,800.00	\$21,840.00	\$2,490.00	\$16,547.67
	CARRIER	5 T.R	\$20,800.00	\$21,840.00	\$2,790.00	\$16,657.67
RECONFIGURADO DE TABLERO DE CONTROL Y SUSTITUCION DE FILTROS DESHIDRATADORES DE LINEAS DE REFRIGERACION	S/D	7.5 T.R	\$20,800.00	\$21,840.00	\$3,480.00	\$16,910.67
	S/D	10 T.R	\$20,800.00	\$21,840.00	\$5,580.00	\$17,680.67
DESHIDRATADORES DE LINEAS DE REFRIGERACION	S/D	15 T.R	\$20,800.00	\$21,840.00	\$7,980.00	\$18,560.67
	MINI SPLIT (MS)					
COMPRESOR	YORK	1 T.R	\$7,020.00	\$7,371.00	\$2,500.00	\$6,193.37
	YORK	1.5 T.R	\$7,020.00	\$7,371.00	\$2,500.00	\$6,193.37
	YORK	2 T.R	\$5,460.00	\$5,733.00	\$2,500.00	\$5,020.77
	YORK	2.5 T.R	\$5,460.00	\$5,733.00	\$3,500.00	\$5,387.43
	YORK	3 T.R	\$12,220.00	\$12,831.00	\$3,500.00	\$10,468.70
	YORK	3.5 T.R	\$12,220.00	\$12,831.00	\$4,200.00	\$10,725.37
	YORK	4 T.R	\$22,880.00	\$24,024.00	\$4,200.00	\$18,738.13
	YORK	4.5 T.R	\$22,880.00	\$24,024.00	\$4,200.00	\$18,738.13
	YORK	5 T.R	\$22,880.00	\$24,024.00	\$4,500.00	\$18,848.13
	TRANE	1 T.R	\$10,920.00	\$11,466.00	\$2,500.00	\$9,124.87
	TRANE	2 T.R	\$10,920.00	\$11,466.00	\$2,500.00	\$9,124.87
	TRANE	3 T.R	\$12,480.00	\$11,466.00	\$3,500.00	\$10,063.53
	LENNOX	1 T.R	\$10,920.00	\$23,887.50	\$2,500.00	\$13,679.42
	EXCELL	1 T.R	\$10,920.00	\$12,831.00	\$2,500.00	\$9,625.37
	SAMSUNG	1 T.R	\$10,920.00	\$11,466.00	\$2,500.00	\$9,124.87
	CARRIER	5 T.R	\$22,750.00	\$12,831.00	\$4,500.00	\$14,696.37
	CARRIER	3 T.R	\$12,220.00	\$7,371.00	\$3,500.00	\$8,466.70
	GE	1 T.R	\$10,920.00	\$5,733.00	\$2,500.00	\$7,022.77
	mitsubishi	3 T.R	\$12,220.00	\$11,466.00	\$3,500.00	\$9,968.20
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$7,020.00	\$1,638.00	\$3,000.00	\$4,274.60
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$5,460.00	\$1,638.00	\$3,500.00	\$3,885.93
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$10,920.00	\$1,260.00	\$2,500.00	\$5,382.67
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$1,560.00	\$1,260.00	\$3,500.00	\$2,317.33
	CARRIER	5 T.R.	\$1,560.00	\$1,260.00	\$4,500.00	\$2,684.00
	YORK	1 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33
	YORK	1.5 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33
	YORK	2 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33
	YORK	2.5 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33
	YORK	3 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33
	YORK	3.5 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33
YORK	4 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
YORK	4.5 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
YORK	5 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
TRANE	1 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
TRANE	2 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
TRANE	3 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
LENNOX	1 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
EXCELL	1 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
SAMSUNG	1 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
CARRIER	3 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
CARRIER	5 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
GE	1 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
mitsubishi	3 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
MC. QUAY	1.5 T.R	\$1,200.00	\$1,260.00	\$350.00	\$1,030.33	
INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$350.00	\$1,932.33	
CARRIEL SPRESION	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$350.00	\$1,932.33	
WESTINGHOUSE	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$350.00	\$1,932.33	
CARRIER	5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$350.00	\$1,932.33	
YORK	1 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,400.00	\$3,586.00	
YORK	1.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,400.00	\$3,586.00	
YORK	2 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,400.00	\$3,586.00	
YORK	2.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,400.00	\$3,586.00	
YORK	3 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,400.00	\$3,586.00	
YORK	3.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
YORK	4 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
YORK	4.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,400.00	\$3,586.00	
YORK	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
TRANE	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
TRANE	2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
TRANE	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
LENNOX	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
EXCELL	1 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,400.00	\$3,586.00	
SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
CARRIER	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
GE	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
mitsubishi	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
REHABILITACION EL SISTEMA ELECTRICO						

	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
TARJETA DE CONTROL	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	YORK	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	YORK	1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	YORK	2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	YORK	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$800.00	\$2,097.33	
	YORK	4 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$800.00	\$2,097.33	
	YORK	4.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$800.00	\$2,097.33	
	YORK	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$800.00	\$2,097.33	
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	GE	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$550.00	\$2,005.67	
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$3,600.00	\$3,780.00	\$550.00	\$2,907.67	
	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO	CARRIER	5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$800.00	\$2,999.33
		YORK	1 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,200.00	\$3,512.67
		YORK	1.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,200.00	\$3,512.67
		YORK	2 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,200.00	\$3,512.67
		YORK	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
YORK		3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
YORK		3.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,200.00	\$3,512.67	
YORK		4 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
YORK		4.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
YORK		5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
TRANE		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
TRANE		2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
TRANE		3 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,200.00	\$3,512.67	
LENNOX		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
EXCELL		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
SAMSUNG		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
CARRIER		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67	
GE		1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,200.00	\$3,437.50	
MITSUBISHI		3 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,200.00	\$3,437.50	
MC. QUAY		1.5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,200.00	\$3,437.50	
INVENTER PRIME		2.5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,200.00	\$3,437.50	
CARRIER SPRESION		1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,200.00	\$3,437.50	
WESTINGHOUSE		3 T.R.	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,200.00	\$3,437.50	
REHABILITACION DE LAMINAS DE GABINETE		CARRIER	5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,200.00	\$3,437.50
		YORK	1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83
		YORK	1.5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83
		YORK	2 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83
		YORK	2.5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83
	YORK	3 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	YORK	3.5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	YORK	4 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	YORK	4.5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	YORK	5 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	TRANE	1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	TRANE	2 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	TRANE	3 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	LENNOX	1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	EXCELL	1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	SAMSUNG	1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	CARRIER	1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	GE	1 T.R	\$3,500.00	\$3,675.00	\$2,400.00	\$3,510.83	
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	MC. QUAY	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	MC. QUAY	4 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
		CARRIER	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
		YORK	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
		YORK	1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
YORK		2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$950.00	\$2,152.33	
YORK		2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$950.00	\$2,152.33	
YORK		3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,050.00	\$2,189.00	
YORK		3.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,050.00	\$2,189.00	
YORK		4 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,400.00	\$2,317.33	
YORK		4.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,450.00	\$2,335.67	

TARJETA DE CONTROL DEL COMPRESOR	YORK	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,600.00	\$2,390.67
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$950.00	\$2,152.33
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,050.00	\$2,189.00
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	CARRIER	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	GE	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	MITSUBISHI	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,500.00	\$2,354.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$950.00	\$2,152.33
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$850.00	\$2,115.67
	WESTINGHOUSE	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,050.00	\$2,189.00
	INSTALACION ELECTROMECHANICA, TUBERIA DE COBRE, CABLEADO, FORROS Y PUESTO EN OPERACION	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,100.00
YORK		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		3.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		4 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		4.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
YORK		5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
TRANE		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
TRANE		2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
TRANE		3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
LENNOX		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
EXCELL		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
SAMSUNG		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
CARRIER		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
GE		1 T.R	\$2,400.00	\$3,780.00	\$4,500.00	\$4,356.00
MITSUBISHI		3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
MC. QUAY		1.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$4,500.00	\$4,356.00
INVENTER PRIME		2.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$4,500.00	\$4,356.00
CARRIER SPRESION		1 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$4,500.00	\$4,356.00
WESTINGHOUSE		3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
REPARACION DE TURBINA DE COMPRESOR	CARRIER	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
	YORK	1.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$4,500.00	\$4,356.00
	YORK	2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,950.00	\$2,519.00
	YORK	2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
	YORK	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,350.00	\$2,665.67
	YORK	3.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,500.00	\$2,720.67
	YORK	4 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,650.00	\$2,775.67
	YORK	4.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,800.00	\$3,732.67
	YORK	5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,900.00	\$2,867.33
	TRANE	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,000.00	\$2,904.00
	TRANE	2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,800.00	\$2,464.00
	TRANE	3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
	LENNOX	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,500.00	\$2,720.67
	EXCELL	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,800.00	\$2,464.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,800.00	\$2,464.00
	CARRIER	1 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$1,800.00	\$3,366.00
	GE	1 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$1,800.00	\$3,366.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$1,800.00	\$3,366.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,500.00	\$3,622.67
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$1,950.00	\$3,421.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,350.00	\$2,665.67
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,800.00	\$2,464.00
	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO	CARRIER	5 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,500.00
YORK		1.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,000.00	\$2,904.00
YORK		2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
YORK		2.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
YORK		3 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
YORK		3.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
YORK		4 T.R	\$3,600.00	\$3,780.00	\$2,200.00	\$3,512.67
YORK		4.5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
YORK		5 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
TRANE		1 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
TRANE		2 T.R	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
TRANE		3 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
LENNOX		1 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
EXCELL		1 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
SAMSUNG		1 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
CARRIER		1 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
GE		1 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
MITSUBISHI		3 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
MC. QUAY		1.5 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
INVENTER PRIME		2.5 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
CARRIER SPRESION		1 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
WESTINGHOUSE		3 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
CARRIER		5 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50
YORK	1.5 T.R	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,200.00	\$2,986.50	

REHUBICACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	2 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,500.00	\$3,096.50
	YORK	2.5 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,600.00	\$3,133.17
	YORK	3 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$2,800.00	\$3,206.50
	YORK	3.5 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$3,000.00	\$3,279.83
	YORK	4 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$3,250.00	\$3,371.50
	YORK	4.5 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$3,500.00	\$3,463.17
	YORK	5 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$3,650.00	\$3,518.17
	TRANE	1 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$3,800.00	\$3,573.17
	TRANE	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	TRANE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,600.00	\$2,757.33
	LENNOX	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,000.00	\$2,904.00
	EXCELL	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	SAMSUNG	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	CARRIER	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	GE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	MITSUBISHI	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	MC. QUAY	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,000.00	\$2,904.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,550.00	\$2,739.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,750.00	\$2,812.33
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,000.00	\$2,904.00
INSTALACION ELECTROMECANICA, TUERIA DE COBRE, CABLEADO, FORROS Y PUESTOS EN OPERACION	CARRIER	5 T.R.	\$2,400.00	\$3,500.00	\$3,800.00	\$3,556.67
	YORK	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,500.00	\$3,087.33
	YORK	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,800.00	\$3,197.33
	YORK	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,000.00	\$3,270.67
	YORK	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,200.00	\$3,344.00
	YORK	3.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,350.00	\$3,399.00
	YORK	4 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
	YORK	4.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,700.00	\$3,527.33
	YORK	5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,900.00	\$3,600.67
	TRANE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33
	TRANE	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,800.00	\$3,197.33
	TRANE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,200.00	\$3,344.00
	LENNOX	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33
	EXCELL	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33
	SAMSUNG	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33
	CARRIER	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33
	GE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33
	MITSUBISHI	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,200.00	\$3,344.00
	MC. QUAY	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,500.00	\$3,087.33
	INVENTER PRIME	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,000.00	\$3,270.67
CARRIER SPRESION	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33	
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,200.00	\$3,344.00	
DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD OPERADORA	CARRIER	5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,900.00	\$3,600.67
	YORK	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,200.00	\$2,610.67
	YORK	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	YORK	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	YORK	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00
	YORK	3.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00
	YORK	4 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00
	YORK	4.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00
	YORK	5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00
	TRANE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	TRANE	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	TRANE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00
	LENNOX	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	EXCELL	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	SAMSUNG	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	CARRIER	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	GE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	MITSUBISHI	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00
	MC. QUAY	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00
CARRIER SPRESION	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,400.00	\$2,684.00	
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,600.00	\$3,124.00	
CARGA DE OXIATILENO Y NITROGENO	CARRIER	5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$3,600.00	\$2,673.00
	YORK	1.5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	YORK	2 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	YORK	2.5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	YORK	3 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	YORK	3.5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	YORK	4 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	YORK	4.5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	YORK	5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	TRANE	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	TRANE	2 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	TRANE	3 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	LENNOX	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	EXCELL	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	SAMSUNG	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	CARRIER	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	GE	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	MITSUBISHI	3 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	MC. QUAY	1.5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
	INVENTER PRIME	2.5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33
CARRIER SPRESION	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$890.00	\$1,679.33	

	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$890.00	\$2,130.33
	CARRIER	5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$890.00	\$2,130.33
	YORK	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	YORK	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	YORK	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	YORK	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	YORK	3.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	YORK	4 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	YORK	4.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	YORK	5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	TRANE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	TRANE	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	TRANE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	LENNOX	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	EXCELL	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	SAMSUNG	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	CARRIER	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	GE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	MITSUBISHI	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	MC. QUAY	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	INVENTER PRIME	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,120.00	\$2,214.67
	CARRIER SPRESION	1 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	CARRIER	5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	1.5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	2 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	2.5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	3 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	3.5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	4 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	4.5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	YORK	5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	TRANE	1 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	TRANE	2 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	TRANE	3 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	LENNOX	1 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	EXCELL	1 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	SAMSUNG	1 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	CARRIER	1 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	GE	1 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	MITSUBISHI	3 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	MC. QUAY	1.5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,312.67
	INVENTER PRIME	2.5 T.R.	\$480.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,048.67
	CARRIER SPRESION	1 T.R.	\$480.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,048.67
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$480.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,048.67
	CARRIER	5 T.R.	\$480.00	\$1,260.00	\$1,120.00	\$1,048.67
	YORK	1.5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	YORK	2 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	YORK	2.5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	YORK	3 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	YORK	3.5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	YORK	4 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	YORK	4.5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	YORK	5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	TRANE	1 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	TRANE	2 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	TRANE	3 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	LENNOX	1 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	EXCELL	1 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	SAMSUNG	1 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	CARRIER	1 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	GE	1 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	MITSUBISHI	3 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	MC. QUAY	1.5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	INVENTER PRIME	2.5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	CARRIER SPRESION	1 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
	CARRIER	5 T.R.	\$480.00	\$504.00	\$1,120.00	\$771.47
UNIDAD DE VENTANA (UV)						
CAMBIO DE MOTOR DOBLE FLECHA 1/2 HP, 1 PH, 220V	YORK	2 T.R.	\$2,600.00	\$2,730.00	\$3,150.00	\$3,109.33
	CARRIER	3 T.R.	\$3,200.00	\$3,360.00	\$3,150.00	\$3,560.33
VENTILADOR/EXTRACTOR (VE)						
	SD	1 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$2,150.00	\$2,141.33
CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, REPARACION GENERAL	CARRIER	3 T.R.	\$5,400.00	\$5,670.00	\$2,150.00	\$4,847.33
	YORK	2 T.R.	\$2,600.00	\$2,730.00	\$2,150.00	\$2,742.67
AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (AP)						
	STULZ	5 T.R.	\$22,500.00	\$23,625.00	\$26,150.00	\$26,500.83
	STULZ	10 T.R.	\$45,000.00	\$47,250.00	\$45,150.00	\$50,380.00
	STULZ	12 T.R.	\$55,000.00	\$57,750.00	\$53,150.00	\$60,830.00
	APC	10 T.R.	\$45,000.00	\$47,250.00	\$45,150.00	\$50,380.00
	DATA AIRE	10 T.R.	\$45,000.00	\$47,250.00	\$45,150.00	\$50,380.00
FAN & COIL (FC)						
	YORK	1 T.R.	\$5,400.00	\$5,670.00	\$2,500.00	\$4,975.67

COMPRESOR	YORK	1.5 T.R.	\$5,400.00	\$5,670.00	\$2,500.00	\$4,975.67
	YORK	2 T.R.	\$4,200.00	\$4,410.00	\$2,500.00	\$4,073.67
	YORK	2.5 T.R.	\$4,200.00	\$4,410.00	\$3,500.00	\$4,440.33
	YORK	3 T.R.	\$9,400.00	\$9,870.00	\$3,500.00	\$8,349.00
	YORK	3.5 T.R.	\$9,400.00	\$9,870.00	\$4,200.00	\$8,605.67
	YORK	4 T.R.	\$17,600.00	\$18,480.00	\$4,200.00	\$14,769.33
	YORK	4.5 T.R.	\$17,600.00	\$18,480.00	\$4,200.00	\$14,769.33
	YORK	5 T.R.	\$17,600.00	\$18,480.00	\$4,500.00	\$14,879.33
	TRANE	1 T.R.	\$8,400.00	\$8,820.00	\$2,500.00	\$7,230.67
	TRANE	2 T.R.	\$8,400.00	\$8,820.00	\$2,500.00	\$7,230.67
REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO	TRANE	3 T.R.	\$9,600.00	\$10,080.00	\$3,500.00	\$8,499.33
	YORK	1 T.R.	\$7,400.00	\$7,770.00	\$3,000.00	\$6,682.33
	YORK	1.5 T.R.	\$7,400.00	\$7,770.00	\$3,000.00	\$6,682.33
	YORK	2 T.R.	\$6,200.00	\$6,610.00	\$3,000.00	\$5,760.33
	YORK	2.5 T.R.	\$6,200.00	\$6,610.00	\$3,000.00	\$5,760.33
	YORK	3 T.R.	\$11,400.00	\$11,970.00	\$3,000.00	\$9,669.00
	YORK	3.5 T.R.	\$11,400.00	\$11,970.00	\$3,000.00	\$9,669.00
	YORK	4 T.R.	\$19,600.00	\$20,580.00	\$3,000.00	\$15,832.67
	YORK	4.5 T.R.	\$19,600.00	\$20,580.00	\$3,000.00	\$15,832.67
	YORK	5 T.R.	\$19,600.00	\$20,580.00	\$3,000.00	\$15,832.67
CAMBIO DE TARJETA	TRANE	1 T.R.	\$10,400.00	\$12,180.00	\$3,000.00	\$9,379.33
	TRANE	2 T.R.	\$10,400.00	\$12,180.00	\$3,000.00	\$9,379.33
	TRANE	3 T.R.	\$11,600.00	\$12,180.00	\$3,000.00	\$9,819.33
	YORK	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,500.00	\$2,354.00
	YORK	1.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,500.00	\$2,354.00
	YORK	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,800.00	\$2,464.00
	YORK	2.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,100.00	\$2,574.00
	YORK	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,500.00	\$2,720.67
	YORK	3.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,800.00	\$2,464.00
	YORK	4 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,500.00	\$3,087.33
RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO	YORK	4.5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$3,200.00	\$2,977.33
	YORK	5 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$4,500.00	\$3,454.00
	TRANE	1 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,500.00	\$2,354.00
	TRANE	2 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$1,800.00	\$2,464.00
	TRANE	3 T.R.	\$2,400.00	\$2,520.00	\$2,500.00	\$2,720.67
	YORK	1 T.R.	\$7,400.00	\$7,770.00	\$1,500.00	\$6,112.33
	YORK	1.5 T.R.	\$7,400.00	\$7,770.00	\$1,500.00	\$6,112.33
	YORK	2 T.R.	\$6,200.00	\$6,610.00	\$1,500.00	\$5,210.33
	YORK	2.5 T.R.	\$6,200.00	\$6,610.00	\$1,500.00	\$5,210.33
	YORK	3 T.R.	\$11,400.00	\$11,970.00	\$2,500.00	\$9,485.67
REHABILITACION DE LAMINAS DE GABINETE	YORK	3.5 T.R.	\$11,400.00	\$11,970.00	\$2,500.00	\$9,485.67
	YORK	4 T.R.	\$19,600.00	\$20,580.00	\$2,800.00	\$15,759.33
	YORK	4.5 T.R.	\$19,600.00	\$20,580.00	\$2,800.00	\$15,759.33
	YORK	5 T.R.	\$19,600.00	\$20,580.00	\$2,800.00	\$15,759.33
	TRANE	1 T.R.	\$10,400.00	\$10,920.00	\$1,500.00	\$8,367.33
	TRANE	2 T.R.	\$10,400.00	\$10,920.00	\$1,500.00	\$8,367.33
	TRANE	3 T.R.	\$11,600.00	\$12,180.00	\$2,500.00	\$9,636.00
	YORK	1 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	1.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	2 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT	YORK	2.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	3 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	3.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	4 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	4.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	TRANE	1 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	TRANE	2 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	TRANE	3 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,800.00	\$2,313.67
	YORK	1 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$6,000.00	\$3,853.67
COMPRESOR DE LA CONDENSADORA	YORK	1.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$7,500.00	\$4,403.67
	YORK	2 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$8,000.00	\$4,587.00
	YORK	2.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$9,500.00	\$5,137.00
	YORK	3 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$14,000.00	\$6,787.00
	YORK	3.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$16,000.00	\$7,520.33
	YORK	4 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$17,000.00	\$7,887.00
	YORK	4.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$18,000.00	\$8,253.67
	YORK	5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$19,500.00	\$8,803.67
	TRANE	1 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$6,000.00	\$3,853.67
	TRANE	2 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$8,000.00	\$4,587.00
REPARACION DE MOTOR DE TURBINA	TRANE	3 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$14,000.00	\$6,787.00
	YORK	1 T.R.	\$5,400.00	\$5,670.00	\$2,500.00	\$4,975.67
	YORK	1.5 T.R.	\$5,400.00	\$5,670.00	\$2,500.00	\$4,975.67
	YORK	2 T.R.	\$4,200.00	\$4,410.00	\$2,500.00	\$4,073.67
	YORK	2.5 T.R.	\$4,200.00	\$4,410.00	\$3,500.00	\$4,440.33
	YORK	3 T.R.	\$9,400.00	\$9,870.00	\$4,000.00	\$8,532.33
	YORK	3.5 T.R.	\$9,400.00	\$9,870.00	\$4,500.00	\$8,605.67
	YORK	4 T.R.	\$17,600.00	\$18,480.00	\$4,500.00	\$14,879.33
	YORK	4.5 T.R.	\$17,600.00	\$18,480.00	\$4,500.00	\$14,879.33
	YORK	5 T.R.	\$17,600.00	\$18,480.00	\$4,500.00	\$14,879.33
REPARACION DE MOTOR DE TURBINA	TRANE	1 T.R.	\$8,400.00	\$8,820.00	\$2,500.00	\$7,230.67
	TRANE	2 T.R.	\$8,400.00	\$8,820.00	\$2,500.00	\$7,230.67
	TRANE	3 T.R.	\$9,600.00	\$10,080.00	\$4,000.00	\$8,682.67
	YORK	1 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,400.00	\$1,791.17
	YORK	1.5 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,400.00	\$1,791.17
	YORK	2 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,400.00	\$1,791.17
	YORK	2.5 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,600.00	\$1,864.50
	YORK	3 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,600.00	\$1,864.50
	YORK	3.5 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,600.00	\$1,864.50
	YORK	4 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$2,000.00	\$2,011.17
REPARACION DE MOTOR DE TURBINA	YORK	4.5 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$2,000.00	\$2,011.17
	YORK	5 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$2,000.00	\$2,011.17
	TRANE	1 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,400.00	\$1,791.17
	TRANE	2 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,400.00	\$1,791.17
TRANE	3 T.R.	\$1,700.00	\$1,785.00	\$1,900.00	\$1,974.50	

CAMBIO DE TERMOSTATO	YORK	1 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	1.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	2 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	2.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	3 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	3.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	4 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	4.5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	YORK	5 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	TRANE	1 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	TRANE	2 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
	TRANE	3 T.R.	\$2,200.00	\$2,310.00	\$1,900.00	\$2,350.33
REPARACION GENERAL DE EVAPORADOR	YORK	1 T.R.	\$2,500.00	\$2,625.00	\$1,000.00	\$2,245.83
	YORK	1.5 T.R.	\$2,500.00	\$2,625.00	\$1,000.00	\$2,245.83
	YORK	2 T.R.	\$5,000.00	\$5,250.00	\$1,000.00	\$4,125.00
	YORK	2.5 T.R.	\$5,000.00	\$5,250.00	\$1,000.00	\$4,125.00
	YORK	3 T.R.	\$5,000.00	\$5,250.00	\$1,400.00	\$4,271.67
	YORK	3.5 T.R.	\$8,500.00	\$8,925.00	\$1,400.00	\$6,902.50
	YORK	4 T.R.	\$8,500.00	\$8,925.00	\$1,400.00	\$6,902.50
	YORK	4.5 T.R.	\$8,500.00	\$8,925.00	\$1,400.00	\$6,902.50
	YORK	5 T.R.	\$8,500.00	\$8,925.00	\$1,800.00	\$7,049.17
	TRANE	1 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$1,400.00	\$2,693.17
	TRANE	2 T.R.	\$2,900.00	\$3,045.00	\$1,400.00	\$2,693.17
	TRANE	3 T.R.	\$5,400.00	\$5,670.00	\$1,400.00	\$4,572.33
CASSETTE (CT)						
DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD EVAPORADA, INCLUYE: MATERIALES PARA SOPORTERIA Y FIJACION	YORK	4 T.R.	\$3,600.00	\$3,780.00	\$3,600.00	\$4,026.00
	MC QUAY	4 T.R.	\$3,600.00	\$3,780.00	\$3,600.00	\$4,026.00
	YORK	5 T.R.	\$3,600.00	\$3,780.00	\$3,600.00	\$4,026.00
	MC QUAY	3 T.R.	\$3,600.00	\$3,780.00	\$3,600.00	\$4,026.00
CARGA DE OXIACETILENO Y NITROGENO	YORK	4 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$600.00	\$1,573.00
	MC QUAY	4 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$600.00	\$1,573.00
	YORK	3 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$600.00	\$1,573.00
	YORK	5 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$600.00	\$1,573.00
	MC QUAY	3 T.R.	\$1,800.00	\$1,890.00	\$600.00	\$1,573.00
COMPLEMENTO DE LAS LINEAS DE REFRIGERACION EN COBRE TIPO L DE 3/8" Y 5/8" INCLUYE AILASANTE TERMICO	YORK	4 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$720.00	\$1,166.00
	MC QUAY	4 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$720.00	\$1,166.00
	YORK	3 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$720.00	\$1,166.00
	YORK	5 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$720.00	\$1,166.00
	MC QUAY	3 T.R.	\$1,200.00	\$1,260.00	\$720.00	\$1,166.00
COMPLEMENTO DE LINEAS DE FUERZA Y CONTROL	YORK	4 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$750.00	\$455.40
	MC QUAY	4 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$750.00	\$455.40
	YORK	3 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$750.00	\$455.40
	YORK	5 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$750.00	\$455.40
	MC QUAY	3 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$750.00	\$455.40
CORRECCION Y ADECUACION DE LINEA DREN	YORK	4 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$450.00	\$345.40
	MC QUAY	4 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$450.00	\$345.40
	YORK	3 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$450.00	\$345.40
	YORK	5 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$450.00	\$345.40
	MC QUAY	3 T.R.	\$240.00	\$252.00	\$450.00	\$345.40

Precio unitario no aceptable

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos

a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.

b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379305
HASH:
AA89E504867E6230281A2D675DC40F3166B1D89
2844930739BA27A69A062C1A8

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379305
HASH:
AA89E504867E6230281A2D675DC40F3166B1D89
2844930739BA27A69A062C1A8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO 5

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Partidas 1 y 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

15-enero-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"
Partida 1

Concepto	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	696,770.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	696,770.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 40/MPi	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida 1.

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
 Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
 Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379329
HASH:
1D3195D1EBD6BE6AE633781E1A6040DDFEB3C26
BD55F36305C5434929275C973

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379329
HASH:
1D3195D1EBD6BE6AE633781E1A6040DDFEB3C26
BD55F36305C5434929275C973

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379329
HASH:
1D3195D1EBD6BE6AE633781E1A6040DDFEB3C26
BD55F36305C5434929275C973

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

15-enero-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"
Partida 2

Concepto	CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	196,236.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	196,236.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida 2.

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379331
HASH:
5F5E5D57098B1AB3ABA5AE7026893C67216BD31
7878AD5F36B284A506C1068E4

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379331
HASH:
5F5E5D57098B1AB3ABA5AE7026893C67216BD31
7878AD5F36B284A506C1068E4

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379331
HASH:
5F5E5D57098B1AB3ABA5AE7026893C67216BD31
7878AD5F36B284A506C1068E4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO 6

Resultado final de la puntuación obtenida

Partidas 1 y 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

15-enero-2021

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

Partida 1

Concepto	CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	48.80
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>88.80</u>

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379338
HASH:
F4A0031B5C44BF87AF5B9CC797EC318DB551F4F
07D7E3DC541F8DA52F5905D19

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379338
HASH:
F4A0031B5C44BF87AF5B9CC797EC318DB551F4F
07D7E3DC541F8DA52F5905D19

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379338
HASH:
F4A0031B5C44BF87AF5B9CC797EC318DB551F4F
07D7E3DC541F8DA52F5905D19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS"

15-enero-2021

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

Partida 2

Concepto	CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	52.79
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>92.79</u>

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379335
HASH:
CE76C2FDB6504CCD59DA81E7C3FA924F3A9E778
479F23026BB1D6E3E6BA23092

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379335
HASH:
CE76C2FDB6504CCD59DA81E7C3FA924F3A9E778
479F23026BB1D6E3E6BA23092

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 379335
HASH:
CE76C2FDB6504CCD59DA81E7C3FA924F3A9E778
479F23026BB1D6E3E6BA23092

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN DE DIVERSAS MARCAS”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo



CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRAINCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO A 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

ANEXO 7
Oferta económica
Partida 1

DESCRIPCIÓN			Preventivo mensual			Preventivo Semestral			Total anual antes de IVA
#	Marca	Capacidad	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA	(c) + (f)
			(a)	(b)	(c)= (a)*(b)	(d)	(e)	(f)= (d)*(e)	
Inmueble Oficinas Centrales									
1	OTTOMOTORES	360 KW	10	2,185.00	21,850.00	2	9,690.00	19,380.00	41,230.00
2	OTTOMOTORES	360 KW	10	2,185.00	21,850.00	2	9,690.00	19,380.00	41,230.00
3	OTTOMOTORES	360 KW	10	2,185.00	21,850.00	2	9,690.00	19,380.00	41,230.00
4	OTTOMOTORES	360 KW	10	2,185.00	21,850.00	2	9,690.00	19,380.00	41,230.00
5	OTTOMOTORES	500 KW	10	9,000.00	90,000.00	2	26,490.00	52,980.00	142,980.00
6	OTTOMOTORES	150 KW	10	950.00	9,500.00	2	3,990.00	7,980.00	17,480.00
7	LEROY SOMER	150 KW	10	950.00	9,500.00	2	3,990.00	7,980.00	17,480.00
Inmueble Zafiro II									
8	OTTOMOTORES	80 KW	10	712.00	7,120.00	2	2,090.00	4,180.00	11,300.00
Inmueble Quantum									
9	OTTOMOTORES	80 KW	10	712.00	7,120.00	2	2,090.00	4,180.00	11,300.00
10	OTTOMOTORES	100 KW	10	712.00	7,120.00	2	2,565.00	5,130.00	12,250.00
11	OTTOMOTORES	150 KW	10	900.00	9,000.00	2	3,800.00	7,600.00	16,600.00
Inmueble Acoxpa									
12	OTTOMOTORES	300 KW	10	1,710.00	17,100.00	2	8,075.00	16,150.00	33,250.00
13	OTTOMOTORES	300 KW	10	1,710.00	17,100.00	2	8,075.00	16,150.00	33,250.00
14	OTTOMOTORES	100 KW	10	712.00	7,120.00	2	2,565.00	5,130.00	12,250.00
Inmueble Registro Federal de Electores									
15	PLANELEC	220 KW	10	1,387.00	13,870.00	2	5,890.00	11,780.00	25,650.00
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)									
16	IGSA	900 KW	10	5,415.00	54,150.00	2	22,800.00	45,600.00	99,750.00
17	IGSA	100 KW	10	712.00	7,120.00	2	2,565.00	5,130.00	12,250.00
18	OTTOMOTORES	300 KW	10	1,710.00	17,100.00	2	8,075.00	16,150.00	33,250.00
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	-	10	1,500.00	15,000.00	2	1,900.00	3,800.00	18,800.00
Inmueble Centro Nacional de Impresión									
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	10	1,805.00	18,050.00	2.00	7,980.00	15,960.00	34,010.00
SUBTOTAL									696,770.00
IVA									111,483.20
TOTAL									808,253.20

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Monto total con IVA incluido con letra: (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

Notas: Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal). Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Precios fijos durante la vigencia del contrato y no se podran modificar bajo ningun circunstancia, los precios no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio o de competencia economica, corresponden al mercado de acuerdo con ley federal de competencia Economica y la normativa en la materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No. Equipos			OTTOMOTORES					
			1	4	2	2	2	2
No.	Descripción	Capacidad	Precio unitario IVA incluido					
			500 KW	360 KW	300 KW	150 KW	100 KW	80 KW
1	Tubería de acero de ½" para diésel por metro		\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00
2	Tubería de acero de ¾" para diésel por metro		\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00
3	Baleros		\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00
4	Válvulas solenoides de combustible		\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
5	Terminales de conexión zapatas		\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00
6	Conductores eléctricos para calibre 1/0		\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00
7	Conductores eléctricos para calibre 2/0		\$ 180.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00
8	Conductores eléctricos para calibre 3/0		\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00
9	Conductores eléctricos para calibre 4/0		\$ 210.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00
10	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM		\$ 350.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00
11	Ajuste de motor		\$ 90,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
12	Ventilador		\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
13	Radiador		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
14	Termostato		\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
15	Bomba de aceite		\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
16	Interruptor de presión de aceite		\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
17	Sensores		\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
18	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje		\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
19	Módulo de control de máquina digital		\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
20	Cargador de baterías		\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
21	Diodos de excitación		\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
22	Reconfigurado y escaneo de Transferencia		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

ATENAMENTE
NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

No.	No. Equipos	Descripción	Capacidad	IGSA				LEROY SOMER	GENERACIÓN Y POTENCIA
				1	1	1	1	1	1
				Precio unitario IVA incluido					
				900 KW	250 KW	200 KW	100 KW	150 KW	300 KW
1	1	Interruptor de transferencia		\$ 250,000.00	\$120,000.00	\$100,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 120,000.00
2	1	Tubería de acero de 1/2" para diésel por metro		\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00	\$ 65.00
3	1	Tubería de acero de 3/4" para diésel por metro		\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00
4	1	Baleros		\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 960.00
5	1	Válvulas solenoides de combustible		\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
6	1	Terminales de conexión zapatas		\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00
7	1	Conductores eléctricos para calibre 1/0		\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00
8	1	Conductores eléctricos para calibre 2/0		\$ 180.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 130.00
9	1	Conductores eléctricos para calibre 3/0		\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 165.00
10	1	Conductores eléctricos para calibre 4/0		\$ 210.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00	\$ 198.00
11	1	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM		\$ 350.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00
12	1	Ajuste de motor		\$ 240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$190,000.00	\$ 190,000.00	\$ 190,000.00
13	1	Ventilador		\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
14	1	Radiador		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
15	1	Termostato		\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
16	1	Bomba de aceite		\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
17	1	Interruptor de presión de aceite		\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
18	1	Sensores		\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
19	1	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje		\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
20	1	Módulo de control de máquina digital		\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
21	1	Cargador de baterías		\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
22	1	Diodos de excitación		\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
23	1	Reconfigurado y escaneo de Transferencia		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

			PLANELEC	
No. Equipos			1	1
No.	Descripción	Capacidad	Precio unitario IVA incluido	
			220 KW	100 KW
1	Interruptor de transferencia		\$ 120,000.00	\$ 90,000.00
2	Tubería de acero de ½" para diésel por metro		\$ 65.00	\$ 65.00
3	Tubería de acero de ¾" para diésel por metro		\$ 85.00	\$ 85.00
4	Baleros		\$ 960.00	\$ 960.00
5	Válvulas solenoides de combustible		\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
6	Terminales de conexión zapatas		\$ 45.00	\$ 45.00
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0		\$ 160.00	\$ 160.00
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0		\$ 180.00	\$ 130.00
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0		\$ 165.00	\$ 165.00
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0		\$ 210.00	\$ 198.00
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM		\$ 350.00	\$ 220.00
12	Ajuste de motor		\$ 160,000.00	\$160,000.00
13	Ventilador		\$ 6,400.00	\$ 6,400.00
14	Radiador		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
15	Termostato		\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
16	Bomba de aceite		\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
17	Interruptor de presión de aceite		\$ 800.00	\$ 800.00
18	Sensores		\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje		\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
20	Módulo de control de máquina digital		\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
21	Cargador de baterías		\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
22	Diodos de excitación		\$ 900.00	\$ 900.00
23	Reconfigurado y escaneo de Transferencia		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

NOTA: SE VERIFICARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS, SEAN PRECIOS ESTABLES.

Precios fijos durante la vigencia del contrato y no se podran modificar bajo ninguna circunstancia, los precios no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio o de competencia economica, corresponden al mercado de acuerdo con ley federal de competencia Económica y la normativa en la materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

Partida 2

Inmueble	Descripción	Cantidad de equipos	Número de Servicios Preventivos Programados	Total de servicios preventivos programados	Precio Unitario antes de IVA del servicio preventivo	PRECIO total de los servicios preventivos programados antes de IVA
		(a)	(b)	(c) = (a) * (b)	(d)	(c) * (d)
Conjunto Tlalpan	Mini Split (MS)	136	6	816	39.60	32,313.60
	Cassette (CT)	38	6	228	39.60	9,028.80
	Mini Split Piso-Techo (PT)	23	6	138	39.60	5,464.80
	Extractor (ET)	2	6	12	102.60	1,231.20
	Extractor Axial (EA)	12	6	72	102.60	7,387.20
	Ventilador (VE)	2	6	12	102.60	1,231.20
	Unidad de ventana (UV)	1	6	6	39.60	237.60
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	3	6	18	1,026.00	18,468.00
	Moto bomba (MB)	3	6	18	76.50	1,377.00
	Fan & coil (FC)	26	6	156	39.60	6,177.60
	Unidad paquete (UP)	6	6	36	205.20	7,387.20
	Unidad lavadora de aire (ULA)	3	6	18	205.20	3,693.60
Aire de precisión (AP)	2	6	12	769.50	9,234.00	
Zafiro II	Mini split (MS)	10	6	60	39.60	2,376.00
	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	1	6	6	1,026.00	6,156.00
Registro Federal de Electores	Extractor (ET)	5	6	30	102.60	3,078.00
	Unidad de ventana (UV)	1	6	6	39.60	237.60
	Mini split (MS)	36	6	216	39.60	8,553.60
Quantum	Fan & coil (FC)	12	6	72	39.60	2,851.20
	Mini split (MS)	2	6	12	39.60	475.20
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	1	6	6	1,026.00	6,156.00
	Unidad manejadora de aire (UMA)	5	6	30	205.20	6,156.00
	Moto bomba (MB)	2	6	12	76.50	918.00
	Extractor (ET)	3	6	18	102.60	1,846.80
Acoxpa	Unidad generadora de agua helada (UGAH)	2	6	12	1,026.00	12,312.00
	Moto bomba (MB)	3	6	18	76.50	1,377.00
	Unidad manejadora de aire (UMA)	11	6	66	205.20	13,543.20

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

	Extractor (ET)	3	6	18	102.60	1,846.80
	Aire de precisión (AP)	1	6	6	769.50	4,617.00
	Mini split (MS)	21	6	126	39.60	4,989.60
Centro Nacional de Impresión	Unidad de ventana (UV)	5	6	30	39.60	1,188.00
	Aire de precisión (AP)	3	6	18	769.50	13,851.00
Conjunto Moneda	Mini Split (MS)	2	6	12	39.60	475.20
Total de equipos		387				
Subtotal						196,236.00
IVA						31,397.76
Total						227,633.76

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Monto total con IVA incluido con letra: (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)

Notas: Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Precios fijos durante la vigencia del contrato y no se podrán modificar bajo ninguna circunstancia, los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, corresponden al mercado de acuerdo con ley federal de competencia Económica y la normativa en la materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
REFACCIONES	DESCRIPCIÓN		
	MARCA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO
UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA (UGAH)			
TARJETA DE CONTROL DE 1 GB CON PROGRAMACION Y AJUSTES DE VELOCIDAD	YORK	50 T.R	\$ 120,000.00
	YORK	150 T.R	\$ 120,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 120,000.00
REPARACION DE DUCTERIA DE ENTRADA Y REGRESO DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA	YORK	50 T.R	\$ 2,300.00
	YORK	150 T.R	\$ 2,300.00
	YORK	30 T.R	\$ 2,300.00
REPARACION GENERAL DE FORROS DE TUBERIAS DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA	YORK	50 T.R	\$ 2,300.00
	YORK	150 T.R	\$ 2,300.00
	YORK	30 T.R	\$ 2,300.00
REPARACION DE BOMBA	YORK	50 T.R	\$ 11,000.00
	YORK	150 T.R	\$ 16,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 10,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	50 T.R	\$ 14,000.00
	YORK	150 T.R	\$ 19,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 13,500.00
CAMBIO TOTAL DE ACEITE	YORK	50 T.R	\$ 7,500.00
	YORK	150 T.R	\$ 12,500.00
	YORK	30 T.R	\$ 7,500.00
INTERCAMBIADOR DE CALOR DE CASCO Y TUBOS	YORK	150 T.R	\$ 95,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 65,000.00
	YORK	50 T.R	\$ 65,000.00
DESMONTAJE DEL INTERCAMBIADOR DAÑADO Y COLOCACION DEL INTERCAMBIADOR NUEVO	YORK	150 T.R	\$ 45,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 34,000.00
	YORK	50 T.R	\$ 34,000.00
FABRICACION DE PARTES PARA FIJACION Y SOPORTERIA DE INTERCAMBIADOR	YORK	150 T.R	\$ 17,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 17,000.00
	YORK	50 T.R	\$ 17,000.00
MATERIALES PARA ADAPTACION DE LINEAS DE AGUA INTERCAMBIADOR	YORK	150 T.R	\$ 12,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 12,000.00
	YORK	50 T.R	\$ 12,000.00
CARGA DE OXIGENO Y ACETILENO	YORK	150 T.R	\$ 3,500.00
	YORK	30 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	50 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	150 T.R	\$ 3,500.00

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

CARGA DE NITROGENO	YORK	30 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	50 T.R	\$ 1,800.00
FILTRO DESHIDRATADOR DE DOS ELEMENTOS	YORK	150 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	30 T.R	\$ 1,900.00
BLOCK DESECANTE PARA RETENCION DE ALTA HUMEDAD	YORK	50 T.R	\$ 1,900.00
	YORK	150 T.R	\$ 4,800.00
	YORK	30 T.R	\$ 3,800.00
BLOCK DESECANTE ESTANDAR	YORK	50 T.R	\$ 3,800.00
	YORK	150 T.R	\$ 4,800.00
LIMPIEZA PROFUNDA ALINEAS DE REFRIGERACION	YORK	30 T.R	\$ 2,500.00
	YORK	50 T.R	\$ 2,500.00
	YORK	150 T.R	\$ 2,500.00
SUSTITUCION DE PARTES INETERNAS DE COMPRESOR, DAÑADAS POR LA UNIDAD	YORK	50 T.R	\$ 340,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 75,000.00
	YORK	50 T.R	\$ 125,000.00
RECONFIGURADO DE TABLERO DE CONTROL	YORK	150 T.R	\$ 16,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 16,000.00
	YORK	50 T.R	\$ 16,000.00
SUSTITUCION DE ELEMENTOS DAÑADOS POR HUMEDAD EN LINEAS DE REFRIGERACION	YORK	150 T.R	\$ 360,000.00
	YORK	30 T.R	\$ 90,000.00
	YORK	50 T.R	\$ 145,000.00
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA)			
RECUBRIMIENTO A BASE DE COLCHON DE FIBRA DE VIDRIO CON TERMINACION DE ALUMINIO. INCLUYE APLICACION DE RECUBRIMIENTO DE SELLADO REFLEJANTE DE RAYOS UV COLOR BLANCO. RECUBRIMIENTO CON LAMINA GALVANIZADA DE 40X50 ARMAFLEX RECUBRIMIENTO A BASE DE COLCHON DE FIBRA DE DUCTOS QUE TRANSPORTAN EL AIRE FRIO RETORNO, CON RECUBRIMIENTO DE MANTA CRUDA Y APLICACION DE SELLADOR REFLEJANTE DE RAYOS UV.	YORK	3 H.P	\$ 9,500.00
	YORK	5 H.P	\$ 9,500.00
	YORK	7.5 H.P	\$ 9,500.00
UNIDAD TIPO PAQUETE (UP)			
COMPRESOR CROL 440 V/60 Hz.	TRANE	15 T.R	\$ 45,500.00
	S/D	5 T.R	\$ 27,300.00
	CARRIER	7.5 T.R	\$ 35,100.00
	S/D	10 T.R	\$ 45,500.00
	S/D	15 T.R	\$ 63,700.00
RECONFIGURADO DE LINEAS DE REFRIGERACION DE	TRANE	1.5 T.R	\$ 20,800.00
	S/D	5 T.R	\$ 20,800.00

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140

R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 -41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657

CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

SUCCION Y DESCARGA RECONFIGURADO DE TABLERO DE CONTROL Y SUSTITUCION DE FILTROS DESHIDRATADORES DE LINEAS DE REFRIGERACION	CARRIER	7.5 T.R	\$ 20,800.00	
	S/D	10 T.R	\$ 20,800.00	
	S/D	15 T.R	\$ 20,800.00	
MINI SPLIT (MS)				
COMPRESOR	YORK	1 T.R	\$ 7,020.00	
	YORK	1.5 T.R	\$ 7,020.00	
	YORK	2 T.R	\$ 5,460.00	
	YORK	2.5 T.R	\$ 5,460.00	
	YORK	3 T.R	\$ 12,220.00	
	YORK	3.5 T.R	\$ 12,220.00	
	YORK	4 T.R	\$ 22,880.00	
	YORK	4.5 T.R	\$ 22,880.00	
	YORK	5 T.R	\$ 22,880.00	
	TRANE	1 T.R	\$ 10,920.00	
	TRANE	2 T.R	\$ 10,920.00	
	TRANE	3 T.R	\$ 12,480.00	
	LENNOX	1 T.R	\$ 10,920.00	
	EXCELL	1 T.R	\$ 10,920.00	
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 10,920.00	
	CARRIER	5 T.R	\$ 22,750.00	
	CARRIER	3 T.R	\$ 12,220.00	
	GE	1 T.R	\$ 10,920.00	
	mitsubishi	3 T.R	\$ 12,220.00	
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 7,020.00	
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 5,460.00	
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 10,920.00	
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 1,560.00	
	CARRIER	5 T.R.	\$ 1,560.00	
	CONTROL REMOTO	YORK	1 T.R	\$ 1,200.00
		YORK	1.5 T.R	\$ 1,200.00
		YORK	2 T.R	\$ 1,200.00
YORK		2.5 T.R	\$ 1,200.00	
YORK		3 T.R	\$ 1,200.00	
YORK		3.5 T.R	\$ 1,200.00	
YORK		4 T.R	\$ 1,200.00	
YORK		4.5 T.R	\$ 1,200.00	
YORK		5 T.R	\$ 1,200.00	
TRANE		1 T.R	\$ 1,200.00	
TRANE		2 T.R	\$ 1,200.00	
TRANE		3 T.R	\$ 1,200.00	
LENNOX		1 T.R	\$ 1,200.00	
EXCELL		1 T.R	\$ 1,200.00	

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

	SAMSUNG	1 T.R	\$ 1,200.00
	CARRIER	3 T.R	\$ 1,200.00
	CARRIER	5 T.R	\$ 1,200.00
	GE	1 T.R	\$ 1,200.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 1,200.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 1,200.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIEL SPRESION	1 T.R.	\$ 2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER	5 T.R.	\$ 2,400.00
REHABILITACION EL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	1.5 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	2 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	3 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	5 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$ 2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 3,600.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$ 2,400.00
	GE	1 T.R	\$ 2,400.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$ 2,400.00
YORK	1 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	1.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	2 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	2.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	3 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	3.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	4 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	4.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	5 T.R	\$ 2,400.00	
TRANE	1 T.R	\$ 2,400.00	

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140

R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657

CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

TARJETA DE CONTROL	TRANE	2 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$ 2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER	1T.R	\$ 2,400.00
	GE	1 T.R	\$ 2,400.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 3,600.00
	CARRIER	5 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	1 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	1.5 T.R	\$ 3,600.00
YORK	2 T.R	\$ 3,600.00	
YORK	2.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	3 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	3.5 T.R	\$ 3,600.00	
YORK	4 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	4.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK	5 T.R	\$ 2,400.00	
TRANE	1 T.R	\$ 2,400.00	
TRANE	2 T.R	\$ 2,400.00	
TRANE	3 T.R	\$ 3,600.00	
LENNOX	1 T.R	\$ 2,400.00	
EXCELL	1 T.R	\$ 2,400.00	
SAMSUNG	1 T.R	\$ 2,400.00	
CARRIER	1T.R	\$ 2,400.00	
GE	1 T.R	\$ 3,500.00	
mitsubishi	3 T.R	\$ 3,500.00	
MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 3,500.00	
INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 3,500.00	
CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 3,500.00	
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 3,500.00	
CARRIER	5 T.R	\$ 3,500.00	
YORK	1 T.R	\$ 3,500.00	
YORK	1.5 T.R	\$ 3,500.00	
YORK	2 T.R	\$ 3,500.00	
YORK	2.5 T.R	\$ 3,500.00	
YORK	3 T.R	\$ 3,500.00	
YORK	3.5 T.R	\$ 3,500.00	
YORK	4 T.R	\$ 3,500.00	
RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO			

ATENTAMENTE
NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

REHABILITACION DE LAMINAS DE GABINETE	YORK	4.5 T.R	\$ 3,500.00	
	YORK	5 T.R	\$ 3,500.00	
	TRANE	1 T.R	\$ 3,500.00	
	TRANE	2 T.R	\$ 3,500.00	
	TRANE	3 T.R	\$ 3,500.00	
	LENNOX	1 T.R	\$ 3,500.00	
	EXCELL	1 T.R	\$ 3,500.00	
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 3,500.00	
	CARRIER	1 T.R	\$ 3,500.00	
	GE	1 T.R	\$ 3,500.00	
	mitsubishi	3 T.R	\$ 2,400.00	
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 2,400.00	
	MC. QUAY	3 T.R.	\$ 2,400.00	
	MC. QUAY	4 T.R.	\$ 2,400.00	
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 2,400.00	
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 2,400.00	
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 2,400.00	
	CARRIER	5 T.R	\$ 2,400.00	
	TARJETA DE CONTROL DEL COMPRESOR	YORK	1 T.R	\$ 2,400.00
		YORK	1.5 T.R	\$ 2,400.00
YORK		2 T.R	\$ 2,400.00	
YORK		2.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK		3 T.R	\$ 2,400.00	
YORK		3.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK		4 T.R	\$ 2,400.00	
YORK		4.5 T.R	\$ 2,400.00	
YORK		5 T.R	\$ 2,400.00	
TRANE		1 T.R	\$ 2,400.00	
TRANE		2 T.R	\$ 2,400.00	
TRANE		3 T.R	\$ 2,400.00	
LENNOX		1 T.R	\$ 2,400.00	
EXCELL		1 T.R	\$ 2,400.00	
SAMSUNG		1 T.R	\$ 2,400.00	
CARRIER		1 T.R	\$ 2,400.00	
GE		1 T.R	\$ 2,400.00	
mitsubishi		3 T.R	\$ 2,400.00	
MC. QUAY		1.5 T.R	\$ 2,400.00	
INVENTER PRIME		2.5 T.R	\$ 2,400.00	
CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 2,400.00		
WESTINGHOUSE	3 T.R	\$ 2,400.00		
CARRIER	5 T.R	\$ 2,400.00		
YORK	1 T.R	\$ 2,400.00		
YORK	1.5 T.R	\$ 2,400.00		

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

INSTALACION ELECTROMECHANICA, TUBERIA DE COBRE, CABLEADO, FORROS Y PUESTO EN OPERACIÓN	YORK	2 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	3 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	5 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$ 2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$ 2,400.00
	GE	1 T.R	\$ 3,600.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 3,600.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 3,600.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 3,600.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 2,400.00
CARRIER	5 T.R	\$ 2,400.00	
REPARACION DE TURBINA DE COMPRESOR	YORK	1.5 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	2 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	3 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	5 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$ 2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$ 3,600.00
	GE	1 T.R	\$ 3,600.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 3,600.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 3,600.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 3,600.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 2,400.00
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 2,400.00	
CARRIER	5 T.R	\$ 3,600.00	

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	2 T.R	\$	2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	3 T.R	\$	2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	4 T.R	\$	3,600.00
	YORK	4.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	5 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$	2,900.00
	LENNOX	1 T.R	\$	2,900.00
	EXCELL	1 T.R	\$	2,900.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$	2,900.00
	CARRIER	1T.R	\$	2,900.00
	GE	1 T.R	\$	2,900.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$	2,900.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$	2,900.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$	2,900.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$	2,900.00
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$	2,900.00	
CARRIER	5 T.R	\$	2,900.00	
REHUBICACION DE EQUIPOS DE IRE ACONDICIONADO	YORK	1.5 T.R	\$	2,900.00
	YORK	2 T.R	\$	2,900.00
	YORK	2.5 T.R	\$	2,900.00
	YORK	3 T.R	\$	2,900.00
	YORK	3.5 T.R	\$	2,900.00
	YORK	4 T.R	\$	2,900.00
	YORK	4.5 T.R	\$	2,900.00
	YORK	5 T.R	\$	2,900.00
	TRANE	1 T.R	\$	2,900.00
	TRANE	2 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$	2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$	2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$	2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$	2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$	2,400.00
	GE	1 T.R	\$	2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$	2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$	2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$	2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$	2,400.00
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$	2,400.00	

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

INSTALACION ELECTROMECANICA, TUERIA DE COBRE, CABLEADO, FORROS Y PUESTOS EN OPERACIÓN	CARRIER	5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	2 T.R	\$	2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	3 T.R	\$	2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	4 T.R	\$	2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	5 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$	2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$	2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$	2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$	2,400.00
	CARRIER	1T.R	\$	2,400.00
	GE	1 T.R	\$	2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$	2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$	2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$	2,400.00
CARRIER SPRESION	1 T.R	\$	2,400.00	
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$	2,400.00	
CARRIER	5 T.R	\$	2,400.00	
DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD OPERADORA	YORK	1.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	2 T.R	\$	2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	3 T.R	\$	2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	4 T.R	\$	2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$	2,400.00
	YORK	5 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$	2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$	2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$	2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$	2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$	2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$	2,400.00
	GE	1 T.R	\$	2,400.00
	MITSUBISHI	3 T.R	\$	2,400.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$	2,400.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$	2,400.00

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 -41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 2,400.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 2,400.00
	CARRIER	5 T.R	\$ 1,800.00
CARGA DE OXIATILENO Y NITROGENO	YORK	1.5 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	2 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	3 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	4 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	5 T.R	\$ 1,800.00
	TRANE	1 T.R	\$ 1,800.00
	TRANE	2 T.R	\$ 1,800.00
	TRANE	3 T.R	\$ 1,800.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 1,800.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 1,800.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 1,800.00
	CARRIER	1 T.R	\$ 1,800.00
	GE	1 T.R	\$ 1,800.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 1,800.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 1,800.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 1,800.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 1,800.00
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 2,400.00	
CARRIER	5 T.R	\$ 2,400.00	
COMPLEMENTO DE LINEAS DE REFRIGERACION EN COBRE TIPO L DE 3/8" Y 5/8"	YORK	1.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	2 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	3 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 2,400.00
	YORK	5 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	1 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	2 T.R	\$ 2,400.00
	TRANE	3 T.R	\$ 2,400.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 2,400.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 2,400.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER	1 T.R	\$ 2,400.00
	GE	1 T.R	\$ 2,400.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 2,400.00
MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 2,400.00	

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140

R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 -41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657

CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 2,400.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 1,200.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 1,200.00
	CARRIER	5 T.R	\$ 1,200.00
AISLANTE ANTI CONDENSANTE PARA LINEAS DE REFRIGERACION	YORK	1.5 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	2 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	3 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	4 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	5 T.R	\$ 1,200.00
	TRANE	1 T.R	\$ 1,200.00
	TRANE	2 T.R	\$ 1,200.00
	TRANE	3 T.R	\$ 1,200.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 1,200.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 1,200.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 1,200.00
	CARRIER	1 T.R	\$ 1,200.00
	GE	1 T.R	\$ 1,200.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 1,200.00
	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 1,200.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 480.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 480.00
WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 480.00	
CARRIER	5 T.R	\$ 480.00	
COMPLEMENTO DE LINEAS DE FUERZA Y CONTROL	YORK	1.5 T.R	\$ 480.00
	YORK	2 T.R	\$ 480.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 480.00
	YORK	3 T.R	\$ 480.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 480.00
	YORK	4 T.R	\$ 480.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 480.00
	YORK	5 T.R	\$ 480.00
	TRANE	1 T.R	\$ 480.00
	TRANE	2 T.R	\$ 480.00
	TRANE	3 T.R	\$ 480.00
	LENNOX	1 T.R	\$ 480.00
	EXCELL	1 T.R	\$ 480.00
	SAMSUNG	1 T.R	\$ 480.00
	CARRIER	1 T.R	\$ 480.00
	GE	1 T.R	\$ 480.00
	mitsubishi	3 T.R	\$ 480.00

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

	MC. QUAY	1.5 T.R	\$ 480.00
	INVENTER PRIME	2.5 T.R	\$ 480.00
	CARRIER SPRESION	1 T.R	\$ 480.00
	WESTINGHOUSE	3 T.R.	\$ 480.00
	CARRIER	5 T.R	\$ 480.00
UNIDAD DE VENTANA (UV)			
CAMBIO DE MOTOR DOBLE FLECHA 1/2 HP, 1 PH, 220V 1076 RPM, 3 VEL	YORK	2 T.R	\$ 2,600.00
	CARRIER	3 T.R	\$ 3,200.00
VENTILADOR/EXTRACTOR (VE)			
CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, REPARACION GENERAL	S/D	1 T.R	\$ 1,800.00
	CARRIER	3 T.R	\$ 5,400.00
	YORK	2 T.R	\$ 2,600.00
AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN (AP)			
COMPRESOR ROTATIVO	STULZ	5 T.R	\$ 22,500.00
	STULZ	10 T.R.	\$ 45,000.00
	STULZ	12 T.R.	\$ 55,000.00
	APC	10 T.R	\$ 45,000.00
	DATA AIRE	10 T.R.	\$ 45,000.00
FAN & COIL (FC)			
COMPRESOR	YORK	1 T.R.	\$ 5,400.00
	YORK	1.5 T.R	\$ 5,400.00
	YORK	2 T.R.	\$ 4,200.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 4,200.00
	YORK	3 T.R	\$ 9,400.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 9,400.00
	YORK	4 T.R	\$ 17,600.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 17,600.00
	YORK	5 T.R	\$ 17,600.00
	TRANE	1 T.R.	\$ 8,400.00
	TRANE	2 T.R.	\$ 8,400.00
	TRANE	3 T.R	\$ 9,600.00
	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1 T.R.
YORK		1.5 T.R	\$ 7,400.00
YORK		2 T.R.	\$ 6,200.00
YORK		2.5 T.R	\$ 6,200.00
YORK		3 T.R	\$ 11,400.00
YORK		3.5 T.R	\$ 11,400.00
YORK		4 T.R	\$ 19,600.00
YORK		4.5 T.R	\$ 19,600.00
YORK		5 T.R	\$ 19,600.00
TRANE		1 T.R.	\$ 10,400.00
TRANE		2 T.R.	\$ 10,400.00
TRANE		3 T.R	\$ 11,600.00

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140

R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657

CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

CAMBIO DE TARJETA	YORK	1 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	1.5 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	2 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	2.5 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	3 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	3.5 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	4 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	4.5 T.R.	\$ 2,400.00
	YORK	5 T.R.	\$ 2,400.00
	TRANE	1 T.R.	\$ 2,400.00
	TRANE	2 T.R.	\$ 2,400.00
	TRANE	3 T.R.	\$ 2,400.00
	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO	YORK	1 T.R.
YORK		1.5 T.R.	\$ 7,400.00
YORK		2 T.R.	\$ 6,200.00
YORK		2.5 T.R.	\$ 6,200.00
YORK		3 T.R.	\$ 11,400.00
YORK		3.5 T.R.	\$ 11,400.00
YORK		4 T.R.	\$ 19,600.00
YORK		4.5 T.R.	\$ 19,600.00
YORK		5 T.R.	\$ 19,600.00
TRANE		1 T.R.	\$ 10,400.00
TRANE		2 T.R.	\$ 10,400.00
TRANE		3 T.R.	\$ 11,600.00
REHABILITACION DE LAMINAS DE GABINETE		YORK	1 T.R.
	YORK	1.5 T.R.	\$ 2,200.00
	YORK	2 T.R.	\$ 2,200.00
	YORK	2.5 T.R.	\$ 2,200.00
	YORK	3 T.R.	\$ 2,200.00
	YORK	3.5 T.R.	\$ 2,200.00
	YORK	4 T.R.	\$ 2,200.00
	YORK	4.5 T.R.	\$ 2,200.00
	YORK	5 T.R.	\$ 2,200.00
	TRANE	1 T.R.	\$ 2,200.00
	TRANE	2 T.R.	\$ 2,200.00
	TRANE	3 T.R.	\$ 2,200.00
	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT	YORK	1 T.R.
YORK		1.5 T.R.	\$ 2,200.00
YORK		2 T.R.	\$ 2,200.00
YORK		2.5 T.R.	\$ 2,200.00
YORK		3 T.R.	\$ 2,200.00
YORK		4 T.R.	\$ 2,200.00

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISIÓN
DE DIVERSAS MARCAS".

	YORK	4.5 T.R	\$ 2,200.00	
	YORK	5 T.R	\$ 2,200.00	
	TRANE	1 T.R.	\$ 2,200.00	
	TRANE	2 T.R.	\$ 2,200.00	
	TRANE	3 T.R	\$ 2,200.00	
COMPRESOR DE LA CONDENSADORA	YORK	1 T.R.	\$ 5,400.00	
	YORK	1.5 T.R	\$ 5,400.00	
	YORK	2 T.R.	\$ 4,200.00	
	YORK	2.5 T.R	\$ 4,200.00	
	YORK	3 T.R	\$ 9,400.00	
	YORK	3.5 T.R	\$ 9,400.00	
	YORK	4 T.R	\$ 17,600.00	
	YORK	4.5 T.R	\$ 17,600.00	
	YORK	5 T.R	\$ 17,600.00	
	TRANE	1 T.R.	\$ 8,400.00	
	TRANE	2 T.R.	\$ 8,400.00	
	TRANE	3 T.R	\$ 9,600.00	
	REPARACION DE MOTOR DE TURBINA	YORK	1 T.R.	\$ 1,700.00
		YORK	1.5 T.R	\$ 1,700.00
YORK		2 T.R.	\$ 1,700.00	
YORK		2.5 T.R	\$ 1,700.00	
YORK		3 T.R	\$ 1,700.00	
YORK		3.5 T.R	\$ 1,700.00	
YORK		4 T.R	\$ 1,700.00	
YORK		4.5 T.R	\$ 1,700.00	
YORK		5 T.R	\$ 1,700.00	
TRANE		1 T.R.	\$ 1,700.00	
TRANE		2 T.R.	\$ 1,700.00	
TRANE		3 T.R	\$ 1,700.00	
CAMBIO DE TERMOSTATO		YORK	1 T.R.	\$ 2,200.00
		YORK	1.5 T.R	\$ 2,200.00
	YORK	2 T.R.	\$ 2,200.00	
	YORK	2.5 T.R	\$ 2,200.00	
	YORK	3 T.R	\$ 2,200.00	
	YORK	3.5 T.R	\$ 2,200.00	
	YORK	4 T.R	\$ 2,200.00	
	YORK	4.5 T.R	\$ 2,200.00	
	YORK	5 T.R	\$ 2,200.00	
	TRANE	1 T.R.	\$ 2,200.00	
	TRANE	2 T.R.	\$ 2,200.00	
	TRANE	3 T.R	\$ 2,200.00	
	YORK	1 T.R.	\$ 2,500.00	
	YORK	1.5 T.R	\$ 2,500.00	

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESCÍ, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140

R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 - 41 20 / 7158 - 1447 / 7158 - 1657

CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx



CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, CONTRA INCENDIO, AIRE ACONDICIONADO,
PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, CCTV Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL

I . N . E .

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2020.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA
DE ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE CONFORT Y PRECISION
DE DIVERSAS MARCAS".

REPARACION GENERAL DE EVAPORADOR	YORK	2 T.R.	\$ 5,000.00
	YORK	2.5 T.R	\$ 5,000.00
	YORK	3 T.R	\$ 5,000.00
	YORK	3.5 T.R	\$ 8,500.00
	YORK	4 T.R	\$ 8,500.00
	YORK	4.5 T.R	\$ 8,500.00
	YORK	5 T.R	\$ 8,500.00
	TRANE	1 T.R.	\$ 2,900.00
	TRANE	2 T.R.	\$ 2,900.00
	TRANE	3 T.R	\$ 5,400.00
CASSETTE (CT)			
DESMONTAJE Y MONTAJE DE UNIDAD EVAPORADA, INCLUYE: MATERIALES PARA SOPORTERIA Y FIJACION	YORK	4 T.R	\$ 3,600.00
	MC QUAY	4 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	3 T.R	\$ 3,600.00
	YORK	5 T.R	\$ 3,600.00
	MC QUAY	3 T.R	\$ 3,600.00
CARGA DE OXIACETILENO Y NITROGENO	YORK	4 T.R	\$ 1,800.00
	MC QUAY	4 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	3 T.R	\$ 1,800.00
	YORK	5 T.R	\$ 1,800.00
	MC QUAY	3 T.R	\$ 1,800.00
COMPLEMENTO DE LAS LINEAS DE REFRIGERACION EN COBRE TIPO L DE 3/8" Y 5/8" INCLUYE AISLANTE TERMICO	YORK	4 T.R	\$ 1,200.00
	MC QUAY	4 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	3 T.R	\$ 1,200.00
	YORK	5 T.R	\$ 1,200.00
	MC QUAY	3 T.R	\$ 1,200.00
COMPLEMENTO DE LINEAS DE FUERZA Y CONTROL	YORK	4 T.R	\$ 240.00
	MC QUAY	4 T.R	\$ 240.00
	YORK	3 T.R	\$ 240.00
	YORK	5 T.R	\$ 240.00
	MC QUAY	3 T.R	\$ 240.00
CORRECCION Y ADECUACION DE LINEA DREN	YORK	4 T.R	\$ 240.00
	MC QUAY	4 T.R	\$ 240.00
	YORK	3 T.R	\$ 240.00
	YORK	5 T.R	\$ 240.00
	MC QUAY	3 T.R	\$ 240.00

NOTA: SE VERIFICARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS, SEAN PRECIOS ESTABLES.

Precios fijos durante la vigencia del contrato y no se podran modificar bajo ninguan circunstancia, los precios no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio o de competencia economica, corresponden al mercado de acuerdo con ley federal de competencia Económica y la normativa en la materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE CORPORATIVO DESC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDE 040218 486

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO FERNÁNDEZ FRANCO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA 106, COL. JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, C.P. 57140
R.F.C. CDE040218 486 TELS: 5770 -41 20 / 7158 -1447 / 7158 -1657
CORREO: corporativodesci@yahoo.com.mx / atención.cliente@corporativodesci.com.mx